

# La Vega ISD

## ELEMENTARY HANDBOOK



**2011-2012**

### **LA VEGA PRIMARY SCHOOL**

4400 HARRISON, WACO, TX 76705  
254-799-6229

### **LA VEGA ELEMENTARY**

3100 WHEELER, WACO, TX 76705  
254-799-1721

### **LA VEGA INTERMEDIATE SCHOOL**

#### **H.P. MILES CAMPUS**

508 EAST LOOP 340, WACO, TX 76705  
254-799-5553

*El Distrito Independiente La Vega no discrimina en base a la raza, religión, color, origen, edad, género o discapacidad al proveer programas, servicios y actividades educacionales.*

# **POR FAVOR COMPLETE Y REGRESE ESTA PÁGINA.**

## **RECONOCIMIENTO DEL PADRE/MADRE/GUARDIÁN**

Entiendo y acepto las responsabilidades descritas en el Manual del Estudiante 2009-2010 del Distrito La Vega, especialmente las responsabilidades descritas en el Código de Conducta del Distrito. También entiendo que a mi hijo(a), \_\_\_\_\_, se le hará responsable de su comportamiento y recibirá las consecuencias descritas en el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes son responsables de su comportamiento en la escuela, en eventos patrocinados y en actividades relacionadas con la escuela, incluyendo viajes. También de cualquier falta de conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o del lugar. Entiendo que cualquier estudiante que viole el Código de Conducta del Estudiante será sujeto a una acción disciplinaria, hasta e incluyendo una recomendación para una prosecución criminal en caso de haber violado la ley.

En cuanto a los expedientes de los estudiantes, comprendo que la información de mi hijo(a) es considerada información de directorio. Información de directorio incluye:

- nombre del estudiante
- dirección
- número de teléfono
- fecha y lugar de nacimiento
- información sobre la escuela más reciente a la que asistió
- días de asistencia
- participación en actividades/deportes reconocidos oficialmente
- peso y estatura de los miembros de los equipos atléticos
- premios recibidos en la escuela
- fotos/videos de mi hijo(a) que pueden ser usados en periódicos, boletines, reportajes de los medios de comunicación, materiales promocionales y de mercadeo y publicaciones (incluyendo páginas de internet del distrito y de la escuela).

La información de directorio de mi hijo(a) será dada por el distrito a cualquier persona que la pida, a menos que yo me oponga por escrito dentro de diez (10) días de escuela desde el momento en que este manual le fue dado a mi hijo(a). Arriba, he tachado la información de directorio, sobre mi hijo(a), que deseo que el distrito mantenga confidencial y no la comparta con nadie.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/guardián

\_\_\_\_\_  
Fecha

## **RECONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE**

Entiendo y acepto las responsabilidades descritas en el Manual del Estudiante 2011-2012, especialmente las responsabilidades resumidas en el Código de Conducta del Estudiante del Distrito. También comprendo que seré responsable de mi comportamiento y de las consecuencias esbozadas en el Código de Conducta. Soy responsable de mi comportamiento en la escuela, en eventos patrocinados y en actividades relacionadas con la escuela, incluyendo viajes que patrocina. También de cualquier falta de conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o del lugar. Entiendo que cualquier estudiante que viole el Código de Conducta del Estudiante será sujeto a una acción disciplinaria, hasta e incluyendo una recomendación para una prosecución criminal en caso de haber violado la ley.

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**POR FAVOR COMPLETE Y REGRESE ESTAS PÁGINAS.**  
**DISTRITO INDEPENDIENTE LA VEGA**  
**ACUERDO SOBRE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DEL**  
**ESTUDIANTE/PADRE/MADRE/GUARDIÁN**

Por favor lea esta información cuidadosamente. Cuando esta página es firmada por el estudiante y el padre/madre, se convierte en un acuerdo entre el estudiante, el padre y el distrito. La firma del estudiante y del padre indica un acuerdo para cumplir con las condiciones y los reglamentos establecidos aquí.

**Términos y condiciones de este acuerdo**

Estos reglamentos se aplican a:

1. Los usuarios de los recursos de información electrónica, utilizada con el equipo localizado en el Distrito Independiente La Vega (LVISD).
2. Los usuarios que obtienen privilegios para tener acceso por medio de una relación con LVISD.
3. Los recursos de información electrónica incluyen (pero no se limitan a) CD-ROMs, discos de video, multimedia, servicios de la computadora, software, videocassettes y correo electrónico.

**Responsabilidad personal**

Estoy de acuerdo que debo reportar, al Departamento de Tecnología, cualquier uso inadecuado de la red. Uso inadecuado puede ser de muchas maneras, incluyendo pero no se limita a, envío o recibo de material que exhibe o sugiere pornografía, comportamiento no ético o ilegal; usando racismo, sexismo o lenguaje inapropiado; o que viola las reglas aquí descritas.

**Guía de uso aceptable**

El uso de los recursos de información electrónica debe ser para apoyar la educación, investigación y las metas educacionales y los objetivos de LVISD.

1. Usaré los recursos de información electrónica únicamente para propósitos educacionales.
2. Estoy de acuerdo que no remitiré, publicaré, exhibiré o sacaré ningún material difamatorio, impreciso, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazador, racialmente ofensivo o ilegal.
3. Cumpliré todas las reglas de derechos reservados.
4. No revelaré la dirección del hogar o el número de teléfono personal de nadie.
5. Comprendo que el correo electrónico no es privado.
6. No usaré los recursos de información electrónica de ninguna manera que afecte el uso de los demás.
7. Yo entiendo que muchos de los servicios y productos están disponibles por un pago y reconozco que soy responsable de cualquier gasto que incurra. Falta de cumplimiento del pago de un gasto, puede resultar en la pérdida de mis privilegios.
8. No usaré los recursos de información electrónica para ningún propósito comercial.
9. No intentaré dañar, modificar o destruir hardware o software. Ni intervendré con la seguridad del sistema.

10. Estoy de acuerdo en asumir la responsabilidad financiera por cualquier daño intencional que le haya causado al sistema.
11. Cumpliré las regulaciones del distrito relacionadas al uso y al acceso de estos recursos.
12. Seguiré todas las reglas de LVISD relacionadas al Código de Conducta del Estudiante mientras utilice los recursos de información electrónica.

#### **Derechos del administrador del sistema**

1. LVISD se reserva el derecho de entrar en todos los sistemas y de supervisar el espacio utilizado. En caso de ser necesario, los archivos serán borrados.
2. El administrador del sistema puede cerrar una cuenta en cualquier momento.
3. LVISD no se responsabiliza por cualquier interrupción de los servicios, cambios o consecuencias que vengan a raíz de los anteriores, aunque estén bajo el control del distrito.
4. LVISD no garantiza nada, ya sea expresado explícita o implícitamente en relación al uso de los recursos de información electrónica. Los servicios se dan “como son, de acuerdo a la disponibilidad”. El distrito no es responsable de la precisión de los servicios de información recibidos.
5. LVISD se reserva el derecho de establecer tales reglas y regulaciones, en caso tal sea necesario para la operación eficiente de los sistemas de información electrónica.

#### **Consecuencias**

El uso de los recursos de información electrónica es un privilegio, no un derecho; y puede ser revocado de acuerdo al Reglamento CQ (Local) y al Reglamento CQ (Regulación). Infracciones de las provisiones expuestas en este *Acuerdo de los Recursos de Información Electrónica* o de las reglas y regulaciones establecidas conforme a este acuerdo, pueden resultar en la suspensión o terminación de los privilegios y/o en una acción disciplinaria. Además, las actividades que violen los estatutos federales y del estado serán sujetas a una prosecución por esas autoridades.

El usuario de los recursos de información electrónica está de acuerdo en aceptar la responsabilidad total por su uso y mantendrá al distrito inocuo de cualquier daño como resultado del uso de los recursos, a pesar que los daños hayan sido al usuario o a cualquier otra persona.

---

---

Comprendo que este acceso está diseñado para usos educacionales. He leído, comprendo y estoy de acuerdo que seguiré todas las provisiones del *Acuerdo a los Recursos de Información Electrónica*.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Como padre/madre o guardián de este estudiante, he leído el *Acuerdo de los Recursos de Información Electrónica*. Comprendo que el acceso a los recursos de información electrónica es para usos educacionales únicamente y que se requiere que el estudiante se abstenga de enviar o recibir material ilegal u ofensivo. También acepto la responsabilidad total para supervisar cuando lo use en un lugar que no sea la escuela. Por medio de la presente le doy permiso a mi hijo(a) a que utilice los recursos de información electrónica.

Firma del padre/madre/guardián: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

# La Vega I.S.D.

## Manual del Estudiante de la Escuela Elemental 2011-2012

Este manual pertenece a:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

# ÍNDICE

## Información introductoria

- Prólogo
- Declaración a la no discriminación
- Junta Directiva, administración y servicios de apoyo
- Directorio de La Vega I.S.D.
- Mapa del distrito
- Declaración de nuestra misión
- Filosofía
- Aptitudes que se esperan de los estudiantes al finalizar su trayectoria en este distrito
- Opciones y requisitos para darle asistencia a los estudiantes que tienen dificultades para aprender o que necesitan o pueden necesitar educación especial
- Estado de Texas – Iniciativa para el Éxito del Estudiante
- Objetivos de TAKS

## Inscripción y asistencia a la escuela

- Inscripción ..... 24
- Asistencia ..... 25
- Horas de entrada y salida..... 27
- Cambio de dirección y/o de número de teléfono ..... 27
- Cuotas y materiales escolares ..... 28
- Tarjetas de identificación ..... 28
- Recuperación del trabajo perdido ..... 29
- Participación de los padres, responsabilidades y derechos..... 29
- Dejar salir al estudiante de la escuela..... 30
- Expediente educacional del estudiante ..... 31
- Tardanzas..... 33

## Salud estudiantil

- Seguro de accidentes ..... 34
- Enfermedades/condiciones transmitibles ..... 34
- Simulacros de fuegos, tornados y otras emergencias ..... 34
- Tratamiento médico de emergencia ..... 34
- Servicios de salud ..... 35
- Enfermedad en la escuela ..... 35
- Inmunizaciones ..... 35
- Medicación ..... 37
- Pediculosis (piojo) ..... 37
- Meningitis bacterial ..... 38
- Asuntos relacionados con la salud ..... 39
- Reporte de abuso a un niño(a) ..... 39
- Seguridad..... 39

## Currículo e instrucción

- Acceso a la computadora – Uso aceptable y Código de Conducta..... 41
- Conferencias ..... 43

• Crédito por examen .....	43
• Calificaciones y boletín de calificaciones .....	43
• Tareas .....	45
• Instrucción sobre la sexualidad humana.....	45
• Promoción, reprobación y colocación .....	45
• Pruebas de TAKS .....	46
• Libros de texto.....	47
• Viajes / patrocinados por la escuela .....	47
• Tutorías.....	47
<b>Código de Conducta del Estudiante</b>	
• Propósito.....	48
• Modelo de conducta para los estudiantes .....	48
• Reglas de la escuela y del salón de clase.....	49
• Niveles inapropiados de conducta del estudiante.....	50
• Violaciones del nivel 1 .....	51
• Violaciones del nivel 2 .....	55
• Violaciones del nivel 3.....	58
<b>Información adicional sobre las consecuencias disciplinarias</b>	
• Cómplice y regla de “snitch” .....	61
• Castigo corporal.....	61
• Sistema de justicia criminal y La Vega I.S.D. ....	61
• Deméritos .....	63
• Detención.....	63
• Programa Educativo Alternativo (AEP) Disciplinario .....	63
• Expulsión de emergencia.....	64
• Expulsión.....	64
• Armas de fuego.....	66
• Suspensión en la escuela .....	66
▪ Comidas alternativas para estudiantes suspendidos en la escuela.....	66
• Información policial .....	67
• Remoción de un estudiante por un maestro(a) (a su discreción – formal) .....	68
• Remoción de un estudiante por un maestro(a) .....	69
• Suspensión.....	69
• Violaciones a la ley.....	70
<b>Guía de los estudiantes</b>	
• Trampa/deshonestidad académica/plagio .....	71
• Entrega a los estudiantes .....	71
• Vestimenta y cuidado personal.....	71
• Aparatos electrónicos .....	73
• Comidas y bebidas.....	74
• Apuntadores láser .....	74
• Beepers o aparatos tecnológicos de comunicación .....	74
• Fiestas y eventos sociales .....	74
• Despliegue público de afecto .....	75
• Autobuses o camiones escolares y otros vehículos .....	75

• Búsqueda por perros amaestrados .....	76
• Acoso/abuso sexual .....	76
• Fumar.....	77
• Pérdida de la propiedad de los estudiantes .....	77
• Uso del teléfono.....	77
• Juguetes .....	78
• Vandalismo.....	78
• Vehículos en las escuelas .....	78
<b>Programas especiales</b>	
• Asambleas.....	79
• Instrucción asistida con la computadora.....	79
• Consejería .....	79
• Educación sobre la resistencia al abuso de drogas (D.A.R.E.).....	79
• Programa elemental de las bellas artes .....	79
• Inglés como segundo idioma (ESL) .....	79
• Actividades extracurriculares .....	80
• Programa de dotados y talentosos .....	80
• Programa de la biblioteca .....	81
• Programa de Pre-Kindergarten .....	81
• Programas de educación especial .....	81
• Liga Interescolástica universitaria (University Interscholastic League, UIL).....	81
<b>Servicios estudiantiles y misceláneos</b>	
• Reglamento de asbesto .....	82
• Cierre de las escuelas por mal clima .....	82
• Servicios de cafetería.....	82
• Cuidado de la propiedad escolar.....	83
• Comunicación entre el hogar y la escuela .....	83
• Quejas por parte del estudiante, padre o madre.....	83
• Distribución de materiales .....	84
• Recaudación de fondos.....	84
• Reglamento en relación a la calidad del aire dentro de los edificios.....	84
• Perdido y encontrado .....	84
• Aviso a los padres y a los estudiantes sobre sus derechos en relación al acoso sexual .....	85
• Entrenamiento para los padres.....	87
• Información sobre el control de pestes o animales nocivos .....	87
• Mascotas .....	87
• Juramentos a las banderas y minuto de silencio .....	87
• Carteles .....	87
• Protección de los derechos de los estudiantes .....	87
• Calendario de los eventos escolares .....	88
• Derecho de los estudiantes para rezar .....	88
• Individuos que estudian para ser maestros .....	88
• Grabar en video a los estudiantes .....	88
• Visitantes .....	88

- Programación de los Juegos Varsity de Fútbol Americano..... 90
- Reglamento de la participación de los padres ..... 91

# PRÓLOGO

Este manual tiene información que los padres y los estudiantes pueden necesitar para garantizar un buen año escolar. A través de este manual, el término “el padre del estudiante” es usado para referirse al padre, madre, guardián legal o cualquier otra persona que haya estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por el estudiante en todo lo que se relacione con la escuela.

Los estudiantes y los padres también deben familiarizarse con el Código de Conducta del Distrito Independiente La Vega (La Vega I.S.D.), el cual describe las consecuencias por cualquier comportamiento inadecuado. El Código de Conducta del Estudiante es requerido por la ley estatal y su intención es promover la seguridad de la escuela y una atmósfera de aprendizaje. Este documento puede ser encontrado en las páginas doradas de este manual y está exhibido en cada escuela.

El Manual del Estudiante está diseñado para armonizar con las leyes de la Junta Directiva y con el Código de Conducta adoptado por la misma. Queremos que sepan que este documento es actualizado anualmente, pues la adopción y revisión de leyes es un proceso continuo. Por consiguiente, cualquier cambio en las leyes que afectan las provisiones del manual del estudiante será hecho disponible para los estudiantes y los padres por medio de un boletín y otras comunicaciones. Estos cambios generalmente reemplazarán las provisiones encontradas en este manual porque se hacen obsoletas por la adopción de nuevas leyes.

Por favor noten que las referencias a los códigos de las leyes están incluidas para que los padres puedan confirmar las leyes recientes. Una copia del Manual de las Leyes del Distrito está disponible en el edificio de la administración (o en el internet en [www.tasb.org/policy/pol/private/161906/](http://www.tasb.org/policy/pol/private/161906/)).

En caso de haber un conflicto entre las leyes de la Junta o el Código de Conducta del Estudiante y cualquier otra provisión en los manuales del estudiante, deben seguirse las provisiones de conducta recientemente adoptadas por la Junta.

## DECLARACIÓN A LA NO DISCRIMINACIÓN

La Vega I.S.D. no discrimina en base a la raza, religión, color, origen, género o discapacidad al momento de proporcionar servicios educacionales, actividades y programas, incluyendo programas vocacionales de acuerdo al Título VI del Decreto de los Derechos Civiles de 1964, como fue mejorado (Title VI of the Civil Rights Act de 1964, as amended); el Título IX de los Cambios de 1972 (Title IX of the Educational Amendments de 1972); Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, como fue mejorado (Section 504 of the Rehabilitation Act de 1973, as amended).

La Vega I.S.D. tomará medidas para asegurar que la falta de destrezas en el idioma inglés no sea una barrera en la admisión y participación en todos los programas educacionales y vocacionales.

La siguiente persona ha sido designada para coordinar el seguimiento de estos requisitos:

Asistente a la Superintendente para el Personal y Administración  
La Vega I.S.D. Administration  
3100 Bellmead Drive  
Waco, Texas 76705  
(254) 799-4963

# **DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE LA VEGA (La Vega I.S.D)**

## **Junta Directiva**

Kevin P. Harris, Presidente

Henry C Jennings, Miembro  
Mildred Watkins, Vice-Presidente  
Phil Bancale, Secretaria

Wayne Samford, Miembro  
Randy Devorsky, Miembro  
Rodney Outlaw, Assist. Secretaria

La Junta Directiva se reúne en sesiones regulares, una vez al mes, el tercer martes de cada mes. Las reuniones están abiertas al público y son en el Cuarto de Junta del edificio de la administración de la Vega, 3100 Bellmead Drive, Waco, Texas, a las 7:00 p.m. Las agendas para las reuniones se exhiben en el edificio de la administración 72 horas antes de la junta de acuerdo al Decreto de las Reuniones Abiertas de Texas (Texas Open Meetings Act).

## **Administración**

Dra. Sharon Shields  
Al Bishop  
Diane Roepke  
Peggy Johnson  
Tammy Brinkman  
Linda Volz  
Larry Kaska  
Carla Swann  
Shaunte McKinney  
Kristi Rizo  
Elicia Krumnow  
Sam Sexton

Superintendente  
Asistente a la Superintendente en Personal y Administración  
Asistente a la Superintendente en las Finanzas  
Directora de la Educación Elemental  
Directora de la Educación Secundaria  
Directora de los Servicios de Educación Especial  
Director de Tecnología  
Directora, Escuela Primaria La Vega  
Directora, La Vega Elementary School  
Director, La Vega Int. School -H.P. Miles Campus  
Directora, La Vega Jr. High School-George Dixon Campus  
Director, La Vega High School

## **Servicios de Apoyo**

Lynn Roberts  
Toni Tyson  
Debra Powell  
Pat Lednicky  
Sue Townsend  
Heather McClintock

Director del Mantenimiento  
Director del Servicio de Alimentos  
Transporte Durham  
Enfermera  
Enfermera  
Enfermera

# Directorio de la Vega I.S.D.

## **Centro de Recursos para la Familia**

### **Family Resource Center**

901 Maxfield, Waco, TX 76705

Teléfono 799-9709 • FAX 799-8642

Nathan Jones, Profesor Encargado

## **Escuela Primaria La Vega (PreK y K)**

### **La Vega Primary School (PreK – K)**

4400 Harrison, Waco, Texas, 76705

Teléfono 299-6730 • FAX 799-1369

Carla Swann, Directora

Lisa Seawright, Subdirector

Karla Davis, Coordinadora de Instrucción

Kelly McCormick, Consejera

## **Escuela Elemental La Vega (1<sup>er</sup>o a 3<sup>er</sup> grado)**

### **La Vega Elementary School (Grades 1-3)**

3100 Wheeler Street, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-1721 • FAX 799-4453

Teléfono de la cafetería y enfermería 799-2014

Shaunte McKinney, Directora

Melanie Simons, Coordinadora de Instrucción

Alfreda Love, Subdirectora

Vicki Doherty, Consejera

Chad Heath, Consejero

## **Escuela Intermedia La Vega, H.P. Miles (4<sup>to</sup> a 6<sup>to</sup> grado)**

### **La Vega Intermediate School-H.P. Miles Campus (Grades 4-6)**

508 E. Loop 340, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-2428 • FAX 799-799-8943

Kristi Rizo, Directora

Albert Zertuche, Coordinadora de Instrucción

Felix Glass, Subdirector

TBA, Subdirector

Nancy Muhammad, Consejera

## **Escuela Junior Secundaria La Vega, George Dixon, 7<sup>mo</sup> y 8<sup>vo</sup> grado)**

### **La Vega Junior High School – George Dixon Campus (Grades 7-8)**

4401 Orchard Lane, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-2428 • FAX 799-8943

Elicia Krumnow, Directora

Bob Jones, Subdirector

Shasta Sneed, Subdirector

Mary Keezee, Consejera

## **Escuela Secundaria La Vega (9<sup>no</sup> a 12<sup>vo</sup> grados)**

### **La Vega High School (Grades 9-12)**

555 North Loop 340, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-4951 • FAX 799-0720

Athletic Field House Teléfono 799-4248

Band Hall Teléfono 799-9944

NJROTC Teléfono 799-0729

Sam Sexton, Director

Chuck Long, Subdirectora

Salvador Acosta, Consejero

Erna Watkins, Consejera

## **Oficina de la administración**

### **Administration Office**

3100 Bellmead Drive, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-4963 • FAX 799-8642

Dra. Sharon Shields, Superintendente

## **Anexo de la administración- Servicios de Educación Especial**

### **Administration Annex- Special Education Services**

2604 ½ Beale, Waco, Texas 76705

Teléfono 299-6750 • FAX 867-9525

Linda Volz, Directora de Educación Especial

## **Servicio del Departamento de Alimentos**

### **Food Service Department**

2604 ½ Beale, Waco, Texas 76705

Teléfono 799-0880 • FAX 799-8642

Toni Tyson, Director del Servicio de Alimentos

## **Departamento de Mantenimiento**

### **Maintenance Department**

3101 Latimer Street, Waco, Texas, 76705

Phone 799-6696 • FAX 799-1281

Lynn Roberts, Director del Mantenimiento

## **Departamento de Tecnología**

### **Technology Department**

2604 ½ Beale, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-8479 • FAX 867-0928

Larry Kaska, Director

## **Departamento de Transporte**

### **Transportation Department**

2604 ½ Beale, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-7453 • FAX 799-8618

Debra Powell, Directora de Transportación

## **Depósito**

### **Warehouse**

3101 Latimer, Waco, Texas, 76705

Teléfono 799-2824

## **DECLARACIÓN DE NUESTRA MISIÓN**

*La misión del Distrito Independiente La Vega es proveer un ambiente que satisface las necesidades, donde todos puedan producir satisfactoriamente, con el entendimiento que el aprendizaje añade calidad a la vida. Es nuestro compromiso preparar a cada estudiante para que contribuya a una sociedad interdependiente que siempre cambia.*

## **FILOSOFÍA**

*Nosotros creemos que:*

- *las escuelas controlan el ambiente educacional que permite el éxito y la calidad del trabajo.*
- *es esencial satisfacer las necesidades en un ambiente que no obliga para que ocurra un aprendizaje con calidad.*
- *el fracaso no es aceptable porque un trabajo de calidad y un aprendizaje exitoso están dentro de las habilidades de todas las personas, si se les proporciona el tiempo y la instrucción adecuada.*
- *el éxito construye más éxito.*
- *el dominio de la materia, conceptos y objetivos son la esencia de la enseñanza.*
- *el trato respetuoso de todas las personas y las culturas fortalece los lazos entre el aprendizaje, la autoestima y el comportamiento.*

# **APTITUDES QUE SE ESPERAN DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR SU TRAYECTORIA ESCOLAR EN ESTE DISTRITO**

*Sabremos que hemos logrado nuestra misión cuando todos los estudiantes sean:*

*Trabajadores que colaboren:*

- ejerciten la confianza, compasión y las destrezas necesarias para trabajar con otros
- diseñen soluciones para una variedad de problemas académicos y sociales

*Estudiantes de por vida:*

- reconozcan que pueden adquirir destrezas y conocimientos de diversas maneras y en diversas condiciones
- demuestren las destrezas necesarias para dirigirse a sí mismos al funcionar en el mercado global, rico en tecnología que cambia constantemente

*Individuos que sepan dirigirse a sí mismos:*

- ejerciten la responsabilidad personal, social y moral
- participen en el mantenimiento de la propia salud/bienestar mental y físico
- muestren un aprecio y entendimiento por las artes y el papel que pueden tener en el balance de la vida personal y profesional del individuo
- adquieran y demuestren las destrezas necesarias para convertirse en personas responsables, capaces de dirigirse a sí mismos al establecer y obtener metas personales

*Comunicadores:*

- se expresen con fluidez mediante comunicación oral y escrita en inglés
- se comuniquen efectivamente en español
- demuestren la capacidad para leer y escribir usando la tecnología como una herramienta y un recurso para continuar el aprendizaje

*Capaces de solucionar problemas:*

- al aplicar las destrezas de investigación, de evaluación y de resolución de problemas y de conflictos necesarias para lograr metas personales y organizacionales
- demuestren ser competentes en la aplicación de conceptos matemáticos, científicos y tecnológicos aplicables a la vida y/o a la vocación

*Ciudadanos responsables:*

- ejerciten la responsabilidad personal, social y moral cuando se trata de asuntos políticos, sociales, de salud y del medio ambiente en una sociedad multicultural y global
- demuestren un conocimiento de la geografía, de la política y de las relaciones históricas de los países y de las coaliciones políticas a través de la comunidad global
- formulen estrategias para lograr y sustentar un nivel alto de autoestima y una ética de trabajo positiva, mientras responden efectivamente a los factores y/o a los cambios dentro de un ambiente que desafía a la creatividad y al crecimiento personal
- modelen las destrezas interpersonales e intrapersonales necesarias para convertirse en activos contribuidores de una sociedad democrática

## **Opciones y requisitos para darle asistencia a los estudiantes que tienen dificultades para aprender o que necesitan o pueden necesitar educación especial**

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre/madre/guardián puede contactar a la persona indicada abajo para enterarse de los procedimientos educacionales generales del distrito en cuanto al sistema de pruebas de los servicios de apoyo o para referir a un estudiante. Este sistema conecta al estudiante con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo referencia para un programa de educación especial. Si un estudiante está teniendo dificultades en el salón de clase regular debe ser considerado para asistir a tutorías, a un programa compensatorio o a cualquier otro servicio disponible para los estudiantes.

En cualquier momento, un padre tiene el derecho de solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. El distrito decidirá, en un tiempo razonable, si la evaluación es necesaria. Si la evaluación es necesaria, el padre será notificado y se le pedirá que firme un consentimiento de evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte de los resultados en 60 días de calendario empezando desde el momento en que el distrito recibe el consentimiento escrito. El distrito debe darle una copia del reporte al padre/madre/guardián.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, les enviará a los padres una nota por escrito explicando las razones. Esta nota incluirá una declaración que les informa a los padres el derecho que tienen de no estar de acuerdo con el distrito. Además, la nota debe informarles a los padres sobre cómo pueden obtener una copia del Aviso del Procedimiento, Salvaguarda-Derechos de los Padres de Estudiantes Incapacitados (Notice of Procedural Safeguards-Rights of Parents of Students with Disabilities).

La persona designada para contactar en relación a las opciones que tiene su hijo(a), si está experimentando dificultades de aprendizaje o si necesita una referencia para una evaluación para educación especial es:

LVPS – Kelly McCormick (254) 299-6730  
LVE – Chad Heath (254) 299-6755 – 1<sup>st</sup> Grade  
LVE – Vicki Doherty (254) 299-6755 – 2<sup>nd</sup> & 3<sup>rd</sup> Grade  
LVIS – Nancy Muhammad (254) 799-5553

Estado de Texas  
Iniciativa para el Éxito del Estudiante

## **UNA GUÍA PARA LOS PADRES SOBRE LOS REQUISITOS DE LAS PRUEBAS**

En la sesión 76, la Legislatura de Texas hizo cambios en la ley del estado para ayudar a los niños de Texas a aprender a leer. Los nuevos requisitos se aplican a todos los niños que entraron a kindergarten en el año escolar 1999-2000 y a todos los estudiantes que entraron y que entrarán a kindergarten después de ese año.

## **LA META DE LA INICIATIVA DE LECTURA DE TEXAS**

Todos los estudiantes leerán al nivel de su grado o más alto para fines de tercer grado y continuarán leyendo al nivel de su grado o más alto a través de todos los años en los que estén en la escuela.

## **QUÉ ES LO QUE EL ESTADO REQUIERE**

Los estudiantes que se matricularon en kindergarten durante el año escolar 1999-2000 fueron los primeros estudiantes que tuvieron que llenar los nuevos requisitos de las pruebas indicados en el Código de Educación de Texas §28.0211. Estos niños, quienes estuvieron en tercer grado durante el año escolar 2002-2003, tuvieron que haber pasado la prueba estatal de lectura para tercer grado, para poder haber sido promovidos al cuarto grado. Estos mismos estudiantes tienen que reunir requisitos adicionales en el quinto grado en el año escolar 2004-2005 y en el octavo grado en el año escolar 2007-2008.

### **NUEVOS REQUISITOS PARA SER PROMOVIDOS**

*Empezando con la clase de kindergarten del año escolar 1999-2000*

2002-2003

tercer grado (en la versión en inglés o en español)

**lectura**

2004-2005

quinto grado (en la versión en inglés o en español)

**lectura y matemáticas**

2007-2008

octavo grado (en la versión en inglés)

**lectura y matemáticas**

## **PREGUNTAS QUE NOS HACEN FRECUENTEMENTE**

### **¿Qué pasa si un estudiante no pasa la prueba de Destrezas y Conocimientos de Texas (TAKS) de lectura?**

Se le dará instrucción adicional por medio de la escuela para ayudar al estudiante a fortalecer las

destrezas que necesita para ser exitoso(a) en lectura. Un estudiante tendrá dos o más oportunidades para tomar y pasar la prueba de lectura antes que el próximo año escolar comience. Se formará un comité para asegurar el mejor lugar para su hijo(a).

### **¿Se aplican estos reglamentos de promoción a los estudiantes con una Proficiencia Limitada en Inglés (LEP) o que están en Educación Especial?**

Si el estudiante no está exento, la ley se aplica a esos estudiantes también.

### **¿A quién puedo contactar si tengo preguntas?**

Las familias deben contactar a el/la maestro(a), director(a), oficial del distrito escolar o al servicio de educación de su región. Las familias también pueden llamar a la Agencia de Educación de Texas (TEA) mediante un número de teléfono o una página del internet que aparece en este libro. El éxito de su hijo(a) es nuestra prioridad.

## **¿CÓMO LAS FAMILIAS PUEDEN AYUDAR?**

- Hable, haga preguntas, y manténgase en contacto con el/la maestro(a) de su hijo(a) y con la escuela.
- Pase el mayor tiempo posible leyéndole a su hijo(a) una variedad de libros y otros tipos de textos.
- Haga preguntas de lo que lee, discuta el significado de las nuevas palabras y compare una historia con otra.
- Reduzca el tiempo en que el estudiante mira televisión. Planee actividades familiares que apoyen el aprendizaje de su hijo(a).
- Discuta con el/la maestro(a) los resultados de la prueba del inventario de lectura que su hijo(a) tiene que tomar cada año en kindergarten, 1<sup>er</sup> grado y 2<sup>do</sup> grado. El inventario de lectura es un requisito del Código de Educación de Texas (Texas Education Code) §28.006. Este es un método adicional para supervisar el progreso y apoyar la calidad total de la instrucción de lectura que su hijo(a) está recibiendo.

Para aprender más sobre cómo puede ayudar a su hijo(a) para que empiece a leer, ordene el folleto, *Beginning Reading Instruction: Practical Ideas for Parents*, llamando a la Oficina de Distribución de la Agencia de Educación de Texas al (512) 463-9744.

***Para servir mejor a los niños de las escuelas públicas de Texas, los padres, maestros, administradores, líderes de negocios y miembros de la comunidad deben comprometerse a mejorar las destrezas de lectura de nuestros niños.***

**TEXAS EDUCATION AGENCY**  
1701 North Congress Avenue  
Austin, Texas 78701-1494  
Division of Curriculum, Assessment, and Technology  
[www.tea.state.tx.us](http://www.tea.state.tx.us)

Para más información, llame  
(512) 463-9581 Currículo  
(512) 463-9536 Pruebas para los estudiantes  
(800) 819-5713 Línea para la lectura

## **Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de lectura para estudiantes de 3<sup>er</sup> grado**

**Objetivo 1 - El estudiante demostrará comprensión básica de textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(3.5) Lectura/identificación de palabras. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para identificar palabras. Se espera que el estudiante:

(D) utilice las raíces de palabras y otras claves estructurales, como los prefijos, los sufijos y las terminaciones, para reconocer palabras (3);

(E) utilice sus conocimientos del orden de las palabras (sintaxis) y del contexto para que esto le ayude a identificar las palabras y confirmar su significado (1–3).

(3.7) Lectura/variedad de textos. El estudiante lee ampliamente de una variedad de fuentes con diferentes propósitos. Se espera que el estudiante:

(B) lea de una variedad de géneros literarios [tanto por placer como] para adquirir información [ya sea de materiales impresos o de fuentes electrónicas] (2–3).

(3.8) Lectura/desarrollo de vocabulario. El estudiante desarrolla un amplio vocabulario. Se espera que el estudiante:

(C) utilice [recursos y fuentes de referencia tales como diccionarios para principiantes, glosarios, tecnología disponible y] el contexto para entender el significado de las palabras (2–3);

(D) demuestre conocimiento de sinónimos, antónimos y palabras con significados múltiples [como, por ejemplo, al separar, clasificar e identificar palabras relacionadas entre sí] (3).

(3.9) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos leídos en voz alta y textos leídos independientemente. Se espera que el estudiante:

(C) relate de nuevo [o actúe la secuencia de] los hechos importantes en historias (K–3);

(H) haga resúmenes de textos seleccionados (2–3).

**Objetivo 2 - El estudiante aplicará sus conocimientos de elementos literarios para comprender textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(3.11) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos. Se espera que el estudiante:

(H) analice personajes de forma que incluya sus características, sentimientos, relaciones personales y los cambios que experimentan (1–3);

(I) identifique la importancia del escenario en el significado de una historia (1–3);

(J) reconozca el argumento o problema(s) de la historia (1–3).

**Objetivo 3 - El estudiante usará una variedad de estrategias para analizar textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(3.9) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos leídos en voz alta y textos leídos independientemente. Se espera que el estudiante:

(C) relate de nuevo [o actúe] la secuencia de los hechos importantes en historias (K–3);

(I) represente de diferentes formas la información contenida en textos, incluyendo mapas de los cuentos, gráficas y tablas (2-3).

(3.11) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos. Se espera que el estudiante:

(A) distinga entre diferentes tipos de textos, incluyendo listas, boletines y anuncios, así como sus funciones (K–3);

(C) reconozca las características particulares de géneros literarios comunes, incluyendo cuentos [y poemas], así como las características particulares de textos informativos (1–3).

**Objetivo 4 - El estudiante aplicará sus destrezas de razonamiento crítico para analizar textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(3.9) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos leídos en voz alta y textos leídos independientemente. Se espera que el estudiante:

(F) haga y explique inferencias de textos, como determinar ideas importantes, relacionar causa y efecto, hacer predicciones y sacar conclusiones (1–3);

(J) distinga entre hechos y opiniones en varios textos, incluyendo noticias y anuncios de publicidad (3).

(3.10) Lectura/respuesta literaria. El estudiante responde a varios textos. Se espera que el estudiante:

(C) apoye sus interpretaciones o conclusiones con ejemplos sacados de textos (2-3).

## **Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de matemáticas para estudiantes de 3<sup>er</sup> grado**

### **Objetivo 1 - El estudiante demostrará comprensión de números, operaciones y razonamiento cuantitativo.**

(3.1) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante utiliza el valor de posición para expresar en forma oral y escrita los números enteros que van aumentando en su valor, incluyendo el dinero. Se espera que el estudiante:

(A) utilice el valor de posición para leer, escribir (con símbolos y palabras) y describir el valor de números enteros hasta el 999,999;

(B) utilice el valor de posición para comparar y ordenar números enteros hasta el 9,999;

(C) determine el valor de un conjunto de billetes y monedas.

(3.2) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante utiliza nombres y símbolos de fracciones para describir partes fraccionarias de objetos enteros o de grupos de objetos. Se espera que el estudiante:

(B) compare partes fraccionarias de objetos enteros o de grupos de objetos en un problema contextualizado utilizando modelos [concretos];

(C) utilice nombres y símbolos de fracciones con denominadores de 12 o menos para describir las partes fraccionarias de un objeto entero o de grupos de objetos.

(3.3) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante suma y resta para resolver problemas relevantes en la vida diaria en los que se usan números enteros. Se espera que el estudiante:

(A) demuestre comprensión de la suma y la resta utilizando dibujos, palabras y números;

(B) seleccione la suma o la resta y use la operación apropiada para solucionar problemas utilizando números enteros hasta el 999.

(3.4) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante reconoce y soluciona problemas en situaciones en las que se usan la multiplicación y la división. Se espera que el estudiante:

(B) solucione y anote problemas de multiplicación (multiplicador de un dígito);

(C) utilice modelos para solucionar problemas de división y utilice oraciones numéricas para anotar las soluciones.

(3.5) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante hace estimaciones para determinar resultados razonables. Se espera que el estudiante:

(A) redondee números de dos dígitos a la decena más cercana y números de tres dígitos a la centena más cercana;

(B) haga estimaciones de sumas y restas más allá de las básicas.

### **Objetivo 2 - El estudiante demostrará comprensión de patrones, relaciones y razonamiento algebraico.**

(3.6) Patrones, relaciones y razonamiento algebraico. El estudiante utiliza patrones para solucionar problemas. Se espera que el estudiante:

(A) identifique y continúe patrones de números enteros y patrones geométricos para hacer predicciones y solucionar problemas;

(B) identifique patrones en la multiplicación utilizando [objetos concretos,] modelos pictóricos [o tecnología];

(C) identifique patrones en oraciones de multiplicación y división que estén relacionadas entre sí (familias de operaciones), tales como  $2 \times 3 = 6$ ,  $3 \times 2 = 6$ ,  $6 \div 2 = 3$ ,  $6 \div 3 = 2$ .

(3.7) Patrones, relaciones y razonamiento algebraico. El estudiante utiliza listas y tablas para expresar patrones y relaciones. Se espera que el estudiante:

(A) haga una tabla de pares de números basada en una situación de la vida real, por ejemplo, de insectos y sus patas;

(B) identifique patrones en una tabla de pares de números relacionados que se basen en una situación de la vida real y que continúe la tabla.

### **Objetivo 3 - El estudiante demostrará comprensión de geometría y razonamiento espacial.**

(3.8) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante utiliza un vocabulario formal de geometría. Se espera que el estudiante:

(A) nombre, describa y compare figuras planas y sólidos utilizando un vocabulario formal de geometría.

(3.9) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante reconoce la congruencia y la simetría. Se espera que el estudiante:

(A) identifique figuras congruentes;

(C) identifique ejes de simetría en figuras.

(3.10) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante reconoce que los números se pueden representar con puntos en una recta. Se espera que el estudiante:

(A) localice y nombre puntos en una recta utilizando números enteros [y fracciones, tales como un medio].

**Objetivo 4 - El estudiante demostrará comprensión de los conceptos y usos de la medición.**

(3.11) Medición. El estudiante selecciona y utiliza unidades y procedimientos apropiados para medir la longitud y el área. Se espera que el estudiante:

(A) haga estimaciones y mida longitudes utilizando unidades de medida, tales como pulgada, pie, yarda, centímetro, [decímetro] y metro;

(B) utilice medidas lineales para encontrar el perímetro de una figura;

(C) utilice modelos [concretos] de unidades cuadradas para determinar el área de figuras planas.

(3.12) Medición. El estudiante mide el tiempo y la temperatura. Se espera que el estudiante:

(A) diga y escriba la hora que indican los relojes tradicionales y digitales;

(B) utilice un termómetro para medir la temperatura.

(3.13) Medición. El estudiante aplica conceptos de medición. Se espera que el estudiante:

(A) utilice la medición para resolver problemas de longitud, [área,] temperatura y tiempo.

**Objetivo 5 - El estudiante demostrará comprensión de probabilidad y estadística.**

(3.14) Probabilidad y estadística. El estudiante resuelve problemas reuniendo, organizando, mostrando e interpretando grupos de datos. Se espera que el estudiante:

(A) [reúna,] organice, anote y muestre datos en pictografías y gráficas de barras, donde cada dibujo o intervalo pueda representar más de un dato;

(B) interprete información de pictografías y gráficas de barras;

(C) utilice datos para describir eventos como más probables, menos probables o de igual probabilidad.

**Objetivo 6 - El estudiante demostrará comprensión de los procesos y recursos utilizados para solucionar problemas matemáticos.**

(3.15) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante aplica las matemáticas de tercer grado para resolver problemas relacionados con experiencias diarias y actividades dentro y fuera de la escuela. Se espera que el estudiante:

(A) identifique las matemáticas en situaciones diarias;

(B) utilice un modelo de resolución de problemas que incluya comprender el problema, hacer un plan, llevarlo a cabo y evaluar que la solución sea razonable;

(C) seleccione o desarrolle una estrategia apropiada de resolución de problemas, incluyendo hacer dibujos, buscar patrones, adivinar y comprobar siguiendo un método, actuar el problema, hacer una tabla, resolver un problema más sencillo o resolver el problema al revés, es decir, empezando por el final.

(3.16) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante comunica sus conocimientos matemáticos de tercer grado utilizando un lenguaje informal. Se espera que el estudiante:

(B) relacione el lenguaje informal con el lenguaje y símbolos matemáticos.

(3.17) **Procesos fundamentales y recursos matemáticos.** El estudiante utiliza un razonamiento lógico para entender el mundo que lo rodea. Se espera que el estudiante:

(A) haga generalizaciones de patrones o de grupos de ejemplos y de los que no son ejemplos.

## **Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de lectura para estudiantes de 4<sup>to</sup> grado**

**Objetivo 1 - El estudiante demostrará comprensión básica de textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(4.9) Lectura/desarrollo de vocabulario. El estudiante adquiere un amplio vocabulario a través de la lectura y el estudio sistemático de las palabras. Se espera que el estudiante:

(B) recurra a sus experiencias para dar significado a las palabras en contextos específicos, como al interpretar lenguaje figurado y palabras con significados múltiples (4–5);

(D) determine el significado de palabras derivadas aplicando su conocimiento del significado de raíces de palabras como *feliz*, *razón* o *entrar* y afijos tales como *in-*, *-able* o *-ada* (4–6/SLA).

(4.10) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos seleccionados. Se espera que el estudiante:

(F) determine las ideas principales (o de mayor importancia) del texto y cómo éstas están apoyadas con detalles (4–6);

(G) parafrasee y resuma textos para recordar, informar u organizar ideas (4–6).

**Objetivo 2 - El estudiante aplicará sus conocimientos de elementos literarios para comprender textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(4.12) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos (géneros literarios). Se espera que el estudiante:

(H) analice personajes de forma que incluya sus características, motivaciones, conflictos, puntos de vista, relaciones personales y los cambios que experimentan (4–6);

(I) reconozca y analice el argumento de la historia, el escenario y la resolución de problemas (4–6).

**Objetivo 3 - El estudiante usará una variedad de estrategias para analizar textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(4.10) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos seleccionados. Se espera que el estudiante:

(E) utilice la estructura del texto o la progresión de ideas, tales como la relación de causa y efecto o la cronología, para localizar y recordar información (4–6);

(I) encuentre similitudes y diferencias en diversos textos, tales como la manera en que el autor trata los temas, cuánto los profundiza y cómo los organiza (4–6);

(L) represente de diferentes formas la información contenida en textos, como en bosquejos, líneas cronológicas u organizadores gráficos (4–6).

(4.12) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos (géneros literarios). Se espera que el estudiante:

(A) evalúe la consistencia interna o la lógica de historias y textos contestando preguntas como: “¿Haría esto este personaje?” o “¿Tiene esto sentido aquí?” (4–5);

(C) identifique los propósitos de diferentes tipos de textos, como para informar, influenciar, expresar o entretener (4–6);

(E) compare diferentes formas de comunicación, como [al contrastar la representación dramática de una historia con la versión escrita de la misma historia, o] al comparar diferentes versiones del mismo cuento (2–6);

(J) describa cómo la perspectiva o el punto de vista del autor afecta el texto (4–6).

**Objetivo 4 - El estudiante aplicará sus destrezas de razonamiento crítico para analizar textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(4.10) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos seleccionados. Se espera que el estudiante:

(H) haga inferencias, como conclusiones o generalizaciones, y las apoye con evidencias del texto [y con su propia experiencia] (4–6);

(J) distinga entre hechos y opiniones en varios textos (4–6).

(4.11) Lectura/respuesta literaria. El estudiante expresa y apoya sus respuestas a varios tipos de textos. Se espera que el estudiante:

(C) apoye sus respuestas refiriéndose a aspectos relevantes del texto [y a sus propias experiencias] (4–6);

(D) relacione, compare y contraste ideas y temas a través de textos (4–6).

(4.12) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos (géneros literarios). Se espera que el estudiante:

(B) reconozca que los autores organizan la información de maneras específicas (4–5).

## **Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de escritura para estudiantes de 4<sup>to</sup> grado**

**Objetivo 1 - El estudiante escribirá una composición eficaz con un propósito específico en un contexto determinado.**

(4.15) Escritura/propósitos. El estudiante escribe con diferentes propósitos y en una variedad de formas para distintos públicos. Se espera que el estudiante:

(A) escriba para expresar, [descubrir, anotar,] desarrollar, reflexionar sobre ideas y para solucionar problemas (4–6);

(C) escriba para informar como, por ejemplo, para explicar, describir, [reportar] y narrar (4–6);

(D) escriba para entretener como, por ejemplo, para componer [poemas humorísticos o] historias cortas (4–6);

(E) demuestre una voz identificable en sus narrativas personales e historias (4–5).

(4.16) Escritura/caligrafía/mayúsculas/puntuación. El estudiante escribe textos originales aplicando las convenciones del lenguaje escrito, tales como mayúsculas, puntuación y caligrafía, para comunicarse claramente. Se espera que el estudiante:

(A) escriba legiblemente seleccionando entre letra de molde o cursiva según sea apropiado (4–6).

(4.19) Escritura/procesos de escritura. El estudiante selecciona y utiliza los procesos

adecuados para la escritura autoiniciada y la asignada. Se espera que el estudiante:

(C) revise algunos borradores agregando, desarrollando, suprimiendo, combinando y reorganizando el texto (4–6);

(D) revise borradores en busca de coherencia, progresión y apoyo lógico de las ideas (4–6).

**Objetivo 2 - El estudiante escribirá una composición que demuestre su dominio de las convenciones del lenguaje en ortografía, uso de mayúsculas, puntuación, gramática, estructura de la oración y uso del lenguaje.**

(4.16) Escritura/caligrafía/mayúsculas/puntuación. El estudiante escribe textos originales aplicando las convenciones del lenguaje escrito, tales como mayúsculas, puntuación y caligrafía, para comunicarse claramente. Se espera que el estudiante:

(B) utilice correctamente las mayúsculas y la puntuación para aclarar y realzar el significado como, por ejemplo, utilizando mayúsculas en nombres propios, comas en una serie y en la locución directa [así como el guión y la raya en diálogos] (4–6/SLA).

(4.17) Escritura/ortografía. El estudiante domina la ortografía. Se espera que el estudiante:

(A) escriba correctamente las sílabas, tales como las cerradas y las abiertas, el uso de la *q* y la *u* juntas, la *n* antes de la *v*, la *m* antes de la *b* y de la *p*, el cambio de la *z* por la *c* cuando se agrega *-es*, y los diptongos (4–6/SLA);

(B) escriba correctamente las raíces de palabras como *razón*, *feliz*, *leer* o *entrar*; inflexiones como las que cambian de tiempo o número; sufijos como *-able* o *-mente* y prefijos como *re-* o *in-* (4–6/SLA);

(D)(ii) escriba correctamente utilizando acentos y diéresis en borradores finales (4–6/SLA).

(4.18) Escritura/gramática/uso del lenguaje. El estudiante aplica sus conocimientos de gramática y del uso del lenguaje para comunicarse clara y eficazmente por medio de la escritura. Se espera que el estudiante:

(A) utilice correctamente los plurales (4–6);

(B) escriba usando oraciones completas, variando entre diferentes tipos de oraciones, tales como las compuestas y las complejas, para lograr comunicar sus ideas y propósitos (4–5);

(C) escriba usando un español estándar cada vez más complejo, incluyendo la concordancia adecuada entre sujeto y verbo, la conjugación, la concordancia entre género y número, y las partes de la oración al dirigirse a diferentes

públicos (4–6/SLA);

(D) utilice apropiadamente los adjetivos (los comparativos y los superlativos) y los adverbios para hacer más vívida o precisa la escritura (4–6);

(E) utilice locuciones prepositivas para desarrollar las ideas escritas (4–6);

(F) utilice las conjunciones para unir ideas apropiadamente (4–5);

(H) escriba con precisión cada vez mayor al utilizar los pronombres de complemento directo e indirecto como, por ejemplo, “José nos lo dijo.” (4–6/SLA);

(I) utilice apropiada y consistentemente los tiempos verbales, tales como el presente, pretérito, futuro, pretérito perfecto (p. ej., *he jugado*), pretérito pluscuamperfecto (p. ej., *había jugado*) y futuro perfecto (p. ej., *habré jugado*) (4–6/SLA).

(4.19) Escritura/procesos de escritura. El estudiante selecciona y utiliza los procesos adecuados para la escritura autoiniciada y la asignada. Se espera que el estudiante:

(E) revise borradores con propósitos específicos en mente, tales como para asegurar el uso estándar del idioma, la estructura variada de las oraciones y la selección apropiada de las palabras (4–6);

(H) revise y corrija su propia escritura y la de otros (4–6).

## **Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de matemáticas para estudiantes de 4<sup>to</sup> grado**

**Objetivo 1 - El estudiante demostrará comprensión de números, operaciones y razonamiento cuantitativo.**

(4.1) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante utiliza el valor de posición para representar números enteros y decimales. Se espera que el estudiante:

(A) utilice el valor de posición para leer, escribir, comparar y ordenar números enteros hasta el lugar de los millones.

(4.2) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante describe y compara partes fraccionarias de objetos enteros o de grupos de objetos. Se espera que el estudiante:

(A) produzca fracciones equivalentes utilizando modelos [concretos y] pictóricos;

(B) demuestre comprensión de fracciones cuyas cantidades son mayores que un entero utilizando [materiales concretos y] dibujos;

(C) compare y ordene fracciones utilizando modelos [concretos y] pictóricos;

(D) determine a través de modelos la relación entre decimales y fracciones que representan décimos y centésimos.

(4.3) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante suma y resta para resolver problemas relevantes de la vida diaria en los que se usan números enteros y decimales. Se espera que el estudiante:

(A) utilice la suma y la resta para resolver problemas en los que usan números enteros;

(B) sume y reste decimales hasta el lugar de los centésimos utilizando modelos [concretos y] pictóricos.

(4.4) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante multiplica y divide para resolver problemas relevantes de la vida diaria en los que se usan números enteros. Se espera que el estudiante:

(A) demuestre comprensión de factores y productos utilizando matrices y modelos de áreas;

(B) represente con dibujos, palabras y números, situaciones en las que se usan la multiplicación y la división;

(C) recuerde y aplique las tablas de multiplicación hasta el 12;

(D) utilice la multiplicación para resolver problemas en los que se usan números de dos dígitos;

(E) utilice la división para resolver problemas en los que se usan divisores de un dígito.

(4.5) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante hace estimaciones para determinar resultados razonables. Se espera que el estudiante:

(A) redondee números enteros a la decena, centena o millar más cercanos para aproximarse a resultados razonables en la resolución de problemas contextualizados;

(B) haga estimaciones de un producto o cociente más allá de las básicas.

## **Objetivo 2 - El estudiante demostrará comprensión de patrones, relaciones y razonamiento algebraico.**

(4.6) Patrones, relaciones y razonamiento algebraico. El estudiante utiliza patrones en la multiplicación y la división. Se espera que el estudiante:

(B) resuelva problemas de división relacionados con las tablas de multiplicación (familias de operaciones), tales como  $9 \times 9 = 81$  y  $81 \div 9 = 9$ ;

(C) utilice patrones para multiplicar por 10 y por 100.

(4.7) Patrones, relaciones y razonamiento algebraico. El estudiante utiliza estructuras de organización

para analizar y describir patrones y relaciones. Se espera que el estudiante:

(A) describa la relación entre dos grupos de datos relacionados entre sí, por ejemplo, los pares ordenados en una tabla.

### **Objetivo 3 - El estudiante demostrará comprensión de geometría y razonamiento espacial.**

(4.8) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante identifica y describe líneas, figuras planas y sólidos utilizando un lenguaje formal de geometría. Se espera que el estudiante:

(A) identifique los ángulos rectos, agudos y obtusos;

(B) identifique modelos de líneas paralelas y perpendiculares;

(C) describa figuras planas y sólidos en términos de vértices, aristas y caras.

(4.9) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante relaciona las transformaciones con la congruencia y la simetría. Se espera que el estudiante:

(B) utilice traslaciones, reflexiones y rotaciones para verificar que dos figuras sean congruentes;

(C) utilice reflexiones para verificar que una figura tenga simetría.

(4.10) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante reconoce la relación entre números y puntos en una recta numérica. Se espera que el estudiante:

(A) localice y nombre puntos en una recta numérica utilizando números enteros, fracciones como medios y cuartos, y decimales como décimos.

### **Objetivo 4 -El estudiante demostrará comprensión de los conceptos y usos de la medición.**

(4.11) Medición. El estudiante selecciona y utiliza unidades y procedimientos apropiados para medir el peso y la capacidad. Se espera que el estudiante:

(A) [mida y] haga estimaciones de peso utilizando unidades, incluyendo onzas, libras, gramos y kilogramos;

(B) [mida y] haga estimaciones de capacidad utilizando unidades, incluyendo mililitros, litros, tazas, pintas, cuartos de galón y galones.

(4.12) Medición. El estudiante aplica conceptos de medición. Se espera que el estudiante:

(A) utilice la medición para resolver problemas de longitud (incluyendo perímetro), tiempo, temperatura y área.

### **Objetivo 5 - El estudiante demostrará comprensión de probabilidad y estadística.**

(4.13) Probabilidad y estadística. El estudiante resuelve problemas reuniendo, organizando, mostrando e interpretando grupos de datos. Se espera que el estudiante:

(A) enumere todos los resultados posibles de un experimento de probabilidad, tal como lanzar al aire una moneda;

(B) utilice un par de números para comparar los resultados favorables con todos los resultados posibles, por ejemplo, de seis lanzamientos al aire de una moneda, cuatro caras quedan hacia arriba;

(C) interprete gráficas de barras.

**Objetivo 6 - El estudiante demostrará comprensión de los procesos y recursos utilizados para solucionar problemas matemáticos.**

(4.14) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante aplica las matemáticas de cuarto grado para resolver problemas relacionados con experiencias diarias y actividades dentro y fuera de la escuela. Se espera que el estudiante:

(A) identifique las matemáticas en situaciones diarias;

(B) utilice un modelo de resolución de problemas que incluya comprender el problema, hacer un plan, llevarlo a cabo y evaluar que la solución sea razonable;

(C) seleccione o desarrolle una estrategia apropiada de resolución de problemas, incluyendo hacer dibujos, buscar patrones, adivinar y comprobar siguiendo un método, actuar el problema, hacer una tabla, resolver un problema más sencillo o resolver el problema al revés, es decir, empezando por el final.

(4.15) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante comunica sus conocimientos matemáticos de cuarto grado utilizando un lenguaje informal. Se espera que el estudiante:

(B) relacione el lenguaje informal con el lenguaje y símbolos matemáticos.

(4.16) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante utiliza un razonamiento lógico para entender el mundo que lo rodea. Se espera que el estudiante:

(A) haga generalizaciones de patrones o de grupos de ejemplos y de los que no son ejemplos.

**Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de lectura para estudiantes de 5<sup>to</sup> grado**

**Objetivo 1 - El estudiante demostrará comprensión básica de textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(5.9) Lectura/desarrollo de vocabulario. El estudiante adquiere un amplio vocabulario a través de la

lectura y el estudio sistemático de las palabras. Se espera que el estudiante:

(B) recurra a sus experiencias para dar significado a las palabras en contextos específicos, como al interpretar lenguaje figurado y palabras con significados múltiples (4–5);

(D) determine el significado de palabras derivadas aplicando su conocimiento del significado de raíces de palabras como *feliz*, *razón* o *entrar* y afijos tales como *in-*, *-able* o *-ada* (4–6/SLA).

(5.10) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos seleccionados. Se espera que el estudiante:

(F) determine las ideas principales (o de mayor importancia) del texto y cómo éstas están apoyadas con detalles (4–6);

(G) parafrasee y resuma textos para recordar, informar u organizar ideas (4–6).

**Objetivo 2 - El estudiante aplicará sus conocimientos de elementos literarios para comprender textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(5.12) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos (géneros literarios). Se espera que el estudiante:

(H) analice personajes de forma que incluya sus características, motivaciones, conflictos, puntos de vista, relaciones personales y los cambios que experimentan (4–6);

(I) reconozca y analice el argumento de la historia, el escenario y la resolución de problemas (4–6).

**Objetivo 3 - El estudiante usará una variedad de estrategias para analizar textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(5.10) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos seleccionados. Se espera que el estudiante:

(E) utilice la estructura del texto o la progresión de ideas, tales como la relación de causa y efecto o la cronología, para localizar y recordar información (4–6);

(I) encuentre similitudes y diferencias en diversos textos, tales como la manera en que el autor trata los temas, cuánto los profundiza y cómo los organiza (4–6);

(L) represente de diferentes formas la información contenida en textos, como en bosquejos, líneas cronológicas u organizadores gráficos (4–6).

(5.12) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos (géneros literarios). Se espera que el estudiante:

(A) evalúe la consistencia interna o la lógica de historias y textos contestando preguntas como: “¿Haría esto este personaje?” o “¿Tiene esto sentido aquí?” (4–5);

(C) identifique los propósitos de diferentes tipos de textos, como para informar, influenciar, expresar o entretener (4–6);

(E) compare diferentes formas de comunicación, como [al contrastar la representación dramática de una historia con la versión escrita de la misma historia, o] al comparar diferentes versiones del mismo cuento (2–6);

(J) describa cómo la perspectiva o el punto de vista del autor afecta el texto (4–6).

#### **Objetivo 4 - El estudiante aplicará sus destrezas de razonamiento crítico para analizar textos escritos que reflejan una diversidad cultural.**

(5.10) Lectura/comprensión. El estudiante utiliza una variedad de estrategias para comprender textos seleccionados. Se espera que el estudiante:

(H) haga inferencias, como conclusiones o generalizaciones, y las apoye con evidencias del texto [y con su propia experiencia] (4–6);

(J) distinga entre hechos y opiniones en varios textos (4–6).

(5.11) Lectura/respuesta literaria. El estudiante expresa y apoya sus respuestas a varios tipos de textos. Se espera que el estudiante:

(C) apoye sus respuestas refiriéndose a aspectos relevantes del texto [y a sus propias experiencias] (4–6);

(D) relacione, compare y contraste ideas y temas a través de textos (4–6).

(5.12) Lectura/estructuras del texto/conceptos literarios. El estudiante analiza las características de varios tipos de textos (géneros literarios). Se espera que el estudiante:

(A) reconozca que los autores organizan la información de maneras específicas (4–5).

## **Objetivos de TAKS y expectativas de TEKS de matemáticas para estudiantes de 5<sup>to</sup> grado**

### **Objetivo 1 - El estudiante demostrará comprensión de números, operaciones y razonamiento cuantitativo.**

(5.1) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante utiliza el valor de posición para representar números enteros y decimales. Se espera que el estudiante:

(A) utilice el valor de posición para leer, escribir, comparar y ordenar números enteros hasta el lugar de los mil millones;

(B) utilice el valor de posición para leer, escribir, comparar y ordenar decimales hasta el lugar de los milésimos.

(5.2) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante utiliza fracciones en la resolución de problemas contextualizados. Se espera que el estudiante:

(A) produzca fracciones equivalentes;

(B) compare dos cantidades fraccionarias en la resolución de problemas contextualizados utilizando una variedad de métodos, incluyendo denominadores comunes;

(C) utilice modelos para relacionar decimales con fracciones que representan décimos, centésimos y milésimos.

(5.3) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante suma, resta, multiplica y divide para resolver problemas relevantes en la vida diaria. Se espera que el estudiante:

(A) utilice la suma y la resta para resolver problemas en los que se usan números enteros y decimales;

(B) utilice la multiplicación para resolver problemas en los que se usan números enteros (no más de tres dígitos por dos dígitos sin usar tecnología);

(C) utilice la división para resolver problemas en los que se usan números enteros (no más de dos dígitos en el divisor y no más de tres dígitos en el dividendo sin usar tecnología);

(D) identifique factores primos de un número entero y factores comunes de un grupo de números enteros;

(E) demuestre y anote ejemplos de sumas y restas de fracciones que tengan el mismo denominador en situaciones en las que se requiera la resolución de problemas.

(5.4) Números, operaciones y razonamiento cuantitativo. El estudiante hace estimaciones para determinar resultados razonables. Se espera que el estudiante:

(A) redondee números enteros y decimales hasta el décimo más cercano para aproximarse a resultados razonables en la resolución de problemas contextualizados;

(B) haga estimaciones para resolver problemas en los cuales no se requieran respuestas exactas.

## **Objetivo 2 - El estudiante demostrará comprensión de patrones, relaciones y razonamiento algebraico.**

(5.5) Patrones, relaciones y razonamiento algebraico. El estudiante hace generalizaciones basándose en relaciones y patrones observados. Se espera que el estudiante:

(A) utilice [objetos concretos o] dibujos para hacer generalizaciones sobre la determinación de todas las combinaciones posibles;

(B) utilice listas, tablas y diagramas para encontrar patrones y hacer generalizaciones, por ejemplo, el procedimiento para determinar fracciones equivalentes;

(C) identifique números primos y compuestos utilizando modelos [concretos] y patrones en pares de factores.

(5.6) Patrones, relaciones y razonamiento algebraico. El estudiante describe relaciones matemáticamente. Se espera que el estudiante:

(A) seleccione y utilice diagramas y oraciones numéricas para representar situaciones de la vida real.

**Objetivo 3 - El estudiante demostrará comprensión de geometría y razonamiento espacial.**

(5.7) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante genera definiciones geométricas utilizando características fundamentales. Se espera que el estudiante:

(A) identifique las características fundamentales de figuras geométricas y de sólidos, incluyendo partes paralelas, perpendiculares y congruentes;

(B) utilice las características fundamentales para definir figuras geométricas o sólidos.

(5.8) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante demuestra comprensión de transformaciones. Se espera que el estudiante:

(A) dibuje los resultados de traslaciones, rotaciones y reflexiones;

(B) describa la transformación que genera una figura de otra cuando se tienen dos figuras congruentes.

(5.9) Geometría y razonamiento espacial. El estudiante reconoce la relación entre pares ordenados de números y la ubicación de puntos en un plano. Se espera que el estudiante:

(A) localice y nombre puntos en una cuadrícula utilizando pares ordenados de números enteros.

**Objetivo 4 - El estudiante demostrará comprensión de los conceptos y usos de la medición.**

(5.10) Medición. El estudiante selecciona y utiliza unidades y procedimientos apropiados para medir el volumen. Se espera que el estudiante:

(A) mida el volumen utilizando modelos [concretos] de unidades cúbicas.

(5.11) Medición. El estudiante aplica conceptos de medición. Se espera que el estudiante:

(A) utilice la medición para resolver problemas de longitud (incluyendo perímetro), peso, capacidad, tiempo, temperatura y área;

(B) describa relaciones numéricas entre unidades de medida dentro del mismo sistema de medición como, por ejemplo, una pulgada equivale a un doceavo de un pie.

**Objetivo 5 - El estudiante demostrará comprensión de probabilidad y estadística.**

(5.12) Probabilidad y estadística. El estudiante describe y predice los resultados de un experimento de probabilidad. Se espera que el estudiante:

(A) utilice fracciones para describir los resultados de un experimento;

(B) utilice resultados de experimentos para hacer predicciones.

(5.13) Probabilidad y estadística. El estudiante resuelve problemas reuniendo, organizando, mostrando e interpretando grupos de datos. Se espera que el estudiante:

(A) utilice tablas de pares de números relacionados para hacer gráficas lineales;

(B) describa características de datos presentados en tablas, incluyendo la distribución de datos y la forma que éstos toman, así como el número medio;

(C) haga una gráfica de un grupo de datos utilizando una representación gráfica apropiada, tal como un dibujo o una recta.

**Objetivo 6 - El estudiante demostrará comprensión de los procesos y recursos utilizados para solucionar problemas matemáticos.**

(5.14) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante aplica las matemáticas de quinto grado para resolver problemas relacionados con experiencias diarias y actividades dentro y fuera de la escuela. Se espera que el estudiante:

(A) identifique las matemáticas en situaciones diarias;

(B) utilice un modelo de resolución de problemas que incluya comprender el problema, hacer un plan, llevarlo a cabo y evaluar que la solución sea razonable;

(C) seleccione o desarrolle una estrategia apropiada de resolución de problemas, incluyendo hacer dibujos, buscar patrones, adivinar y comprobar siguiendo un método, actuar el problema, hacer una tabla, resolver un problema más sencillo o resolver el problema al revés, es decir, empezando por el final.

(5.15) Procesos fundamentales y recursos matemáticos. El estudiante comunica sus conocimientos matemáticos de quinto grado utilizando un lenguaje informal. Se espera que el estudiante:

(B) relacione el lenguaje informal con el lenguaje y símbolos matemáticos.

# INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA A LA ESCUELA

## ¡BIENVENIDOS AL AÑO ESCOLAR 2011-2012!

Este manual de los padres y del estudiante proveerá información invaluable sobre los programas del Distrito Independiente La Vega (La Vega ISD), reglas, oportunidades y expectativas. **Por favor revíselo cuidadosamente y utilícelo como referencia.**

Nosotros, en La Vega ISD, compartiremos con usted, en este año, nuestra visión de dar calidad escolar. Cuando hablamos de calidad escolar, queremos decir escuelas donde los estudiantes y los maestros asisten a la escuela todos los días, donde los problemas de disciplina ocurren raramente, donde cada estudiante pasa la prueba de TAKS, donde se espera que todos los estudiantes aprendan y obtengan créditos por las clases y donde muy pocos estudiantes son referidos para educación especial. En una escuela de calidad, los estudiantes, los padres y el personal del distrito trabajan juntos como un equipo para proporcionarles excelencia a nuestros niños.

Esperamos que la cortesía sea parte de todas las interacciones, mientras los estudiantes y el personal de la escuela se comprometen a dar cada día, un trabajo de calidad. Cada estudiante puede participar en círculos de discusión para hacer sugerencias sobre cómo podemos construir mejores escuelas. Los padres pueden sugerir mejoras al maestro(a) de su hijo(a) y al director(a).

Su familia es una parte esencial de la calidad de nuestra escuela. Su hijo(a) creará en el valor de una buena educación cuando usted le ayude a reconocer que un nivel de educación elevado es importante para la calidad de su vida futura. Los padres y los estudiantes no deben arriesgar la calidad de su futuro usando drogas o alcohol o no cuidando su salud y su bienestar personal.

Queremos que sepan que a nosotros nos importa cada estudiante de la Vega ISD. Nosotros creemos que la escuela debe ser un lugar donde todas las personas se sienten queridas y que pertenecen, importantes y respetadas, con libertades y la capacidad para escoger lo que deciden hacer. También con un sentido de responsabilidad, mientras se divierten aprendiendo. Estamos trabajando para crear escuelas que satisfacen todas esas necesidades.

Estamos orgullosos del compromiso de calidad que la Vega ISD tiene para todos los estudiantes que entran a nuestras puertas. Nosotros sabemos que ustedes comparten ese mismo compromiso para proveerles a los niños la mejor educación posible.

## INSCRIPCIÓN

Se requiere que el padre/madre/guardián del estudiante viva dentro de los límites del Distrito Independiente La Vega (LVISD), si el estudiante va a asistir a la escuela en este distrito. No se le permitirá inscribirse, a ningún estudiante, en La Vega ISD hasta que muestre un comprobante de residencia. La falsificación de documentos de matrícula es una ofensa bajo el Código Penal §37.10, y la matrícula de un estudiante bajo datos falsos hace a los padres responsables por el costo de la enseñanza bajo TEC §25.001(h). Las reglas de La Vega ISD no permiten la transferencia de ningún estudiante que viva fuera de los límites del distrito con la excepción de empleados de tiempo completo que trabajen para el distrito.

La matrícula de todos los estudiantes es conducida antes del comienzo del año escolar.

Los padres de los estudiantes deben traer los siguientes documentos al momento de inscripción:

- comprobante de residencia dentro de los límites del distrito escolar (como un recibo de una cuenta reciente)
- comprobante de la identidad del estudiante (certificado de nacimiento)
- tarjeta de seguro social del estudiante
- registro de vacunas del estudiante
- boletín de calificaciones del año escolar anterior al que asistió el estudiante
- papeles de custodia (si se aplica)

Se le advierte a los padres que, debido a las leyes de asistencia, la entrada tarde a la escuela puede perjudicar la capacidad de un estudiante de recibir crédito, independientemente de las calificaciones que haya recibido durante los días en que estuvo presente.

## **ASISTENCIA**

*Reglamento EHBC, EIA, FDC, FDDJ*

Es esencial la asistencia regular a la escuela para que el/la estudiante logre el mayor beneficio de las actividades dirigidas por el maestro(a), para construir cada día de aprendizaje basado en el día anterior y para lograr un crecimiento individual.

Un estudiante entre 6 y 18 años **debe** asistir a la escuela y a las sesiones de tutoría requeridas por el distrito, a menos que esté legalmente exento o excusado. Se requiere que un estudiante que voluntariamente se haya matriculado en la escuela después de haber cumplido los 18 años asista a la escuela todos los días. Sin embargo, si un(a) estudiante de 18 años o más tiene más de cinco ausencias sin excusa en un semestre, el distrito puede revocar su matrícula. Se prohíbe entonces la presencia de ese(a) estudiante en la propiedad de la escuela y hasta se puede considerar como un intruso.

Los trabajadores de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley del estado que obliga a los estudiantes a asistir a la escuela. Un estudiante que esté ausente sin permiso de la escuela, de una clase, de un programa especial requerido como es la clase de destrezas básicas del noveno grado o de cualquier clase de tutoría requerida, será sujeto(a) a una acción disciplinaria. Pérdidas de clase sin permiso pueden resultar en una evaluación de la corte penal en contra del/de la estudiante y sus padres.

La falta de asistencia puede resultar en una evaluación de sanciones por una corte legal en contra del estudiante y sus padres. Una queja en contra del padre/madre/guardián puede ser registrada con la corte, si el estudiante:

Se ausenta de la escuela por diez o más días dentro de un período de seis meses en un mismo año escolar, o

Se ausenta de la escuela por tres o más días o parte de días dentro de un período de cuatro semanas.

Los estudiantes inscritos en los programas de Pre-kindergarten y Kindergarten se deben regir bajo las leyes obligatorias de asistencia y se aplican todas las consecuencias de la misma. Se requiere que los padres le notifiquen a la escuela por escrito la razón de la ausencia dentro de dos días de la falta, sino se considerará la ausencia inexcusada.

**Para recibir crédito en una materia, un estudiante debe asistir por lo menos un 90% de los días en los que se ofrece la clase.** El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito

varía, dependiendo si la materia es por un semestre o por un año entero. Un estudiante que asiste menos de 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, no podrá recibir crédito por la materia, a menos que el comité de asistencia encuentre que las ausencias son el resultado de circunstancias extremas, como:

- Actividades extracurriculares o presentaciones públicas, aprobadas por la Junta, que pueden ser sujetas a limitaciones.
- Un sistema de mentores aprobados por el distrito diseñado para llenar los requisitos de graduación del Programa de Logros Distinguidos (Distinguished Achievement Program).
- Examen, diagnóstico y tratamiento que son requisitos para los estudiantes elegibles para Medicaid.
- Cita médica documentada, si el estudiante empieza las clases o regresa a las clases el mismo día de la cita.
- Proceso judicial de la corte juvenil documentado por el oficial probatorio.
- Ausencia requerida por el estado o la autoridad local del bienestar (welfare).
- Ausencia temporal por cualquier causa aceptable por el/la maestro(a), director o superintendente, incluyendo enfermedad personal, enfermedad o muerte de un familiar cercano.
- Emergencia familiar, inesperada o en circunstancias inevitables que requieren atención inmediata.
- Visitas aprobadas a universidades.
- Recogimiento debido a un día santo, incluyendo viajes para este propósito.

Si el comité de asistencia determina que hubo una circunstancia extrema, se decidirá cómo se puede recobrar el crédito por la clase. Si el comité no encuentra ninguna circunstancia extrema por la ausencia o el estudiante no llena las condiciones para ganar o recobrar el crédito, el estudiante no recibirá crédito por la clase. Si se niega la petición por el crédito, el estudiante o el padre/madre de familia puede apelar la decisión de la Junta Directiva completando por escrito una solicitud al superintendente.

El distrito proporciona alternativas para hacer el trabajo o recobrar el crédito perdido por ausencia. Se les motiva a los estudiantes ausentes, por cualquier razón, a que hagan los trabajos perdidos y/o completen un estudio profundo de un tema asignado por el/la maestro(a) para que puedan llenar los requisitos de la materia. Un estudiante que no complete el trabajo adicional dentro del tiempo permitido por el/la maestro(a) recibirá un cero como calificación por ese trabajo.

No se le permitirá a un estudiante participar en las actividades relacionadas con la escuela durante el día o la noche, si este(a) estuvo ausente de la escuela por cualquier razón que no haya sido una cita médica acompañada por un documento que la justifique.

Un estudiante que esté ausente de la escuela o de cualquier clase incluyendo tutorías, será sujeto a una acción disciplinaria.

Los estudiantes que lleguen tarde a la clase serán sujetos a consecuencias disciplinarias. Tardanzas repetidas resultarán en una acción disciplinaria severa.

Los estudiantes que estén ausentes por parte del día deben ir donde el/la oficial de asistencia para que él/ella anote la hora de llegada y para que el estudiante reciba, antes de entrar a su clase, un papel con un permiso.

Cualquier estudiante que salga de la escuela durante las horas laborables debe pasar por la oficina. Si un padre/madre/guardián pide que se le permita salir temprano a su hijo(a), este(a) debe enviar una nota con la fecha, hora, razón, firma del adulto y número de teléfono. El estudiante debe entregar esa nota en

cuanto le sea conveniente. El adulto debe pasar por la oficina y firmar la salida del estudiante antes de sacarlo(a) de la escuela.

Los estudiantes deben estar en la clase a las 10:00 a.m. todos los días escolares para que se les consideren presentes. Se les motiva a los padres a hacer las citas médicas, del dentista y cualquier otro tipo de citas para después de esa hora.

Los padres deben notificar a la escuela a más tardar a las 8:45 a.m. todos los días que su hijo(a) va a estar ausente. Cuando el estudiante regresa a la escuela debe traer una nota, firmada por el padre/madre/guardián describiendo la razón de la ausencia. Se requiere que los padres envíen una nota del doctor cuando el estudiante haya faltado 5 días debido a una enfermedad o un accidente. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aunque haya sido con el permiso del padre. La Vega ISD cree firmemente que asistir a la escuela regularmente es esencial para que el estudiante logre aprovechar al máximo su educación – así se beneficia de las actividades dirigidas por el/la maestro(a), puede construir cada día de aprendizaje basándose en el anterior y logrará su crecimiento individual. Los administradores y los maestros trabajan arduamente para mantener a los padres informados de las ausencias y de las pérdidas de clase. Cuando sea necesario, se les enviará a los padres una nota informándoles de los problemas de asistencia. El distrito enviará una nota legal al Juzgado de la Paz (Justice of the Peace) después que un estudiante haya tenido tres ausencias sin excusa o haya faltado a las clases dentro de un período de cuatro semanas o después que un estudiante tenga diez ausencias sin excusa dentro de un período de seis meses.

## **HORAS DE ENTRADA Y SALIDA**

7:15 a.m. La escuela abre para los estudiantes que llegan temprano

7:15 a.m. El gimnasio abre, con supervisión para los estudiantes que no comen desayuno.

NOTA - La escuela está cerrada con llave hasta las 7:15 a.m. Los estudiantes que lleguen entre las 7:15 y las 7:40 deben reportarse en el área designada. **No habrá supervisión para estudiantes que lleguen antes de las 7:15 a.m.; por consiguiente, no hay seguridad para los estudiantes que lleguen antes de esa hora.** Por favor no deje a su hijo(a) desatendido antes de las 7:15 a.m. cuando la escuela está cerrada.

7:30 a.m. Las clases empiezan para la Escuela Primaria La Vega (La Vega Primary School)

7:45 a.m. Las clases empiezan para La Escuela Elemental La Vega (La Vega Elementary School)

7:15 a.m. Las clases empiezan para la Escuela Intermedia (La Vega Intermediate School H.P. Miles Campus)

2:30 p.m. Salida de los estudiantes de la Escuela Primaria la Vega (La Vega Primary School)

2:40 p.m. Salida de los estudiantes de la Escuela Elemental La Vega (La Vega Elementary School)

2:50 p.m. Salida para los estudiantes de la Escuela Intermedia (La Vega Intermediate School H.P. Miles Campus)

## **CAMBIO DE DIRECCIÓN Y/O DE NÚMERO DE TELÉFONO**

Los estudiantes que se mudan deben notificarle, inmediatamente, a la oficina de la escuela su nueva dirección y número de teléfono. Esta nueva información es crucial para que la escuela pueda contactar al padre/madre/guardián en caso de emergencia. Se requiere que presenten un comprobante de residencia en caso tal cambian de dirección.

## **CUOTAS Y MATERIALES ESCOLARES**

A los estudiantes se les provee, sin costo alguno, los materiales que son parte del programa básico de educación. Se espera que los estudiantes traigan sus propios materiales como lápices, papel, borradores y cuadernos. Para las diferentes materias, los maestros pueden pedir materiales adicionales. También se puede requerir que los estudiantes paguen ciertas cuotas o depósitos, incluyendo:

- Los materiales de un proyecto de la clase que los estudiantes se llevarán a casa.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones y entradas a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad
- Equipo y vestimenta personal para educación física y atletismo
- Fotografías tomadas voluntariamente, publicaciones, anillos de la clase, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de un seguro de accidentes para estudiantes
- Alquiler de un instrumento musical y mantenimiento del uniforme, cuando el distrito lo presta
- Vestimenta personal para actividades extracurriculares que se convierten en propiedad del estudiante
- Reemplazo de la tarjeta de identificación estudiantil
- Pago por la pérdida de libros de textos.
- Pago por el daño, pérdida o falta de regresar libros de la biblioteca o equipo que pertenece a la escuela.
- Pago establecido por la Junta Directiva por los cursos para aprender a conducir, si se ofrecen
- Pago por cursos opcionales ofrecidos para crédito que requieren un espacio no disponible en el distrito.
- Cursos de verano que se ofrecen, sin costo alguno, durante el año escolar.

Se cobrará una cuota que no pasará de \$50 por los costos de proveer un programa educacional, fuera de las horas de clase, a un estudiante que ha perdido crédito debido a ausencias y cuyos padres escogieron el programa para que el/la estudiante reúna el requisito de 90 por ciento de asistencia. Se cobrará el dinero solamente si el padre/madre/guardián firma una forma de solicitud proveída por el distrito.

Se les motiva a los estudiantes de las escuelas elementales que traigan sus útiles escolares el primer día de clase. La lista de los materiales escolares para los grados elementales la pueden obtener en la oficina de la escuela o en el edificio de la administración del distrito.

Cualquier cuota o depósito requerido puede ser diferido si el estudiante y el padre no puede pagarlo. Se le puede solicitar una aplicación para este tipo de trato al director(a) de la escuela.

## **TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN**

Se requiere que todos los estudiantes y empleados del Distrito La Vega lleven puesta a la escuela, diariamente, su tarjeta de identificación. Los estudiantes de pre-kinder a sexto grado dejarán su tarjeta de identificación en la escuela y deberán llevarla puesta cuando lo solicite su maestro(a). A los estudiantes de sexto grado para abajo no se les permitirá asistir a eventos patrocinados o relacionados con la escuela, cuando ocurran después de horas de clase, sin no son acompañados por un adulto. La primera tarjeta de identificación para los estudiantes y los empleados será gratis. Si la tarjeta se pierde o se daña, su reemplazo costará \$1.00 por la primera vez y \$5.00 de ahí en adelante, cada vez que necesite ser reemplazada.

## **RECUPERACIÓN DEL TRABAJO PERDIDO**

Se les hará disponible a los estudiantes los trabajos o los exámenes que deben ser completados después de cualquier ausencia. El tiempo permitido para completar el trabajo debe igualar al número de días en que el estudiante estuvo ausente; sin embargo, el/la estudiante debe ser responsable de averiguar qué trabajos necesita hacer y debe completarlos satisfactoriamente dentro del tiempo requerido.

Los estudiantes deben recibir crédito, después de una ausencia, por un trabajo completado satisfactoriamente incluyendo una ausencia como resultado de una suspensión, pero recibirán un cero por cualquier trabajo o prueba que no haya sido completada en el tiempo requerido.

Si un estudiante no presenta circunstancias extremas por su falta, se le negará crédito por la clase. El/la estudiante puede solicitar que el comité de asistencia reconsidere las circunstancias de su falta. La decisión de este comité puede ser apelada al superintendente. El distrito proveerá alternativas para que ese(a) estudiante recupere el crédito perdido debido a ausencias como resultado de circunstancias extremas.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, RESPONSABILIDADES Y DERECHOS**

La educación experimenta el éxito aún mejor cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Esta asociación prospera con la comunicación. Los padres deben colaborar con los maestros, administradores y con la Junta Directiva. Nosotros los motivamos a:

- Colocar a la educación en un nivel alto de prioridad y comprometerse a aprovechar al máximo las oportunidades educacionales que la escuela ofrece.
- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva para aprender cómo el distrito opera, incluyendo los procedimientos para dirigirse a la Junta cuando es prudente. La Junta Directiva del Distrito La Vega se reúne regularmente el tercer martes de cada mes a las 7:00 p.m. en el edificio de administración del distrito en la calle 3100 de Bellmead Drive.
- Discutir la información en el Manual del Estudiante (incluyendo el Código de Conducta) con su hijo(a) y regresar firmados los documentos de acuerdo. Se le motiva a los padres que tienen preguntas que contacten al director(a) de la escuela.
- Familiarizarse con todas las actividades de la escuela y los programas académicos ofrecidos por el distrito. Discutir con el/la director(a) cualquier pregunta, preocupaciones sobre la colocación del estudiante, trabajos, graduación temprana y otras opciones disponibles para su hijo(a). Estar al pendiente del progreso académico del estudiante y comunicarse con el maestro(a) cuando sea necesario.
- Ejercitar el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otros artículos y revisar las pruebas que se le han dado a su hijo(a).
- Revisar el expediente de educación de su hijo(a) cuando sea necesario. Puede revisar (1) los registros de asistencia, (2) los resultados de pruebas, (3) las calificaciones, (4) los registros de disciplina, (5) los registros de consejería, (6) los registros psicológicos, (7) las aplicaciones de inscripción, (8) información de la salud y de las vacunas, (9) evaluaciones del maestro(a) y del consejero(a), (10) reportes de los patrones de comportamiento y (11) resultados de las pruebas estatales administradas a su hijo(a).
- Si una actividad instruccional en la que su hijo(a) está programado(a) a participar ofrece conflictos con sus creencias religiosas o morales, usted puede sacar temporalmente a su hijo(a) del salón de clase. Sin embargo, no puede sacarlo(a) para evitar que él/ella no tome una prueba ni tampoco puede estar fuera de la clase por un semestre entero. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos de graduación como lo determinan la escuela y la Agencia de Educación de Texas (TEA).

- Hacerse voluntario de la escuela. Para mayor información, llame al director(a) de la escuela.
- Participar en las organizaciones de la escuela. Estas actividades varían y pueden ser desde un entusiasta de la banda hasta pertenecer al comité del distrito que formula planes para mejorar las oportunidades educacionales de todos los estudiantes. Para mayor información, contacte al director(a) de la escuela.
- Permitir o negar cualquier pedido por escrito del distrito para hacer videos o grabar la voz de su hijo(a). A menos que el video o la grabación sea para ser usada para la seguridad de la escuela, se relacione con la instrucción, sea para una actividad curricular o extracurricular o se relacione con un reportaje de la prensa como es permitido por la ley.
- Los padres también tienen el derecho de solicitar que se le excuse a su hijo(a) de participar en la diaria recitación del Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y del Juramento a la Bandera del estado. Esta solicitud debe ser por escrito. La ley estatal no permite que los estudiantes sean excusados de participar en el momento de silencio requerido o en la actividad de silencio que le sigue. Véase juramentos y minuto de silencio.
- Los padres también tienen el derecho de solicitar que se le excuse a su hijo(a) de recitar una porción del texto de la Declaración de Independencia durante la Semana de la Celebración de la Libertad. Esta solicitud debe ser por escrito. La ley estatal requiere que se recite como parte de las clases de estudios sociales en los grados 3-12, a menos que (1) usted entregue una solicitud por escrito indicando que no quiere que su hijo(a) participe, (2) el distrito determina que su hijo(a) tiene una objeción concienzuda a dicha recitación o, (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a quien los Estados Unidos le extiende una inmunidad diplomática.

Como padre de un estudiante inscrito en La Vega ISD, usted tiene el derecho de saber las calificaciones profesionales de los maestros/as del salón de clase que instruye a su hijo(a). Si usted pide esa información, la ley federal requiere que el distrito escolar se la proporcione en un margen de tiempo prudente. Usted tiene el derecho de pedir la siguiente información sobre cada uno de los maestros/as de salón de clases de su hijo(a):

- Si el maestro/a llena las calificaciones estatales y el criterio de licencia para los grados y materias que él/ella enseña.
- Si el maestro/a está enseñando bajo un status de emergencia o temporal debido a circunstancias especiales.
- La especialización universitaria del maestro/a, si él/ella tiene un título avanzado y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Si paraprofesionales les proporcionan servicios a su hijo(a), y si es así, cuáles son sus calificaciones. .

Si usted desea recibir cualquiera de esta información, por favor comuníquese con Al Bishop al 254-799-4963.

Los padres que deseen hacer un trabajo voluntario en la escuela o quieran acompañar a su hijo(a) a una excursión deben completar la *hoja de datos para voluntarios*. El historial criminal que recibimos debe ser satisfactorio, antes que puedan ser elegibles para participar en estas actividades.

## **DEJAR SALIR A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA**

Los estudiantes no podrán salir de la escuela a ninguna hora que no sea la hora de salida, excepto con el permiso del director(a) o de acuerdo a los procedimientos que tiene la escuela para firmar la salida.

Un estudiante que necesite salir de la escuela durante horas de clase debe traer una nota de su padre/madre esa mañana. Un estudiante que se enferme durante horas de clase, con el permiso del maestro(a), debe reportarse con la enfermera. La enfermera determinará si debe irse a la casa y ella le notificará al padre/madre.

Los padres deben enviar una notificación por escrito o deben llamar a la escuela antes de la 1:45 p.m., si hay algún cambio en la manera en que el estudiante(s) se irá a casa. Si la escuela no recibe ninguna notificación, el/la/los estudiante(s) se irán a casa en el modo de transporte usual.

## **EXPEDIENTE EDUCACIONAL DEL ESTUDIANTE**

Los expedientes de los estudiantes son confidenciales y están protegidos de la inspección y el uso por personas no autorizadas. Se mantiene un expediente acumulativo para cada estudiante desde el momento que él/ella entra al distrito y hasta el momento que se retira o se gradúa. Este expediente se mueve con el estudiante de escuela en escuela.

Por ley, ambos padres, ya sea que estén casados, separados o divorciados tienen acceso al expediente de un estudiante menor de edad o dependiente, de acuerdo a la declaración de impuestos, como son los estudiantes de 18 años o mayores. Se le negará acceso al expediente a un padre/madre cuyos derechos han sido terminados, si es que la escuela ha recibido una copia de la orden de la corte que así lo indica.

El director(a) de la escuela es el/la guardián principal de todos los expedientes de los estudiantes matriculados en ese momento en la escuela asignada. El Director del Personal y de los Servicios Administrativos es el guardián de todos los expedientes de los estudiantes que se han retirado o graduado de una escuela del distrito. Los expedientes pueden ser revisados durante las horas regulares de escuela y después de haber completado una solicitud por escrito. El guardián de los expedientes o su designado(a) responderá a una solicitud para una explicación o interpretación de los expedientes.

Los padres de un menor de edad o de un un estudiante de 18 años o mayor, quien se considera dependiente para propósitos de impuestos y los oficiales de la escuela con un interés educacional legítimo son las únicas personas que pueden tener acceso general al expediente de un estudiante. “Los oficiales de la escuela con un interés educacional legítimo” incluyen cualquier empleado, agente o miembro de la Junta Directiva, de cooperativas a las cuales el distrito es miembro o personas quienes el distrito contrata para la colocación de estudiantes con incapacidades, así como abogados y sus consultantes, quienes:

- trabajan con un estudiante,
- están considerando una acción disciplinaria o académica para el caso de un estudiante; un Plan Educacional Individual (IEP) para un estudiante incapacitado bajo IDEA o una Acomodación Individual (IAP) para un estudiante incapacitado bajo la Sección 504;
- están compilando datos estadísticos; o
- investigando o evaluando programas.

Ciertos oficiales de varias agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los expedientes. El distrito envía el expediente acumulativo, sin consentimiento del padre/madre, si es pedido por una escuela donde el estudiante intenta inscribirse, con excepción de expedientes de educación especial que tienen información sobre la identificación, evaluación y colocación de un estudiante incapacitado. Los expedientes de educación especial no serán enviados a otro distrito escolar sin un consentimiento firmado por el padre/madre/guardián o por un estudiante adulto. Se puede retener el expediente de un estudiante por una deuda pendiente o por la pérdida de un libro de texto. El consentimiento de un padre

es necesario para que el expediente sea entregado a cualquier otra persona. Cuando el estudiante llega a 18 años, sólo el estudiante tiene derecho de dar el consentimiento para dejar salir su expediente.

Los padres tienen derecho al acceso y a copiar el expediente de su hijo(a), pero no todos los expedientes. No tienen que hacerse disponibles a los padres o al estudiante los materiales que no se consideran parte del expediente como las notas de un estudiante compartidas con una substituta, expedientes de estudiantes anteriores cuando ya no asisten al distrito y expedientes mantenidos por los oficiales de la escuela que refuerzan las leyes para otros propósitos que no tienen que ver con la disciplina.

Un estudiante mayor de 18 años y los padres de estudiantes menores de edad pueden revisar el expediente del estudiante y pedir la corrección del mismo si hay errores, impresiones o cualquier otra cosa que está en violación del derecho del estudiante. Si el distrito rehusa corregir el error, la persona que solicitó el cambio tiene derecho a una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de esa audiencia, el solicitante tiene treinta (30) días de escuela para colocar una declaración haciendo un comentario sobre la información dentro del expediente. Aunque los errores de calificaciones pueden ser retados, los padres y los estudiantes no pueden disputar la calificación del estudiante a través de este medio. Los padres y el estudiante pueden presentar una queja al Departamento de Educación si piensan que el distrito no está cumpliendo las leyes cuando se trata del expediente del estudiante.

Copias del expediente del estudiante están disponibles a un costo de \$0.10 por página y se debe pagar por adelantado. Se les puede negar una copia a los padres (1) después que el estudiante llega a los 18 años y ya no es dependiente para propósitos de impuestos, (2) cuando el estudiante está asistiendo a una institución para recibir educación post-secundaria, (3) si el padre no sigue los procedimientos apropiados y no paga por las copias, o (4) cuando el distrito recibe una copia de los documentos de la corte que indican que se han terminado los derechos del padre. Si un estudiante recibe comidas gratis o reducidas de precio y el padre/madre/guardián no puede ver el expediente durante horas de escuela, a solicitud de él/ella, se le dará una copia del mismo a ningún costo.

Cierta información del distrito es considerada información de directorio y será dada a cualquier persona que sigue los procedimientos de solicitud, a menos que el padre/madre/guardián se oponga a que toda la información del estudiante o parte de ella sea compartida. Esta objeción debe ser entregada por escrito al director(a) dentro de diez (10) días de escuela después de la entrega de este manual. La información de directorio incluye:

- nombre del estudiante
- dirección
- número de teléfono
- fecha y lugar de nacimiento
- participación en actividades y deportes reconocidos como oficiales
- peso y altura de los miembros del equipo atlético
- días de asistencia
- premios recibidos en la escuela
- nombre de las escuelas a las que asistió anteriormente
- Fotografías/videos del estudiante para ser usadas en los periódicos, boletines, reportajes de los medios de comunicación, materiales promocionales y de mercadeo y publicaciones (incluyendo páginas de internet del distrito y de la escuela)

Se le notificará a los padres de un estudiante incapacitado cuando ya no se necesite información que

identifica específicamente al estudiante. Si el padre solicita la destrucción de esta información y el tiempo establecido por la ley para retenerla ha expirado, el expediente será destruido. Sin embargo, si el período de retención establecido por la ley no ha expirado, mantendremos el expediente hasta que expire.

## **TARDANZAS**

Se les motiva a los estudiantes a planear y a prepararse para que eviten llegar tarde a la clase. **La instrucción comienza a las 7:30 a.m. en La Vega Primary School, a las 7:45 a.m. en La Vega Elementary, a las 7:50 La Vega H.P. Miles.** Se les considera tarde a los estudiantes cuando llegan a la escuela en las siguientes horas: **7:45 a.m. a la La Escuela Primaria La Vega y 8:00 a.m. a la Escuela Elemental La Vega y a la Escuela Intermedia.** Los padres de los estudiantes, que repetidamente llegan tarde, serán contactados por la escuela.

1<sup>era</sup>, 2<sup>da</sup>, 3<sup>ra</sup> tardanza – se encargará el maestro(a)

4<sup>ta</sup>, 5<sup>ta</sup>, 6<sup>ta</sup> tardanza – el director/a enviará una carta a la casa

7<sup>ma</sup> tardanza – equivale a una ausencia sin excusa

# SALUD ESTUDIANTIL

## SEGURO DE ACCIDENTES

Bajo la ley del estado, el distrito no puede pagar por los gastos asociados con daños del estudiante. Sin embargo, el distrito hace disponible, opcionalmente y a bajo costo, un seguro de accidentes para estudiantes para que estos puedan ayudar a los padres a pagar por los gastos médicos. Un padre que desee cobertura para su hijo(a) será responsable de pagar por la prima y entregar los reclamos. Para mayor información, contacte a Gail Souders al 799-4963.

## ENFERMEDADES /CONDICIONES TRANSMITIBLES

### *Reglamento FFAD*

Se les pide a los padres de estudiantes con enfermedades transmitibles o contagiosas que llamen a la enfermera o al director(a) para alertar a los otros estudiantes que han sido expuestos a la enfermedad. No se les permite a los estudiantes con ciertas enfermedades regresar a la escuela cuando la enfermedad es contagiosa. Estas enfermedades incluyen:

Amebiasis	Hepatitis (viral A, B, or C)	Rubeola
Campylobacteriosis	Impetigo	incluyendo congénita
Viruela	Mononucleosis infecciosa	Salmonellosis, incluyendo
Resfriado común con calentura	Influenza	fiebre tifoidea
Fifth disease	Sarampión	Sarna
(Erythema Infectiosum)	Meningitis, bacterial	Shigellosis
Gastroenteritis,viral	Paperas	Enfermedad estreptococo
Giardiasis	Conjuntivitis	Tuberculosis, pulmonar
Piojos (Pediculosis)	Culebrilla del cráneo	Tos ferina

## SIMULACROS DE FUEGOS, TORNADOS Y OTRAS EMERGENCIAS

En ocasiones, los estudiantes, maestros y empleados del distrito participarán en simulacros de los procedimientos de emergencia. Cuando la alarma suena, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros o de los bomberos, rápida, silenciosa y ordenadamente. Las señales de la campana de emergencia y las rutas de evacuación serán colocadas en un lugar visible en cada salón de clase.

## TRATAMIENTO MÉDICO DE EMERGENCIA

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela debe tener un consentimiento por escrito del padre para obtener tratamiento médico de emergencia. Por consiguiente, se les pide a los padres que cada año completen un formulario donde dan permiso para que su hijo(a) reciba tratamiento en caso de emergencia. Los padres deben mantener al día toda información importante (nombre del doctor, números de teléfonos en caso de emergencia, alergias a medicamentos, etc.). Tener esta información es sumamente importante en caso de un accidente o daño que ocurra y se requiera atención médica.

Los padres deben dar a la escuela nombres, direcciones y números de teléfonos de por lo menos tres personas a quienes la escuela puede contactar en caso de emergencia cuando no puede localizar a los padres. Si la(s) persona(s) de emergencia cambian, los padres deben notificar a la escuela inmediatamente.

## **SERVICIOS DE SALUD**

Una enfermera licenciada o un asistente médico estará disponible para todos los estudiantes del Distrito La Vega. Cada escuela tiene un cuarto separado para los estudiantes que están enfermos y que no pueden regresar al salón de clase.

## **ENFERMEDAD EN LA ESCUELA**

Un estudiante que se enferme durante el día escolar debe, con el permiso del maestro(a), reportarse a la enfermera de la escuela. La enfermera decidirá si el estudiante debe irse a la casa y llamará al padre/madre/guardián para informarle sobre la situación.

Un estudiante con una temperatura de 100 F o más será enviado a casa y no podrá regresar a la escuela hasta que esté sin fiebre durante 24 horas, sin que haya usado algún medicamento para bajarle la fiebre.

## **INMUNIZACIONES**

### *Reglamento FFAB*

Todos los estudiantes deben ser inmunizados contra ciertas enfermedades o deben cumplir con los requisitos de exclusión a vacunas establecidos por el Departamento de Salud de Texas (Texas Department of Health). Las exclusiones son permitidas en cada caso individual cuando hay contraindicaciones médicas, razones de la conciencia, incluyendo creencias religiosas y que tengan que ver con una persona activa en las fuerzas de defensa de los Estados Unidos.

Para reclamar una exclusión debido a razones de la conciencia, incluyendo creencias religiosas, el padre/madre/guardián del estudiante debe estar presente y debe firmar una declaración notariada de la escuela. Esa declaración será válida por un período de dos años. Para obtener un formulario, se debe entregar una solicitud por escrito por medio del Servicio Postal de los Estados Unidos, un mensajero comercial, un fax o también puede ser llevada en persona a:

TDH Bureau of Immunization and Pharmacy Support  
1100 West 49<sup>th</sup> Street  
Austin, Texas 78756

Las solicitudes para los formularios serán procesadas y enviadas por correo en una semana, desde el momento de la solicitud. La carta debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo de cada estudiante para quien se solicita un formulario (nombre, nombre del medio y apellido);
- Fecha de nacimiento de cada estudiante para quien se solicita un formulario
- Dirección de correo completa, incluyendo código de área de los padres o guardianes legales del estudiante
- Número de los formularios que se necesitan para cada estudiante (no puede excederse de cinco formularios por estudiante)

Para mayor información sobre los requisitos de inmunización, por favor contacte a la División de Inmunización (Immunization Division) al (512) 458-7284, o visite la página web al [www.ImmunizeTexas.com](http://www.ImmunizeTexas.com)

Para que un estudiante sea exento de una o más vacunas por razones médicas, el padre debe proporcionarle a la escuela un certificado firmado por un doctor, registrado y con licencia para practicar medicina en Texas. El certificado debe declarar que, en la opinión del doctor, la vacuna requerida puede causarle daños a la salud y al bienestar del estudiante o a cualquier miembro de su familia o del hogar en que reside. A menos que se especifique una condición de por vida, ese certificado es válido por un año, desde la fecha en que el doctor firmó el documento y debe ser renovado cada año para que la exclusión se mantenga en efecto.

### **Requisitos de Vacunas para el Año Escolar 2011-201 Guía de Referencia**

#### **3 y 4 años de edad (PRE K)**

**4 dosis de DTP, DTaP, DT**

**3 dosis de Polio**

**1 dosis de MMR en o después del primer cumpleaños**

**1 dosis de HIB en o después de los 15 meses o 3 dosis con la tercera dosis administrada en/después del primer cumpleaños, o por lo menos 2 meses desde la dosis #2**

**1 dosis de PCV7\*en/o después de los 24 meses de edad O 4 dosis de PCV7 con una administrada después del primer cumpleaños (véase el horario de PCV-7 )**

**3 dosis de Hepatitis B**

**1 dosis de varicela en o después del primer cumpleaños (si el niño todavía NO ha tenido varicela)**

**2 dosis de Hepatitis A**

**✓ Usualmente no se recomienda las vacunas HIB y PCV7 a niños mayores de 5 años de edad.**

#### **Kindergarten a Tercer Grado**

**2 dosis de Hepatitis A al entrar a kinder**

**5 dosis de DTP, DTaP, DT con una en o después del cuarto cumpleaños O 4 dosis en o después del cuarto cumpleaños**

**4 dosis de Polio con una en o después del cuarto cumpleaños O 3 dosis si una dosis es en o después del cuarto cumpleaños**

**2 dosis de Sarampión, Paperas, Rubéola (MMR)**

**3 dosis de Hepatitis B**

**2 dosis of varicela al entrar al Kinder**

#### **Cuarto Grado al Duodécimo Grado**

**1 dosis de Tdap al entrar al 7<sup>mo</sup> grado**

**1 dosis de Meningococcal al entrar al 7<sup>mo</sup> grado**

**3 dosis de DTP, DTaP, DT, Td con una en o después del cuarto cumpleaños, se requiere una dosis de Td en los últimos 10 años.**

**4 dosis de Polio\*\* con una en o después del cuarto cumpleaños O 3 dosis si una dosis fue administrada en o después del cuarto cumpleaños**

**2 dosis de Sarampión, 1 dosis de Paperas y 1 dosis de Rubéola en o después del primer cumpleaños**

**3 dosis de Hepatitis B**

**2 dosis de varicela al entrar al 7<sup>mo</sup> grado**

**✓ Dosis de DTaP/Polio administrada en el mismo mes o en el mes antes del cuarto cumpleaños, será aceptada para estudiantes en 5<sup>to</sup> a 12<sup>mo</sup> grado**

**✓ No necesita una dosis de Polio antes del cuarto cumpleaños SI 4 dosis de una combinación de IPV y OPV claramente documentada fue administrada antes de los cuatro años de edad.**

**✓ Se aceptan 2 dosis de una fórmula de Hepatitis B administrada a un niño entre los 11 y 15 años de edad si se documenta claramente el fabricante y los mililitros que fueron administrados.**

Esta tabla es un resumen de los requisitos de vacunas indicados en Title 25 Health Services, §§ 97.61-97.72 del Código Administrativo de Texas. Esta tabla no intenta sustituir el que se consulte con el Código Administrativo de Texas, pues puede que tenga otras provisiones y detalles.

Todas las dosis de vacunas administradas cuatro días o menos, antes del intervalo mínimo de edad, deben ser contadas como válidas. All vaccine doses administered less than or equal to four days before the minimum interval of age shall be counted as valid.

\* Puede que e apliquen otros horarios

\*\* No se requiere la vacuna de Polio para estudiantes de 18 años o mayores.

\*\*\* Se requieren dos dosis de varicela para un niño mayor de 13 años cuando se administra la primera dosis.

DSHS/ Region 7 revised 8/26/09

F:/Imm/Audit/Doc

## **MEDICACIÓN**

### *Reglamento FFAC*

Si es posible, cualquier medicamento debe ser administrado por los padres en la casa. Sin embargo, si el estudiante necesita tomar algún medicamento durante horas de clase, deben seguirse los procedimientos descritos aquí.

**MEDICINAS RECETADAS** por el doctor – pueden ser administradas en la escuela **SOLAMENTE** si se cumple lo siguiente:

- La medicina debe ser traída a la escuela en el envase etiquetado por el farmacéuta o el doctor, con el nombre del estudiante, nombre de la medicina, indicaciones sobre la dosis y el período en que debe ser administrada.
- La medicina debe ser acompañada con una solicitud y un permiso del padre/madre/guardián.
- Si la medicina debe ser administrada todo el año, se requiere una declaración del doctor al principio del año.
- La medicina debe ser entregada a la enfermera de la escuela o a la asistente de salud.

**MEDICINA NO RECETADAS** – pueden ser administradas en la escuela **SOLAMENTE** si se cumple lo siguiente:

- Las medicinas no recetadas deben ser traídas a la escuela en su envase original y deben ser entregadas a la enfermera o a la asistente de salud. No se permite que los estudiantes lleven consigo mismos o se administren a sí mismos las medicinas.
- Una solicitud y un permiso por escrito, firmado por el padre/madre/guardián debe acompañar la medicina y debe incluir una indicación sobre la dosis.
- La duración de la administración de medicinas no recetadas no puede pasarse de una (1) semana.

## **PEDICULOSIS (PIOJO)**

Controlar el piojo es un problema difícil para algunas escuelas. Un programa organizado de tratamiento y control puede reducir la incidencia del piojo en los niños de edad escolar.

En el Distrito La Vega, la enfermera o la asistente de salud puede revisar la cabeza de los estudiantes de algunos salones y/o de alumnos específicos. A solicitud del maestro(a), un salón entero puede ser revisado por la enfermera de la escuela. Todos los estudiantes de un grado pueden ser revisados varias veces durante el año escolar. Esto también incluye todos los grados elementales.

A cualquier estudiante que se le encuentre piojos será enviado a casa inmediatamente. El cabello del estudiante debe ser tratado con un shampoo medicado y debe estar libre de liendres (huevos) antes que el estudiante regrese a la escuela. El cabello del estudiante debe ser revisado y reconocido como libre de piojos por la enfermera o la asistente de salud antes que él/ella pueda regresar al salón de clase. Una prueba del tratamiento utilizado debe acompañar al estudiante para poder ser readmitido(a).

A cualquier estudiante que se le encuentre liendres en su cabello será enviado a casa. El cabello del estudiante debe ser tratado con un shampoo medicado especial y todas las liendres deben ser removidas. Al regresar a la escuela, el cabello del estudiante debe ser revisado y reconocido como libre de liendres por la enfermera o la asistente de salud antes que él/ella pueda regresar al salón de clase.

A cualquier estudiante que se le envíe a la casa con piojos, será excusado(a) por un (1) día de escuela.

Cualquier ausencia adicional relacionada con piojos del cabello se considerará una ausencia inexcusada.

## **MENINGITIS BACTERIAL**

### **¿QUÉ ES MENINGITIS?**

Meningitis es una inflamación de la cobertura del cerebro y de la médula espinal. Puede ser causado por un virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y la menos seria. La meningitis bacterial es la forma más seria de una infección bacteriana con posibles complicaciones serias y de largo plazo. Es una enfermedad poco común, pero requiere un tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños y muerte.

### **¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?**

Alguien que tenga meningitis se va a poner muy enfermo(a). La enfermedad se va a desarrollar en uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en horas. No todas las personas con meningitis tienen los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año) y los adultos con meningitis pueden tener un dolor de cabeza severo, una temperatura alta, vómitos, sensibilidad a las luces brillantes, rigidez del cuello o dolores en las conjunturas, y mareos o confusión. Tanto en los niños como en los adultos, pueden aparecer erupciones pequeñas y rojizas-moradas. Esto puede ocurrir en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de meningitis bacteriana está basado en una combinación de síntomas y en los resultados de las pruebas de laboratorio.

### **¿CUÁN SERIA PUEDE SER LA MENINGITIS BACTERIAL?**

Si es diagnosticada temprano y tratada inmediatamente, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede ser fatal o una persona puede quedar incapacitada permanentemente.

### **¿CÓMO SE PROPAGA LA MENINGITIS?**

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis son tan contagiosas como las que causan el resfriado común o la gripe. Ni tampoco se puede propagar por un contacto casual o simplemente respirar el aire donde una persona con meningitis ha estado. Los gérmenes viven naturalmente detrás de nuestras narices y garganta, pero no viven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se propagan cuando una persona intercambia saliva (al momento de besar, compartir envases de bebidas, utensilios o cigarrillos).

El germen **no causa** meningitis en la mayoría de las personas. Sin embargo, la mayoría de las personas se convierten en **portadores** del germen por días, semanas y hasta meses. La bacteria raramente vence el sistema inmune del cuerpo, causando meningitis u otra enfermedad seria.

## **¿CÓMO SE PUEDE PREVENIR LA MENINGITIS BACTERIAL?**

No comparta comidas, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a quienes besa.

A pesar que hay vacunas para algunos tipos de meningitis bacteriales, solamente se usan en casos especiales. Esto incluye cuando hay una epidemia de la enfermedad en una comunidad o para las personas que viajan a un país donde se corre el riesgo de contraer la enfermedad. También se recomienda la vacuna a ciertos grupos de estudiantes universitarios, particularmente en su primer año, que viven en los dormitorios o en los cuartos residenciales. La vacuna es segura un 85-90%. Puede causar algunos efectos leves, como enrojecimiento y dolor en el lugar donde se puso la inyección, su duración es de hasta dos (2) días. La inmunidad se desarrolla dentro de 7 a 10 días después que la vacuna haya sido administrada y dura hasta cinco (5) años.

## **¿QUÉ DEBES HACER EN CASO TAL PIENSAS QUE TÚ O TU AMIGO(A) PUEDE QUE TENGA MENINGITIS BACTERIAL?**

Busca atención médica inmediatamente.

## **PARA MAYOR INFORMACIÓN**

La enfermera de la escuela, el médico de la familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional son excelente recursos de información sobre todas las enfermedades contagiosas. También se puede llamar al departamento de salud local o a la oficina del Departamento de Salud Regional de Texas (Regional Texas Department of Health) para preguntarles sobre la vacuna meningococcal. Información adicional también puede ser encontrada en la página web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention): [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov) y en la página web del Departamento de Salud de Texas (Texas Department of Health): [www.tdh.state.tx.us](http://www.tdh.state.tx.us).

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD**

Actividad física para los estudiantes en grados elementales

Para más información en relación a los reglamentos adoptados por el distrito en relación a los requisitos de actividad física de los estudiantes, por favor consulte al director(a) de la escuela. Véase el reglamento EHAB.

Para más información sobre el Consejo de Salud Escolar del Distrito (District's School Health Advisory Council), incluyendo el número de reuniones programadas durante el año escolar, por favor consulte con el/la Director(a) de los Programas Especiales. También está disponible con el director(a) de la escuela, más información sobre las máquinas expendedoras de alimentos (vending machines) que se encuentran en los planteles y el acceso que tienen los estudiantes a ellas.

El distrito y su personal cumplen estrictamente las prohibiciones en contra del uso de productos de tabaco de parte de los estudiantes y otras personas en la propiedad de la escuela, en un evento o actividades relacionadas o patrocinadas por la escuela. Véase el Código de Conducta del Estudiante y el Reglamento GKA.

## **REPORTE DE ABUSO A UN NIÑO(A)**

En cuanto al abuso a un niño(a) se refiere, la ley del estado debe ser cumplida por el distrito. Cualquier maestro(a), administrador(a) o empleado que tiene razones para creer que la salud/bienestar físico o mental de un niño(a) ha sido o puede haber sido afectado por abuso o descuido debe reportarlo como lo requiere la ley.

## **SEGURIDAD**

La seguridad en la escuela o en eventos relacionados con la escuela tiene una prioridad primordial en el distrito. Teniendo la seguridad en mente, el distrito ha implementado algunos procedimientos. Sin embargo, el distrito solo puede lidiar con parte del reto, lo restante depende de la cooperación de los estudiantes e incluye lo siguiente:

- evitar una conducta que puede poner al estudiante o a otros estudiantes en peligro
- seguir el Código de Conducta del Estudiante y cualquier regla de conducta y de seguridad adicional impuesta por el director(a) de la escuela o los maestros;
- mantenerse alerta y reportar rápidamente cualquier peligro a la seguridad, así como intrusos en la escuela;
- saber las señales y las rutas de evacuación; y
- seguir inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de los autobuses y de otros empleados del distrito interesados en el bienestar de los estudiantes.

Los padres pueden asistir manteniendo al día información de emergencia incluyendo el nombre del doctor del estudiante, números de teléfonos de emergencia, alergias a medicamentos, etc. Por favor contacte a la oficina de la escuela para notificarle cualquier cambio en la información que se tiene de su hijo(a). Mantener la información al día es de gran importancia en caso de accidentes y daños que requieran atención médica.

# CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN

## ACCESO A LA COMPUTADORA – USO ACEPTABLE Y CÓDIGO DE CONDUCTA

### *Reglamento CQ*

Para preparar a los estudiantes a enfrentarse a una sociedad computarizada, el distrito ha invertido substancialmente en la tecnología de las computadoras para usos instruccionales. El uso de estos recursos está restringido a estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro(a) y solamente para usos aprobados. Se les pedirá a los padres y a los estudiantes que firmen un acuerdo en relación al uso de esos recursos. Las violaciones a este acuerdo pueden resultar en el retiro de los privilegios y en otras acciones disciplinarias.

Los estudiantes y los padres deben estar concientes que las comunicaciones electrónicas –correo electrónico (e-mail)- utilizando las computadoras del distrito no son privadas y pueden ser supervisadas por un miembro del personal del distrito.

A continuación, una copia del acuerdo:

### **ACUERDO SOBRE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE/PADRE/MADRE/GUARDIÁN**

#### **Términos y condiciones de este acuerdo**

Estos reglamentos se aplican a:

1. Los usuarios de los recursos de información electrónica, utilizada con el equipo localizado en el Distrito Independiente La Vega (LVISD).
2. Los usuarios que obtienen privilegios para tener acceso por medio de una relación con LVISD.
3. Los recursos de información electrónica incluyen (pero no se limitan a) CD-ROMs, discos de video, multimedia, servicios de la computadora, software, videocassettes y correo electrónico.

#### **Responsabilidad personal**

Estoy de acuerdo que debo reportar, al Departamento de Tecnología, cualquier uso inadecuado de la red. Uso inadecuado puede ser de muchas maneras, incluyendo pero no se limita a, envío o recibo de material que exhibe o sugiere pornografía, comportamiento no ético o ilegal; usando racismo, sexismo o lenguaje inapropiado; o que viola las reglas aquí descritas.

#### **Guía de uso aceptable**

El uso de los recursos de información electrónica deben ser para apoyar la educación, investigación y las metas educacionales y los objetivos del Distrito Independiente La Vega (LVISD).

1. Usaré los recursos de información electrónica únicamente para propósitos educacionales.
2. Estoy de acuerdo que no remitiré, publicaré, exhibiré o sacaré ningún material difamatorio, impreciso, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazador, racialmente ofensivo o ilegal.
3. Cumpliré todas las reglas de derechos reservados.

4. No revelaré la dirección del hogar o el número de teléfono personal de nadie.
5. Comprendo que el correo electrónico no es privado.
6. No usaré los recursos de información electrónica de ninguna manera que afecte el uso de los demás.
7. Yo entiendo que muchos de los servicios y productos están disponibles por un pago y reconozco que soy responsable de cualquier gasto que incurra. Falta de cumplimiento del pago de un gasto puede resultar en la pérdida de mis privilegios.
8. No usaré los recursos de información electrónica para ningún propósito comercial.
9. No intentaré dañar, modificar o destruir hardware o software. Ni intervendré con la seguridad del sistema.
10. Comprendo que debo aceptar la responsabilidad financiera por cualquier daño intencional que le haya causado al sistema.
11. Cumpliré las regulaciones del distrito relacionadas al uso y al acceso de los recursos de información electrónica.
12. Seguiré todas las reglas de LVISD en relación al Código de Conducta del Estudiante mientras utilice los recursos de información electrónica.

### **Derechos del administrador del sistema**

1. LVISD se reserva el derecho de entrar en todos los sistemas y de supervisar el espacio utilizado. En caso de ser necesario, los archivos serán borrados.
2. El administrador del sistema puede cerrar una cuenta en cualquier momento.
3. LVISD no se responsabiliza por cualquier interrupción de los servicios, cambios o consecuencias que vengan a raíz de los anteriores, aunque estén bajo el control del distrito.
4. LVISD no garantiza nada, ya sea expresado explícita o implícitamente en relación al uso de los recursos de información electrónica. Los servicios se dan “como son, de acuerdo a la disponibilidad”. El distrito no es responsable de la precisión de los servicios de información recibidos.
5. LVISD se reserva el derecho de establecer tales reglas y regulaciones, en tal caso sea necesario para la operación eficiente de los sistemas de información electrónica.

### **Consecuencias**

El uso de los recursos de información electrónica es un privilegio, no un derecho; y puede ser revocado de acuerdo al Reglamento CQ (Local) y al Reglamento CQ (Regulación). Infracciones de las provisiones expuestas en este *Acuerdo de los Recursos de Información Electrónica* o de las reglas y regulaciones establecidas conforme a este acuerdo, pueden resultar en la suspensión o terminación de los privilegios y/o en una acción disciplinaria. Además, las actividades que violen los estatutos federales y del estado serán sujetas a una prosecución por esas autoridades.

El usuario de los recursos de información electrónica está de acuerdo en aceptar la responsabilidad total por el uso y mantendrá al distrito inocuo de cualquier daño como resultado del uso de los recursos, a pesar que los daños hayan sido al usuario o a cualquier otra persona.

## **CONFERENCIAS**

Los estudiantes y los padres deben esperar una solicitud para tener una conferencia (1) si el estudiante no está manteniendo las calificaciones para pasar de grado o no está trabajando al nivel esperado; (2) si el estudiante presenta cualquier otro problema para el maestro(a)/director(a); o (3) en caso que el maestro(a)/director(a) lo considere necesario.

Motivamos a cualquier estudiante o padre que quiera más información o desee expresar alguna pregunta o preocupación que consulte con el maestro(a), consejero(a) o director(a). Un padre/madre/guardián que quiera hablar con el maestro(a) puede llamar a la escuela para hacer una cita para tener una junta con él/ella durante su hora de conferencia o puede solicitar que él/ella llame al padre durante su período de conferencia o en cualquier otro momento conveniente para ambos.

## **CRÉDITO POR EXAMEN**

### **Con instrucción previa**

*Reglamento EEJA, EEJB*

A un estudiante que ha recibido instrucción previa en una clase o materia, pero no recibió crédito por ella, el distrito puede permitirle que obtenga crédito al pasar un examen de los conocimientos y destrezas esenciales definidos por la clase o la materia. Para recibir crédito, el estudiante debe conseguir por lo menos un 70 en el examen. El comité de asistencia puede que le permita a un estudiante con ausencias excesivas a que obtenga crédito por una materia al pasar un examen.

Sin embargo, un estudiante no puede usar este examen para recobrar la elegibilidad para participar en actividades extracurriculares.

Se le permitirá a un estudiante que tome un examen para conseguir crédito por una clase académica para la cual no ha recibido instrucción previa. Las fechas en las que los exámenes están programados durante el año escolar 2008-2009 son las siguientes:

7 de octubre de 2008	16 de junio de 2009
8 de octubre de 2008	17 de junio de 2009
9 de octubre de 2008	18 de junio de 2009

Se requiere un puntaje de 90 para recibir crédito por un examen de aceleración.

Un estudiante que planea tomar un examen de aceleración con el consejero(a) debe programarlo antes de la fecha del examen, por lo menos 30 días de anticipación. El distrito honrará cualquier solicitud del padre/madre/guardián para administrar un examen comprado por el padre en una universidad aprobada por el Consejo de Educación Pública (State Board).

## **CALIFICACIONES Y BOLETÍN DE CALIFICACIONES**

El distrito determinará los objetivos instruccionales que se relacionan con los Conocimientos y Destrezas Esenciales de Texas (Texas Essential Knowledge and Skills) para las clases y materias de cada grado. Estos objetivos se aplican a las destrezas necesarias para que los estudiantes sean exitosos en el siguiente grado o en la próxima secuencia de materias.

Los maestros siguen pautas aprobadas por el director(a) que han sido diseñadas para reflejar los logros académicos de los estudiantes durante el período de calificación, semestre o curso. La ley estatal indica

que una la calificación de una prueba o de un curso dada por un maestro(a) no puede ser cambiada, a menos que la Junta Directiva determine que la calificación fue dada arbitrariamente, tiene errores o el maestro(a) no siguió el reglamento de las calificaciones del distrito. La decisión de la Junta Directiva no puede ser sujeta a una apelación. Véase reglamentos en EIA.

Los trabajos, pruebas, proyectos, actividades de la clase y otras actividades instruccionales deben ser diseñadas para que el desempeño del estudiante indique un nivel de dominio en los objetivos designados por el distrito. El nivel de dominio del estudiante debe ser un factor primordial al determinar la calificación para una materia o clase.

El año escolar está dividido en dos semestres, cada uno con tres períodos instruccionales de seis semanas. Los reportes de calificaciones se emiten a los padres al final de cada período instruccional de seis semanas. Se les pide a los padres que firmen el boletín de calificaciones y que lo envíen a la escuela inmediatamente. Si las calificaciones de un estudiante son menos de 70 o recibe un Incompleto (I) en cualquier clase, se le pide a los padres que programen una conferencia con el maestro(a) lo antes posible. El boletín de calificaciones indicará si se recomienda o requiere que el estudiante asista a tutorías si recibe una calificación de 70 en una clase o materia.

Las materias que son examinadas en el TAKS para los grados 3-6, 10% de la calificación será determinada por el puntaje recibido en el TAKS.

Al final de las primeras tres semanas de cada período de calificación, se le notificará a los padres si el promedio de su hijo(a) se acerca o es más bajo que un 70 o está por debajo del nivel que se espera del estudiante en cualquier materia. Los padres recibirán un reporte del progreso por escrito informándoles sobre esto. Estos reportes del progreso deben ser firmados por los padres y regresados a la escuela inmediatamente. Los logros deben reportarse así:

### **Pre-K – K**

E – Excelente	(90-100)
S – Satisfactorio	(80-89)
N – Necesita mejorar	(70-79)
U – No satisfactorio	(menos de 70)

### **1<sup>ero</sup> – 6<sup>to</sup> grado**

Se dará una calificación numérica (70-100) o I (Incompleto) para las materias académicas básicas de artes del lenguaje (lectura, escritura, ortografía, inglés, escritura), matemáticas, ciencias y estudios sociales. Las siguientes equivalencias numéricas/letras serán usadas:

Una calificación de 90 - 100	=	A
Una calificación de 80 - 89	=	B
Una calificación de 70 - 79	=	C
Una calificación menos de 70	=	Fracasado

Se dará una calificación de letra por las artes finas (música, artes teatrales, arte), salud y educación física. Estas letras aparecerán así:

- E - Excelente
- S - Satisfactorio
- N - Necesita mejorar
- U - No satisfactorio

## **TAREAS**

La Vega ISD apoya la asignación de tareas basada en los siguientes principios:

- Las tareas son una parte necesaria del proceso instruccional que empieza en el salón de clase, se extiende en el hogar y proporciona una manera para que los padres se enteren del programa instruccional y el programa educacional de su hijo(a).
- Las tareas enriquecen y fortalecen las experiencias del salón de clase. Los nuevos conceptos son introducidos en la clase – no en las tareas asignadas.
- Las tareas mejoran la habilidad del estudiante para trabajar independientemente, para que pueda dirigir su propio aprendizaje.
- Las tareas proporcionan oportunidades para que los estudiantes hagan descubrimientos independientes y estimuladores.
- Las tareas no deben ser usadas como medidas disciplinarias.
- Las tareas asignadas pueden ser completadas en un tiempo razonable, tomando en consideración otras materias y actividades.

## **INSTRUCCIÓN SOBRE LA SEXUALIDAD HUMANA**

De acuerdo al Proyecto de Ley 1 del Senado, Sección 28.004 (Senate Bill 1 Section 28.004), el Consejo de Educación sobre la Salud del Distrito, los representantes de los padres, maestros y los administradores de todas las escuelas del Distrito La Vega, han revisado todos los materiales usados en la instrucción de la sexualidad humana, enfermedades transmitidas sexualmente, el virus de inmunodeficiencia o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). El comité, cuya mayoría son padres, se encarga de recomendar materiales de sexualidad humana y temas relacionados, con un contenido y una duración apropiadas para la instrucción.

Los padres recibirán una notificación cuando se planea dar la instrucción y pueden solicitar una asignación alternativa para su hijo(a). Los materiales usados para enseñar el currículo de salud están disponibles para ser revisados en cada escuela. Si un padre desea verlos, el consejero(a) o el director(a) puede asistirlo(a).

## **PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y COLOCACIÓN**

### *Reglamento EIE (Local)*

Un estudiante puede ser promovido solamente en base a su rendimiento académico o al demostrar proficiencia en una materia del curso o del grado. Para obtener crédito por una materia, el estudiante debe recibir un 70 en base al nivel del curso o de las normas del grado.

Por favor estén concientes que los nuevos requisitos para promover o pasar de grado a los estudiantes dependen de la obtención de resultados satisfactorios en la prueba de TAKS. Estos requisitos son efectivos: para los estudiantes en tercer grado, en el año escolar 2002-2003, para estudiantes de quinto grado en el 2004-2005 y para los estudiantes de octavo grado en el 2007-2008. Los estudiantes que no se desempeñen satisfactoriamente en la prueba, tendrán la oportunidad de participar en un programa especial de instrucción adicional diseñado para ayudarlos a mejorar.

## **Estudiantes en Kindergarten**

Los estudiantes en kindergarten serán promovidos al primer grado si tienen un promedio de N o más en artes del lenguaje y matemáticas, y han alcanzado el nivel de “desarrollado” en seis de las ocho destrezas de la prueba del Inventario Primario de Lectura de Texas (TPRI).

A pedido de los padres de un estudiante o del administrador de la escuela, un comité de colocación se puede reunir para considerar factores extremos y/o cualquier otra información relacionada a la promoción/reprobación de un estudiante. Este comité puede consistir del director o designado, los padres del estudiante o guardianes y el maestro del estudiante.

## **1<sup>er</sup> a 6<sup>to</sup> grado**

Se promueven a los estudiantes de un grado al próximo en base a sus logros académicos. Los estudiantes deben obtener un promedio total de 70 o más, que se deriva al sacar el promedio numérico final de las calificaciones en artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Además, los estudiantes deben obtener un promedio de 70 o más, en artes del lenguaje y matemáticas.

Se le notificará al padre de cualquier estudiante que va a ser reprobado(a). El distrito se esfuerza en diseñar programas que reduzcan la reprobación de estudiantes de todos los grados. El programa de extensión del año escolar ha sido implementado como una alternativa a la reprobación.

Un estudiante que asiste al programa de extensión del año escolar debe estar presente por lo menos 90 por ciento de los días y debe reunir las normas de proficiencia académicas del curso o del grado para que pueda ser promovido. Del director(a) de la escuela se puede obtener información sobre el programa de extensión del año escolar del distrito.

La Vega I.S.D. honra la colocación de un estudiante, en un grado, por la escuela previa a la que asistió.

## **PRUEBA DE TAKS**

Además de recibir pruebas rutinarias y otras medidas para determinar los logros, los estudiantes recibirán un examen estatal en ciertos grados:

- lectura y matemáticas: cada año desde 3<sup>er</sup> hasta 8<sup>vo</sup> grado
- escritura: en 4<sup>to</sup> grado y en 7<sup>mo</sup> grado
- estudios sociales: 8<sup>vo</sup> grado

Antes de recibir un diploma de escuela secundaria (high school) y de participar en la ceremonia de graduación, los estudiantes deben pasar satisfactoriamente los exámenes de salida en artes del lenguaje, ciencias, estudios sociales y matemáticas.

Se reportarán los resultados de los exámenes a los estudiantes y a los padres. Los padres pueden revisar una prueba que le ha sido administrada a su hijo(a).

Ciertos estudiantes, como lo son los estudiantes incapacitados y los estudiantes con un nivel proficiente de inglés limitado, son elegibles para ser eximidos, recibir acomodaciones o dilatación de las pruebas. Para mayor información, hable con el director(a), consejero(a) o la Directora de Educación Elemental.

La Prueba de los Conocimientos y Destrezas de Texas (TAKS), los exámenes del distrito y el TELPAS serán administrados los siguientes días:

Del 18 al 21 de octubre de 2011	Pruebas estatales	TAKS
Del 5 al 9 de marzo del 2012	Pruebas estatales	STAAR
Del 26 al 31 de marzo de 2012	Pruebas estatales	STAAR/STAAR MODIFICADO
Del 23 al 28 de abril de 2012	Prueba estatales	STAAR/TAKS
Del 7 al 19 de mayo de 2012	Pruebas estatales	STAAR
Del 9 al 13 de julio del 2012	Pruebas estatales	STAAR/TAKS

## **LIBROS DE TEXTO**

Se prestan sin costo alguno los libros de texto para todas las materias aprobadas por el estado. Los libros deben ser cubiertos por los estudiantes, siguiendo las instrucciones del maestro(a) y deben ser tratados con cuidado. Si un estudiante no regresa un libro que le fue prestado por la escuela, él/ella pierde el derecho a recibir libros gratis hasta que el libro sea regresado o pagado por el padre de familia. Sin embargo, se le prestará un libro de texto para ser usado durante los días de escuela.

## **VIAJES/PATROCINADOS POR LA ESCUELA**

Se requiere que los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela viajen al evento y de regreso en el transporte proporcionado por la escuela. Sin embargo, el director(a) puede hacer una excepción a este requisito bajo las siguientes circunstancias:

- el padre solicita personalmente que su hijo(a) viaje con él/ella; o
- el día antes de un evento programado, el padre presenta una petición por escrito para que el estudiante viaje con un adulto designado por el padre.

No se permite que los estudiantes viajen en el carro de otros estudiantes.

El Código de Conducta del Estudiante será puesto en ejecución en todos los viajes patrocinados o relacionados con la escuela.

## **TUTORÍAS**

Los programas de tutorías están disponibles en cada escuela para los estudiantes que necesiten instrucción adicional. Se les puede requerir a los estudiantes cuyos logros académicos están por debajo de las expectativas, que asistan a tutorías hasta que sus logros académicos lleguen a un nivel aceptable.

# **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

## **PROPÓSITO**

El propósito del Código de Conducta del Estudiante es comunicar las expectativas de la Junta Directiva del Distrito La Vega, administradores y personal en relación a la conducta del estudiante. Todos los estudiantes deben poder disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por la ley para las personas de su edad y madurez. Este distrito escolar cree que los derechos de los estudiantes pueden ser protegidos solamente cuando existe una atmósfera de organización y cooperación en el salón de clase y en los eventos relacionados con la escuela. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y del personal del distrito. En el Código de Conducta del Estudiante se incluyen las medidas de conducta del distrito, en un esfuerzo por informarles a los padres y a los estudiantes sus expectativas. Sin embargo, no incluye todos los temas relacionados con la disciplina del estudiante. El distrito puede imponer reglas en las escuelas o en los salones de clases que prohíben masticar chicles, tirar bolas de papel o correr por los pasillos. Las reglas de la escuela y del salón de clase serán colocadas visiblemente en los salones o en otros lugares de la escuela.

Los estudiantes incapacitados están sujetos a cumplir las leyes estatales y federales, además del Código de Conducta del Estudiante. Si existe algún conflicto entre estos, prevalecen las leyes estatales y/o federales.

Las preguntas o quejas de los padres en cuanto a las medidas de disciplina, deben ser dirigidas al maestro(a) o a la administración de la escuela, como es apropiado de acuerdo con el Reglamento FNG (LOCAL). Una copia de esta reglamento puede ser obtenida en la oficina del director(a) de la escuela o en la oficina central de la administración.

## **MODELO DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES**

Las escuelas son lugares para aprender. Para que los estudiantes y las escuelas tengan éxito, es esencial un ambiente de cortesía, respeto y diligencia. En general, se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía hasta cuando los demás no la demuestren.
- Se comporte de una manera responsable, siempre ejercitando la autodisciplina.
- Asista a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Se prepare para cada clase; lleve sus trabajos y los materiales apropiados a la clase.
- Cumpla con las reglas del distrito y de la escuela en el cuidado personal y en la vestimenta.
- Obedezca todas las reglas de la escuela y del salón de clase.
- Respete los derechos y privilegios de los otros estudiantes, de los maestros y del personal del distrito.
- Respete la propiedad de otros, incluyendo la propiedad del distrito.
- Coopere con y ayude al personal de la escuela con el mantenimiento de la seguridad, el orden y la disciplina.
- Se adhiera a los requisitos del Código de Conducta.

Las reglas de la escuela y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican en cualquier momento en que los intereses del distrito estén involucrados dentro y fuera del terreno de la escuela en conjunto con e independientemente de las clases y de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene la autoridad de disciplinar al estudiante:

1. Durante un día de escuela mientras el estudiante esté yendo a o saliendo de la escuela en el transporte proporcionado por el distrito;
2. Durante el período de almuerzo en el que se le permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté participando en cualquier actividad durante el día escolar en el territorio de la escuela;
4. Dentro de 300 pies de la propiedad de la escuela;
5. Mientras el estudiante asista a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente del tiempo y localidad;
6. Para cualquier falta de conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o la localidad; (esto incluye eventos sociales de la escuela en los cuales el estudiante trajo un visitante. Se espera que los visitantes sigan las mismas reglas que los estudiantes que asisten a los eventos y las personas que invitan a los visitantes deben compartir la responsabilidad de la falta de conducta del invitado). Se le pedirá al estudiante, que asiste a un evento social, que firme su nombre antes de irse del evento. Cualquier persona que se vaya antes que el evento haya finalizado, no será readmitido(a).
7. Cuando ocurra una venganza en contra de un empleado o éste(a) sea amenazado(a), independientemente de la hora o del lugar;
8. Cuando el estudiante comete un delito, como se indica en el Código de Educación de Texas (Texas Education Code) §37.006; y
9. Cuando se haya cometido una travesura criminal dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

El distrito tiene el derecho de revisar cualquier vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela, cuando hay razones para creer que éste contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito. También tiene el derecho de revisar el armario de un estudiante cuando haya razones para creer que éste contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

El distrito puede revocar la transferencia de un estudiante transferido al distrito por haber violado el Código de Conducta del Estudiante establecido por el distrito.

En general, se diseñará la disciplina para corregir el mal comportamiento de un estudiante y para motivar a todos los estudiantes a adherirse a sus responsabilidades como ciudadanos de la comunidad escolar. Las acciones disciplinarias vendrán del juicio profesional del maestro(a) y de los administradores y seguirán una variedad de técnicas de disciplina. La acción disciplinaria corresponderá a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante, su grado, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto de su conducta en el ambiente escolar y los requisitos establecidos por la ley. Debido a estos factores, la disciplina por una ofensa en particular (a menos que sea especificada por la ley) puede poner en consideración una variedad de técnicas y reacciones.

## **REGLAS DE LA ESCUELA Y DEL SALÓN DE CLASE**

El distrito puede imponer reglas en la escuela y en el salón de clase, además de las que se encuentran en el Código de Conducta del Estudiante. Estas reglas pueden ser colocadas en los salones de clase, se les pueden dar a los estudiantes y podrán o no podrán constituir una violación al Código de Conducta del Estudiante. Un estudiante que viole las reglas, de la escuela o del salón de clase, puede ser disciplinado(a) por una o más de las técnicas de disciplinas siguientes. Por las violaciones que no son parte del Código de Conducta del Estudiante, no se requiere que el maestro(a) haga un reporte de la

violación al Código de Conducta del Estudiante y el director(a) no está obligado(a) a informarles a los padres.

## **NIVELES INAPROPIADOS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

La conducta inapropiada del estudiante cae dentro de uno de los siguientes niveles:

NIVEL 1: incluye violaciones menores del Código de Conducta, envíos rutinarios a la oficina, remoción (sacar al estudiante del salón) por el maestro(a) (a su discreción – informal) y/o remoción por el maestro(a) (a su discreción – formal).

NIVEL 2: incluye violaciones resultadas en una remoción obligatoria por un maestro(a), traslado obligatorio a un Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario, colocación de emergencia en AEP Disciplinario y/o expulsión de un período que no puede excederse de (3) días de escuela.

NIVEL 3: incluye violaciones como resultado de la expulsión y la referencia a un oficial de la corte juvenil.

Cada uno de los niveles está definido en las siguientes páginas. Se incluye la información sobre los comportamientos inapropiados de cada nivel, las posibles consecuencias disciplinarias **mínimas**, duración de la(s) consecuencia(s), requisitos para proceder y otras restricciones para actividades extracurriculares y/o eventos relacionados.

## **VIOLACIONES DEL NIVEL 1**

**Incluye violaciones menores al Código de Conducta, referencias rutinarias a la a la oficina, removimiento por el maestro(a) (a su discreción – informal) y/o removimiento por el maestro(a) (a su discreción – formal)\*.**

### **LAS VIOLACIONES DEL NIVEL 1 INCLUYEN:**

- 1.1 Hacer trampa o copiar el trabajo de otro(a)
- 1.2 Tirar objetos que pueden causar daños al cuerpo o a la propiedad ajena
- 1.3 Salir, sin permiso, de la escuela o de un evento patrocinado por la escuela
- 1.4 Dirigir una profanidad o un lenguaje vulgar u obsceno a otro estudiante o a un empleado del distrito
- 1.5 Reñir o pelear
- 1.6 Robar a otros estudiantes, al personal del distrito o a la escuela
- 1.7 Dañar la propiedad que pertenece a otros
- 1.8 Dañar la propiedad de la escuela – incluyendo libros de texto, muebles y otro equipo – con pinturas o utilizando cualquier otro medio
- 1.9 Posesión de cohetes de cualquier tipo, bombas de humo o cualquier instrumento de pirotecnia
- 1.10 Posesión o venta de armas que se vean reales, pero no lo son
- 1.11 Posesión de pistolas de aire
- 1.12 Posesión de un roceador de pimienta (mace)
- 1.13 Posesión o uso de artículos que generalmente no se consideran como armas, incluyendo materiales de escuela, cuando el director(a) o su designado determina que existe algún peligro
- 1.14 Hacer amenazas o acusaciones falsas en relación con la seguridad de la escuela
- 1.16 Violar las reglas de seguridad como se comunica en el Manual del Estudiante, en las reglas de la escuela o del salón
- 1.17 Desobedecer las reglas de la escuela en el autobús o camión
- 1.18 Involucrarse en actividades de ofuscamiento mental o físico (hazing)
- 1.19 Falta de seguir las instrucciones dadas por un miembro del personal de la escuela
- 1.20 Cometer una extorsión o coerción (obtener dinero o cualquier objeto de valor de una persona que no quiere darlo)
- 1.21 Forzar a un individuo a actuar usando la fuerza o la amenaza de fuerza
- 1.22 Cometer o asistir en un robo que no se considera un delito de acuerdo al Código Penal de Texas (Texas Penal Code)
- 1.23 Llamar nombres, usar insultos raciales o étnicos o hacer declaraciones derogatorias que un oficial de la escuela considera que puede crear disturbios en el programa escolar o incitar a la violencia
- 1.24 Involucrarse en cualquier mal comportamiento que le puede dar a los oficiales de la escuela razones para creer que esa conducta puede romper con el programa escolar o incitar a la violencia
- 1.25 Involucrarse en contacto físico o sexual inapropiado
- 1.26 Involucrarse en una conducta que constituye acoso o abuso sexual por una palabra, gesto o cualquier otra conducta sexual, incluyendo favores sexuales
- 1.27 Exponer de una forma indecente o inapropiada las partes privadas del cuerpo
- 1.28 Poseer o usar cerillos o encendedores
- 1.29 Poseer, fumar o usar productos de tabaco

- 1.30 Poseer o vender cualquier cosa que se asemeje a drogas o que pueda pasar por droga o contrabando
- 1.31 Poseer, usar, dar o vender parafernalia relacionada con sustancias prohibidas
- 1.32 Poseer o usar un beeper o pager, aparato tecnológico para comunicarse con otra persona.
- 1.33 Poseer o usar un apuntador láser para cualquier cosa que no sea un uso aprobado
- 1.34 Violar las reglas del uso de las computadoras, los acuerdos firmados por el estudiante y/o los acuerdos firmados por el padre/madre/guardián
- 1.35 Usar el internet para amenazar a los estudiantes, empleados o causar disturbios en el programa educacional
- 1.36 Enviar o exponer mensajes abusivos, obscenos, de contenido sexual, amenazadores, acosadores, que dañen la reputación de otro, o que sean ilegales
- 1.37 Involucrarse en intercambios verbales o escritos que amenacen con la seguridad de otro estudiante, empleado de la escuela o propiedad de la escuela
- 1.38 Poseer material publicado o electrónico diseñado para promover un comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad de la escuela
- 1.39 Poseer material pornográfico
- 1.40 Violar las reglas de vestimenta y de cuidado personal como se comunica en el Manual del Estudiante o por los patrocinadores de los eventos extracurriculares
- 1.41 Violar los patrones de conducta extracurriculares
- 1.42 Violaciones repetidas de otros patrones de conducta del salón de clase o de la escuela
- 1.43 Intervenir repetidamente con la capacidad del maestro(a) para enseñar su clase, como lo documenta el maestro(a)\*
- 1.44 Comportamiento tan descontrolado o abusivo que impide que el maestro(a) enseñe su clase, como lo documenta el maestro(a)\*

### **LAS CONSECUENCIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1 INCLUYEN:**

- Corrección verbal
- Tiempo para calmarse o “time out:
- Cambio de asiento dentro del salón de clase
- Consejería por el maestro(a), consejeros, u otro miembro del personal de la escuela o de la administración
- Conferencias entre padres-maestros, llamadas telefónicas y/o cartas
- Confiscación temporal del artículo que le crea disturbios al proceso educacional
- Reducción de una calificación como se permite en el Reglamento EIA (LOCAL)
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Demérito(s)
- Contratos de comportamiento
- Referencia disciplinaria para el director(a)/subdirector(a)
- Detención
- Asignación de trabajos en la escuela, además de los trabajos de la clase
- Remoción del estudiante del área asignada
- Remover privilegios, como participación en actividades extracurriculares y elegibilidad para buscar o tener puestos honorarios y/o ser miembro de clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela
- Técnicas o castigos identificados en los patrones de conducta de organizaciones extracurriculares estudiantiles

- Retirar o restringir los privilegios del autobús o camión
- Sistema probatorio administrado y evaluado por la escuela
- Castigo corporal de acuerdo al Reglamento FO (LOCAL)
- Referir al estudiante a una agencia y/o a una autoridad legal para la prosecución criminal, además de las medidas de disciplina impuestas por el distrito
- Trasladar al estudiante al Programa Educacional Alternativo (AEP)

Las técnicas disciplinarias descritas anteriormente pueden ser usadas –solas o en combinación– por un mal comportamiento que viole las reglas del salón o de la escuela y que no son violaciones al Código de Conducta del Estudiante.

## **DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1**

La duración de una consecuencia de disciplina por una violación del nivel 1 será determinada por el director(a) o cualquier administrador(a) apropiado con las siguientes excepciones:

- Un estudiante no puede estar en suspensión dentro de la escuela por un período más largo de diez (10) días sin una evaluación por el director(a) u otro administrador(a).
- Una suspensión fuera de la escuela debe ser por un período no más largo de tres (3) días por violación.
- Un estudiante que acumule tres (3) violaciones del nivel 1, recibiendo con cada una un demérito, puede que se le traslade a él/ella a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario (AEP).
- No se puede enviar a un estudiante a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario por más de 120 días, sin que antes el director(a) o un administrador(a) de la escuela reconsidere la situación.

## **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1**

Por cada violación del nivel 1, el empleado del distrito/maestro(a) debe hacer un reporte por escrito (que no pase de una página) y entregarlo al director(a) o a cualquier otro administrador(a) apropiado. Dentro de 24 horas después de haber recibido el reporte, el director(a) o el administrador(a) debe enviar una copia al padre del estudiante.

Además, se le informará al estudiante de la conducta de la cual se le acusa y se le dará la oportunidad de explicar su versión de la violación.

## **RESTRICCIONES DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y EVENTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 1**

Las siguientes restricciones se aplican a una violación del nivel 1 en relación a la participación en cualquier evento patrocinado por la escuela o relacionado con actividades extracurriculares o no curriculares, incluyendo eventos deportivos y eventos en los cuales se requiere o se solicita una posición honoraria y/o membresía en clubes escolares y organizaciones:

- Los estudiantes que están suspendidos (en una suspensión en la escuela o fuera de ella) como resultado de una violación del nivel 1, no pueden participar en actividades extracurriculares o en eventos relacionados con la escuela durante el período de suspensión.
- Los estudiantes que reciben un demérito como resultado de una violación del nivel 1, **deben ser puestos en probación** en todas las organizaciones y actividades extracurriculares por 6 (seis) semanas desde la fecha en que el demérito le fue dado.

- Los estudiantes que reciben dos (2) deméritos por dos (2) o más violaciones del nivel 1 **deben ser suspendidos inmediatamente** de todas las organizaciones y actividades extracurriculares por seis (6) semanas desde la fecha en que el demérito fue dado.
- Se debe **suspender inmediatamente** de todas las organizaciones y actividades extracurriculares a todos los estudiantes a quienes se les ha enviado al Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario. Esta acción debe durar el tiempo en que estén en AEP o seis (6) semanas como mínimo.

## **VIOLACIONES DEL NIVEL 2**

**Incluyen violaciones que han resultado en el removimiento obligatorio por un maestro(a), traslado obligatorio al Programa Educacional Alternativo Disciplinario (AEP); traslado de emergencia a AEP Disciplinario; y/o expulsión por un período que no se excede de tres (3) días de escuela.**

### **LAS VIOLACIONES DEL NIVEL 2 INCLUYEN:**

- 2.1 Asalto que causa daño al cuerpo si es cometido en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.2 Amenaza de terrorismo si es cometido en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.3 Vender, dar, entregar, poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, que no se considera una ofensa delictiva, si se comete en la propiedad de la escuela o dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.4 Vender, dar, entregar bebidas alcohólicas; cometer un acto serio o una ofensa mientras se está bajo la influencia de alcohol, si el castigo es menor que una ofensa delictiva, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar, mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.5 Poseer, usar o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, si el castigo es menor que una ofensa delictiva, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar, o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.6 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de una ofensa relacionada al abuso de pegamento, pintura rociadora y químicos volátiles, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.7 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de ofensa pública indecencia, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.8 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de exposición indecente, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela dentro o fuera de la misma
- 2.9 Exhibir un comportamiento delictivo, si se comete en la propiedad de la escuela, dentro de 300 pies de la propiedad escolar o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la misma
- 2.10 Desquitarse en contra de cualquier empleado de cualquier escuela, cuando no está en combinación con cualquier otra ofensa, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar, cometido en la propiedad de la escuela o mientras se asiste a un evento patrocinado o relacionado con la misma
- 2.11 Poseer una conducta castigable como un delito que no ocurre en la propiedad de la escuela o en ningún evento patrocinado o relacionado con la escuela pero que le causa un daño a una persona

- en una manera indicada como una ofensa en el Título 5 (incluye matar, secuestrar, violar sexualmente a una persona; cometer una indecencia con un menor de edad, una persona anciana o incapacitada; abandonar o causarle daño a un niño; tener una conducta mortal, amenaza terrorística, ayudarle a una persona a cometer suicidio; y alterar un producto consumible) del Código Penal de Texas y el estudiante recibe una prosecución diferida
- 2.12 Involucrarse en un conducta castigable como un delito cuando ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y que le causa daño a una persona, de una manera indicada como una ofensa en el Título 5 del Código Penal de Texas y que la corte o el jurado encuentra que el estudiante se ha involucrado en una conducta delictiva
  - 2.13 Involucrarse en una conducta castigable como un delito cuando ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela y que le causa daño a una persona como lo indica una ofensa del Título 5 del Código Penal de Texas y el superintendente o su designado tiene razones para creer que el estudiante está involucrado en esa conducta
  - 2.14 Involucrarse en una conducta expulsable, si el estudiante tiene entre seis y diez años de edad
  - 2.15 Involucrarse en una conducta castigable como un delito, además de los listados como ofensas que involucran el daño a una persona en el Título 5 del Código Penal de Texas, que ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, y para la cual el superintendente o su designado tiene razones para creer que la presencia del estudiante en el salón de clase regular amenaza con la seguridad de otros estudiantes o maestros o puede obstruir con la educación de otros estudiantes
  - 2.16 Involucrarse en actividad pandillera, incluyendo participar como miembro, juramentar o solicitar que otra persona se haga miembro o juramente con la pandilla
  - 2.17 Involucrarse en una fraternidad, hermandad de mujeres o sociedad secreta, ya sea como un miembro, juramente o solicite que otra persona se haga miembro de una fraternidad, hermandad de mujeres o sociedad secreta
  - 2.18 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de travesuras criminales si se puede castigar como un delito, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la misma
  - 2.19 Exhibir un comportamiento serio y persistente, considerado como un comportamiento fuera de de orden, disruptivo o abusivo que causa que un maestro(a) no pueda enseñar; mantener el orden y la disciplina o proveer la seguridad de los otros estudiantes
  - 2.20 Exhibir o usar inapropiadamente un cuchillo (incluyendo un cuchillo de bolsillo) con una cuchilla 5 1/2 pulgadas
  - 2.21 Sacar un arma de fuego
  - 2.22 Poseer navajas, cortadores de cajas, cadenas y cualquier otro objeto usado para amenazar o causarle daño a otras personas
  - 2.23 Hacer amenazas de bomba

## **LAS CONSECUENCIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 2 INCLUYEN:**

- Demérito(s)
- Traslado a un Programa Educativo Alternativo (AEP)
- Expulsión de emergencia que no puede excederse de tres (3) días escolares

Las ley estatal ordena que los estudiantes sean trasladados a un Programa Educativo Alternativo Disciplinario por las violaciones 2.1 a 2.14 especificadas anteriormente. Además, el distrito tiene otras violaciones, 2.15 a 2.23, estas violaciones requieren un traslado obligatorio al AEP Disciplinario.

## **DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 2**

La duración de las consecuencias disciplinarias por una violación del nivel 2 va a ser determinada por el director(a) o un administrador(a) excepto en lo siguiente:

- La colocación en un Programa Educativo Alternativo Disciplinario no debe extenderse más allá del siguiente período de calificaciones sin antes ser reconsiderado por el director(a) de la escuela o por un administrador(a). [TEC §37.009(b)]
- La colocación en el AEP Disciplinario no puede excederse de 120 días, sin ser reconsiderado por el director(a) o un administrador(a) de la escuela.
- La expulsión de emergencia no debe exceder un período de tres (3) días escolares.

## **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 2**

Por una violación del nivel 2, el maestro(a)/empleado(a) del distrito debe entregar un reporte por escrito (que no pase de una página) al director(a) o a un administrador(a). Dentro de 24 horas después de haber recibido el reporte por escrito, el director(a) o el administrador(a) debe enviar una copia al padre/madre/ del estudiante.

El director(a) u otro administrador debe programar una conferencia con el padre/madre/guardián y el estudiante dentro de tres (3) días. El estudiante no puede regresar a sus clases regulares antes de esa conferencia.

En la conferencia, el estudiante tiene derecho de recibir un aviso verbal o escrito con las razones por las cuales fue removido, una explicación de las razones y una oportunidad de responder a ellas.

Seguido de la conferencia, ya sea que cada persona haya asistido o no, el director(a) debe ordenar lo que va a ocurrir con el estudiante de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante. En cuanto se coloque a un estudiante en AEP Disciplinario, se les notificará esa decisión a los padres por escrito.

## **RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA POR UNA VIOLACION DEL NIVEL 2**

Las siguientes restricciones para actividades extracurriculares y eventos relacionados con la escuela se aplican a una violación del nivel 2:

- Los estudiantes colocados en AEP Disciplinario o que fueron expulsados por emergencia como resultado de una violación del nivel 2 deben ser **removidos** automáticamente de todas las organizaciones y actividades extracurriculares y se les debe **prohibir** la entrada en actividades patrocinadas por la escuela durante la duración del AEP Disciplinario o por un máximo de seis (6) semanas desde la fecha de la violación del nivel 2.

## **VIOLACIONES DEL NIVEL 3**

**Incluyen violaciones que han resultado en una expulsión y en la referencia a un oficial de la corte juvenil**

### **LAS VIOLACIONES DEL NIVEL 3 INCLUYEN:**

- 3.1 Usar, mostrar o poseer un arma de fuego, de acuerdo a la ley federal
- 3.2 Usar, mostrar o poseer un arma de fuego, como lo define el Código Penal de Texas §46.01(3)
- 3.3 Usar, mostrar o poseer un cuchillo ilegal (como un cuchillo con una navaja de más de 5 ½ pulgadas) de acuerdo al Código Penal de Texas §46.01(6)
- 3.4 Usar, mostrar o poseer un instrumento manual, diseñado para cortar o apuñalar a otra persona al ser tirado; una daga, incluyendo pero no limitado a una daga escocesa, estilete y puñal; cuchillo de monte; espada o lanza
- 3.5 Usar, mostrar o poseer un garrote de acuerdo al Código Penal de Texas §46.01(1)
- 3.6 Usar, mostrar o poseer un arma prohibida, como un explosivo, una metralladora; un arma de un cañon corto, un silenciador de arma, un cuchillo con una navaja retractable, amunición, un equipo para dispensar químicos; o un arma zip, de acuerdo al Código Penal de Texas §46.05
- 3.7 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de asalto, agresión sexual o asalto con agresión sexual de acuerdo al Código Penal de Texas §22.02, §22.011 y §22.021, respectivamente
- 3.8 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de incendio provocado de acuerdo al Código Penal de Texas §28.02
- 3.9 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de asesinato, asesinato criminal o intento de asesinato de acuerdo al Código Penal de Texas §19.02, §19.03 y §15.01, respectivamente
- 3.10 Exhibir un comportamiento que tiene elementos indecentes con un niño(a) de acuerdo al Código Penal de Texas §21.11
- 3.11 Exhibir un comportamiento que tiene elementos de secuestro de acuerdo al Código Penal de Texas §20.04
- 3.12 Exhibir un comportamiento castigable por ser un delito que involucra vender, dar, entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia controlada como marihuana, una droga peligrosa o alcohol; o cometer un acto serio o una ofensa estando bajo la influencia del alcohol [TEC §37.007(a)(3)]
- 3.13 Vengarse en contra de un empleado de la escuela y cometer uno de los delitos mencionados anteriormente dentro o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela [TEC §37.007(a)(3)(c)]
- 3.14 Exhibir un mal comportamiento serio o persistente y, mientras se encuentra en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario, se continúa violando el Código de Conducta del Estudiante del Distrito. Se define un mal comportamiento serio como un comportamiento fuera de las reglas, que destruye las normas o es abusivo y no permite que el maestro(a) enseñe; impide que se mantenga el orden y la disciplina o que se dé al resto de los estudiantes un ambiente seguro. Se define un mal comportamiento persistente a dos o más violaciones del código de conducta en general o repetidas acciones de la misma violación. [TEC §37.007(a)(3)(b)]
- 3.15 Vender, poseer, usar, estar bajo la influencia, dar o entregar a otra persona cualquier cantidad (que no constituya una ofensa delictiva) de una droga peligrosa [TEC §37.007(b)], si el estudiante ha estado anteriormente en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario por una ofensa de la misma naturaleza

- 3.16 Vender, poseer, usar, estar bajo la influencia, dar o entregar a otra persona cualquier cantidad de una droga peligrosa que no se considere una ofensa delictiva [TEC §37.007(b)] si el estudiante ha estado, anteriormente, en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario por una ofensa de la misma naturaleza
- 3.17 Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica; cometer un acto u ofensa seria; poseer, usar o estar bajo la influencia de alcohol, si el castigo es menor que el de un delito [TEC §37.007(b)], si el estudiante ha estado, anteriormente, en un Programa Educacional Alternativo por una ofensa de la misma naturaleza
- 3.18 Involucrarse en una conducta que tenga elementos de una ofensa relacionada al abuso de pegamento, pinturas rociadoras o químicos volátiles, [TEC §37.007(b)] si el estudiante ha estado, anteriormente en un Programa Educacional Alternativo por una ofensa de la misma naturaleza
- 3.19 Involucrarse en travesuras criminales (causarle daños de más de \$1500 a la propiedad), si se castiga como un delito, ya sea que fuese cometido o no en o fuera de la escuela o en un evento relacionado con la misma

### **LAS CONSECUENCIAS POR UNA VIOLACIÓN DE NIVEL 3 INCLUYEN:**

- Demérito(s)
- Expulsión de los estudiantes de diez (10) años o mayores (si un estudiante menor de diez años se involucra en una conducta por la cual puede ser expulsado, él/ella **debe ser enviado** a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario.)
- Reporte registrado con la policía local
- Referencia a un oficial autorizado de la corte juvenil

### **DURACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3**

La duración de las consecuencias disciplinarias por una violación del nivel 3 será determinada por el superintendente o su designado, de acuerdo al Reglamento del Distrito FOD (LEGAL). Si el estudiante es expulsado(a), la duración de la expulsión va a ser determinada por un oficial de la corte juvenil.

Cualquier estudiante de diez años de edad o mayor, quien ha traído un arma de fuego a cualquier escuela del distrito, como se define en la ley federal 18 U.S.C. §921, debe ser expulsado por un período de un (1) año. El superintendente puede modificar la expulsión de un estudiante o dar un castigo comparable que resulte en excluir al estudiante del programa escolar regular.

### **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3**

Por cada violación del nivel 3, el maestro(a)/empleado(a) del distrito debe presentar un reporte por escrito (que no pase de una página) al director(a) u otro administrador(a). Dentro de 24 horas de haber recibido el reporte por escrito del maestro(a)/empleado(a) del distrito, el director(a) u otro administrador(a) debe enviar una copia al padre del estudiante.

De acuerdo al Reglamento del Distrito FOD (LEGAL) y TEC §37.009(f), antes que un estudiante pueda ser expulsado, se le debe dar una audiencia y concederle lo siguiente:

1. Un aviso de antemano de los cargos a los que se le acusa y las sanciones que se proponen, de manera que se le conceda la oportunidad para prepararse, incluyendo que los padres del estudiante reciban una invitación por escrito para que asistan a la audiencia de expulsión.

2. El derecho a una audiencia completa y justa ante la Junta de Directiva o sus designados.
3. Un representante adulto o un consejero legal, quien puede darle una guía al estudiante, y quien no puede ser un empleado del distrito.
4. Una oportunidad de testificar y presentar evidencias y testigos en su defensa.
5. Una oportunidad de examinar las evidencias presentadas por la administración de la escuela y cuestionar los testigos de la administración.

Si el distrito hace un esfuerzo en buena fe de informarle al estudiante y a sus padres o guardián de la fecha y el lugar de la audiencia, el distrito puede tener la audiencia independientemente que el estudiante, sus padres o un representante adulto estén presentes.

### **RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y EN EVENTOS RELACIONADOS A LA ESCUELA POR UNA VIOLACIÓN DEL NIVEL 3**

Los estudiantes expulsados por una violación del nivel 3, no pueden participar en actividades extracurriculares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela por el tiempo que dure la expulsión. También se les prohíbe que estén en la propiedad escolar por lo que dure ese período.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS**

### **CÓMPLICES Y LA REGLA DE “SNITCH”**

- Se define como “cómplice” a “*Cualquier persona que asista, incentive, promueva o intente asistir a otra en la comisión de una ofensa o delito serio*”.
- Se define como “snitch” a “*Cualquier persona que no reporte una comisión de una ofensa seria hecha por otra persona en contra de un oficial de la escuela*”.

El distrito se reserva el derecho de tratar a los individuos, que caen en cualquiera de esas dos categorías nombradas anteriormente, como violadores al Código de Conducta del Estudiante. Como resultado, recibirán consecuencias disciplinarias que la administración considere apropiadas para la situación. Estas consecuencias varían de una reprimenda verbal a un traslado a AEP.

### **CASTIGO CORPORAL**

#### *Reglamento FO (Local)*

El castigo corporal se limita a darle nalgadas al estudiante y se rige bajo las siguientes medidas:

- Se le dice al estudiante la razón del castigo corporal.
- El castigo corporal sólo puede ser administrado por el director(a) o el subdirector(a).
- El instrumento utilizado debe ser aprobado por el director(a).
- El castigo corporal debe ser administrado en presencia de otro empleado profesional del distrito y fuera de la vista de otros estudiantes.

El uso del castigo corporal puede ser restringido por una solicitud por escrito al director de la escuela. Se mantendrá un registro cada vez que el estudiante reciba un castigo corporal.

### **SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL Y LA VEGA I.S.D.**

#### *Relación entre el Sistema de Justicia Criminal y el Distrito Escolar:*

El distrito escolar puede colocar a un(a) estudiante en AEP independientemente de cualquier acción o falta de acción tomada por el sistema de justicia criminal. Sin embargo, en algunas circunstancias, el distrito puede re-evaluar el castigo basándose en información proveniente de las autoridades de la ley o la policía.

La corte juvenil le notificará al distrito, si:

1. La prosecución del caso de un estudiante fue rechazado por falta de mérito procesadorial o evidencias insuficientes y no se empezará un proceso formal, se aplazará la sentencia o la prosecución; o
2. La corte o el jurado encontró que el estudiante no es culpable o que no se involucró en una conducta delictiva o en una conducta que requiere supervisión y el caso fue rechazado por prejuicio.

Al recibir la notificación de la corte juvenil mencionada anteriormente, el director u otro administrador apropiado revisará la decisión de colocar al estudiante en AEP Disciplinario. El estudiante no podrá regresar al salón de clase regular hasta que la revisión concluya. El director(a) u otro administrador apropiado programará la revisión con el padre/madre/guardián del estudiante a más tardar el tercer día después que el superintendente o su designado reciba la notificación de la corte juvenil. Esta revisión

ocurrirá independientemente que la ofensa haya sido en la escuela, en una actividad relacionada con la escuela o fuera de la misma.

¿Debe el estudiante haber sido arrestado o condenado como culpable de una ofensa delictiva, antes de ser colocado en AEP? No. Un estudiante puede ser removido de un salón de clase y trasladado a AEP, si la administración determina que el estudiante cometió una ofensa que requiere tal asignación. El distrito enviará la información requerida por tal remoción a las autoridades juveniles.

Cuando ese traslado es necesario debido a una CONDUCTA NO RELACIONADA CON LA ESCUELA, la remoción se basa en la creencia razonable del administrador(a) que el estudiante ha cometido una ofensa delictiva. Si la ofensa fuera de la escuela no es un delito del Título 5, antes que el estudiante sea colocado en AEP, la administración debe determinar también que la presencia del estudiante en el salón de clase regular amenaza con la seguridad de otros estudiantes o maestros o perjudica el proceso educacional.

Para determinar si es razonable la creencia que el estudiante se ha involucrado en una conducta definida como un delito por el Código Penal, el administrador(a) puede considerar toda información que le sea disponible, incluyendo la que reciba de la policía.

¿Qué pasa si la corte luego dice que el estudiante no cometió la ofensa o que no será enjuiciado por ninguna otra razón? Si, después del traslado, la administración recibe una notificación de una agencia policial que indica que el estudiante no fue encontrado culpable de una ofensa delictiva y el caso fue cerrado por prejuicio, o que el estudiante no fue encontrado culpable y no hubo un proceso formal, la adjudicación judicial fue diferida o se inició la prosecución diferida, en cualquiera de estos casos, la administración reconsiderará la colocación del estudiante en AEP. Esta reconsideración ocurrirá independientemente que la ofensa haya ocurrido en la escuela, en una actividad relacionada con la escuela o fuera de la escuela.

El estudiante permanecerá en AEP hasta que se reconsidere su caso, que tendrá lugar dentro de tres días desde el momento en que el administrador(a) recibió la notificación. Se les dará la oportunidad a los padres o guardián para que expresen su opinión. Sin embargo, si después de la reconsideración del caso, la administración cree que la presencia del estudiante en la clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros, la administración dejará al estudiante en AEP.

Si el estudiante no será juzgado por la ofensa, pero la escuela continúa con la colocación en AEP, ¿qué derechos de apelación tiene el estudiante? El estudiante o su padre o guardián puede apelar a la Junta Directiva de La Vega ISD, la decisión de la administración de continuar la colocación del estudiante en AEP. La apelación va a ser escuchada en la próxima reunión de la junta programada. En esa reunión la Junta Directiva evaluará la notificación de la policía, recibirá información de la administración y del estudiante o de su padre o guardián. La decisión de la Junta Directiva se puede apelar con el Comisionado de Educación. El estudiante permanecerá en AEP hasta que se agoten todas las apelaciones. Código de Educación, 37.006; Reglamento de la Junta Directiva FOAB (LEGAL)

Ese proceso de apelación no se aplica a ofensas en que el estado requiere que se traslade obligatoriamente al estudiante a un Programa Educacional Alternativo.

## DEMÉRITOS

Cada escuela tiene un Comité Disciplinario compuesto de empleados profesionales. Este comité evalúa las violaciones al Código de Conducta y asigna un número apropiado de deméritos basado en la violación.

El primer demérito puede ser prevenido o removido por medio de una restitución iniciada por el estudiante. El tipo de restitución apropiado por la violación de la conducta será determinada por el Comité de Evaluación o un administrador(a) de la escuela.

Las siguientes restricciones, en relación a la participación en eventos extracurriculares o no curriculares patrocinados o relacionados a la escuela (incluyendo solicitar o mantener un puesto honorario y/o membresía en clubes y organizaciones) se aplican cuando un estudiante recibe uno o más deméritos.

- Los estudiantes que reciben un (1) demérito deben ser **puestos en probación** en todas las organizaciones y actividades extracurriculares por seis (6) semanas desde la fecha en que el demérito fue dado.
- Los estudiantes que reciben dos (2) deméritos deben ser **puestos automáticamente en suspensión** en todas las organizaciones y actividades extracurriculares por seis (6) semanas desde la fecha en que el segundo demérito fue dado.
- Los estudiantes que reciben tres (3) o más deméritos o que han sido enviados a AEP Disciplinario deben ser **puestos automáticamente en suspensión** en todas las organizaciones y actividades extracurriculares por un mínimo de seis (6) semanas o por el tiempo en que duren en AEP Disciplinario, cualquiera que sea el más largo.

## DETENCIÓN

Se usa la detención para violaciones menores como tardanzas, mal comportamiento en el salón de clase y otras violaciones perfiladas por el maestro(a) o el administrador(a). La detención debe ocurrir antes o después de horas de escuela en el salón de clase o en el salón de ISS. Si un estudiante no cumple con su detención, puede recibir consecuencias más severas, de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante. También un maestro(a) puede usar la detención durante el almuerzo de un estudiante, en un área designada.

## PROGRAMA EDUCACIONAL ALTERNATIVO (AEP) DISCIPLINARIO

La Junta Directiva ha delegado, al director(a) o a otro administrador(a) apropiado, la responsabilidad y la autoridad para trasladar a un estudiante a un Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario. Dentro de tres (3) días de haber recibido el reporte de la violación al Código de Conducta del Estudiante, el director(a) o el administrador(a) debe programar una conferencia con el padre del estudiante, el estudiante y el maestro(a) en caso que él/ella haya hecho la remoción.

Hasta que se pueda tener una conferencia, el director(a) u otro administrador(a) puede poner al estudiante en otro salón apropiado, en una suspensión en la escuela o en AEP Disciplinario. En la conferencia, el director(a) o el administrador(a) informará al estudiante, verbalmente o por escrito, de las alegaciones en su contra y las razones por las cuales se le tiene que enviar al programa. Se le debe dar al estudiante la oportunidad de dar su versión del incidente. El director(a) o el administrador(a) le informará al estudiante de las consecuencias de su mal comportamiento y determinará cuánto tiempo permanecerá en el Programa Educacional Alternativo Disciplinario. El distrito **no** les proveerá

transporte a los estudiantes que estén en un Programa Educacional Alternativo por el tiempo que duren en el programa y siempre y cuando estén cumpliendo con el Código de Conducta del Estudiante.

Se le **prohíbe estrictamente** a un estudiante enviado al AEP Disciplinario que asista o que participe en eventos extracurriculares o no curriculares patrocinados o relacionados con la escuela durante el período en el que se encuentre en AEP. Esta prohibición incluye la solicitud o el mantenimiento de una posición honoraria y/o membresía en clubes y organizaciones patrocinadas por la escuela.

El director(a) o un administrador(a) apropiado proveerá al estudiante una evaluación sobre su envío a AEP Disciplinario, incluyendo su condición académica, a intervalos que no se pasen de 120 días. En caso de ser un estudiante de escuela secundaria o high school, se evaluará su progreso para que se pueda graduar y su plan de graduación. En la evaluación se le dará la oportunidad al padre o guardián de presentar argumentos para que el estudiante regrese al salón de clase regular. El estudiante no podrá regresar al salón de clase del maestro(a) que lo/la removió sin antes tener su consentimiento.

Para que se extienda el período en que el estudiante esté en AEP Disciplinario, más allá de finalizar el año escolar, el director(a) o un administrador(a) apropiado debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón de clase regular presenta un daño físico a los estudiantes o a otros.
2. El estudiante se involucra en un comportamiento serio o persistente que viola el Código de Conducta del Estudiante.

## **EXPULSIÓN DE EMERGENCIA**

En caso de emergencia, el director(a) u otro administrador apropiado puede ordenar inmediatamente el traslado de un estudiante al AEP Disciplinario, cuando el estudiante no se comporte, destruya la rutina de la clase o sea abusivo y su presencia interfiera seriamente con la habilidad del maestro(a) de comunicarse con los estudiantes de la clase, impidiendo así que aprendan. También cuando el estudiante impide que un evento escolar o relacionado con la escuela opere normalmente.

Cuando se decide hacer un traslado de emergencia, se le dará al estudiante una advertencia verbal con las razones por las cuales se ha tomado esa medida. Dentro de un tiempo razonable después de esta decisión, se le dará al estudiante los procesos apropiados y requeridos para su envío al AEP Disciplinario. En caso de una situación de emergencia, el director(a) de la escuela u otro administrador(a) apropiado puede colocar a un estudiante en AEP Disciplinario por un período que no puede exceder tres (3) días de escuela.

## **EXPULSIÓN**

Los estudiantes incapacitados están sujetos a las leyes estatales y federales, además del Código de Conducta del Estudiante. En caso de haber un conflicto, las leyes estatales y/o federales prevalecerán.

Cuando un estudiante menor de diez (10) años se involucra en un comportamiento expulsable, el estudiante no será expulsado, pero se le trasladará a un Programa Educacional Alternativo Disciplinario. A los estudiantes menores de seis (6) años no se les sacará del salón ni se les trasladará a un Programa Educacional Alternativo.

Las leyes estatales y federales requieren que un estudiante, que haya traído un arma de fuego a la

escuela, sea expulsado por lo menos un año de calendario como lo define la ley federal. Sin embargo, el superintendente o un administrador(a) apropiado puede modificar la duración de esa expulsión de acuerdo a cada caso y/o el distrito puede proporcionar servicios educacionales en el AEP Disciplinario si el estudiante está entre los seis (6) y los diez (10) años de edad.

Cuando un estudiante comete una violación al Código de Conducta del nivel 3 (expulsable), el superintendente o un designado programará una audiencia dentro de un período razonable con el estudiante, su padre/madre/guardián y el maestro(a). El padre/madre/guardián del estudiante será invitado por escrito para asistir a esa audiencia.

Hasta que se tenga la audiencia, se colocará al estudiante en otro salón de clase apropiado o se le suspenderá dentro o fuera de la escuela.

A cualquier estudiante, que se enfrente a una expulsión, se le dará los procedimientos que deben seguirse de acuerdo a la Constitución Federal. El estudiante tiene derecho a:

1. Tener un representante, ya sea el padre/madre/guardián o cualquier adulto que pueda darle una guía y que no sea un empleado del distrito.
2. Una oportunidad de testificar y presentar evidencias y testigos en su defensa.
3. Una oportunidad de cuestionar los testigos presentados por el distrito.

La Junta Directiva delegará al superintendente o a su designado la autoridad para expulsar a los estudiantes.

Un estudiante expulsado por el superintendente, después de haberse seguido todos los procedimientos, puede solicitar una audiencia para que la Junta Directiva reconsidere la decisión de expulsión. El estudiante o el padre, dentro de diez (10) días de haber recibido la decisión de suspensión por escrito, él/ella tiene que presentarle al superintendente una solicitud escrita para que el asunto sea incluido en la agenda de la próxima reunión regular de la Junta Directiva.

La Junta Directiva revisará el archivo de expulsión en una reunión cerrada, a menos que el padre solicite por escrito que se tenga en una reunión abierta. La junta puede escuchar una declaración del estudiante o del padre y del designado por la junta.

La Junta Directiva escuchará las declaraciones hechas por las partes involucradas en la reconsideración del caso y basará su decisión en la evidencia reflejada en los archivos y en las declaraciones hechas por las partes. La Junta Directiva hará y comunicará su decisión oralmente en la conclusión de la presentación.

No antes del segundo día laboral, después de la audiencia de expulsión, el designado por la junta entregará a la corte juvenil una copia de la orden que expulsa al estudiante y la información requerida por el Código de la Familia §52.04.

Un estudiante puede apelar a la Junta Directiva la orden de expulsión de acuerdo al Reglamento FNG (LOCAL).

La duración de expulsión de un estudiante será determinada por la corte juvenil dependiendo del caso. Mientras un estudiante esté expulsado, él/ella no obtendrá crédito académico del distrito, a menos que se

inscriba en un Programa Educacional Alternativo de Justicia Juvenil (JIAEP). **Se les prohíbe estrictamente** a los estudiantes expulsados que estén en la propiedad de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela durante el período de expulsión.

El distrito **no aceptará** a ningún estudiante expulsado de cualquier otro distrito durante el período de la orden de expulsión.

## **ARMAS DE FUEGO**

Un arma de fuego, como lo define la ley federal, incluye

1. Cualquier arma (incluyendo pistola) que puede, es diseñado para o puede ser convertido en un objeto para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo
2. Cualquier silenciador de un arma de fuego
3. Cualquier instrumento destructivo, como puede ser un explosivo, incendiario, bomba de gas venenosa o granada

## **SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA**

La suspensión dentro de la escuela (ISS) es usada en caso de violaciones menores al Código de Conducta del Estudiante. Un estudiante será detenido en ISS desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 p.m., en un ambiente alternativo, por un período que no puede pasarse de tres (3) días. Durante el tiempo que esté en ISS el estudiante continuará con sus clases regulares. Sin embargo, no se le permitirá participar en actividades extracurriculares, eventos de UIL y otros eventos relacionados con la escuela, durante cualquier día en que se le asigne ISS.

## **COMIDAS ALTERNATIVAS PARA ESTUDIANTES SUSPENDIDOS EN LA ESCUELA**

Los siguientes procesos administrativos fueron revisados y aprobados por la Junta Directiva el 21 de octubre de 2003 para ser implementados inmediatamente. Estos procesos autorizan el uso de comidas alternativas, en lugar de las comidas ofrecidas a los estudiantes en cualquier día de escuela regular, para los estudiantes asignados a cualquiera de los programas disciplinarios anteriormente mencionados.

El plan de comidas requiere que los alimentos alternativos cumplan con el Programa Nacional de Nutrición Escolar (National School Nutrition Program) calificando así al distrito para recibir el reembolso que se aplica por el tipo de comida que el estudiante debe recibir. Los componentes de la comida la clasifican como Almuerzo de Tipo A para que el distrito pueda recibir su reembolso por ella y conseguir el pago apropiado del estudiante/padre/madre/guardián.

La opción de ofrecer un almuerzo alternativo y restrictivo para los estudiantes en ISS o DAEP debe ser la prerrogativa del director(a) de la escuela, pero puede cambiar en base a las operaciones de los servicios de comida, la supervisión de estudiantes, o los niveles de los grados de la escuela y otras condiciones. Cualquier opción de comida seleccionada para los estudiantes en ISS o DAEP debe cumplir con los requisitos del Almuerzo Tipo A. El plan de comidas alternativas para ISS/DAEP ha sido aprobado por la Junta Directiva debido a las ramificaciones financieras como también por razones disciplinarias.

El plan de comidas alternativas para los estudiantes en ISS es generalmente el mismo. Sin embargo, puede que se hagan algunos cambios para los estudiantes asignados a la Academia de Retos del Condado

(McLennan County Challenge Academy, MCCA), debido a que a estos estudiantes se les coloca/asigna a esta escuela alternativa por un período más largo y realizan arduas actividades físicas. Los estudiantes que están en el DAEP de LVISD tienen asignaciones más largas y pueden recibir artículos alternativos, menos restricciones u opciones de servicios de comidas completas, etc., a discreción del director(a).

La Comida Alternativa Tipo A puede ser sujeta a ajustes como sea necesario por las regulaciones, pero actualmente debe incluir: una comida principal, dos selecciones adicionales y leche. Los ajustes deben ser autorizados para acomodar alergias a comidas y/o bebidas. Sin embargo, cualquier artículo sustituido debe cumplir con la Comida Alternativa Tipo A como se describe en este documento. En caso tal haya cambios en los requisitos del Programa Nacional de Nutrición Escolar (National School Nutrition Program), se debe asumir que este procedimiento administrativo ha cambiado para obedecer con la revisión de los requisitos de las Comidas Tipo A y se hace efectivo el día en que los nuevos requisitos estén disponibles.

A cualquier estudiante asignado a ISS o DAEP se le debe dar la opción de traer de su casa su propio almuerzo y bebida, siempre y cuando lo que se traiga sea legal y aceptable. Sin embargo, lo que traiga el estudiante para comer debe consumirlo o retenerlo para su propio consumo y no puede regalarlo, intercambiarlo o venderlo. Ni tampoco puede permitir que ningún artículo de su bolsa de almuerzo esté a la disposición de otro estudiante.

Al momento de ser aprobado este programa alternativo de comida, la comida que se va a servir y que cumple con la Comida Alternativa Tipo A para los estudiantes en ISS y DAEP, si es seleccionado por el director(a), será un emparedado de queso, jugo de fruta y leche. La comida será transportada al salón de ISS/DAEP y los estudiantes se la comerán ahí.

A un estudiantes asignado a ISS o DAEP se le proveerá comida en caso tal él/ella o su padre no haya hecho arreglos para recibir un almuerzo “en bolsa” o no traiga dinero para su comida. Se le notificará al padre/guardián y se recolectará del estudiante/padre/guardián el precio de la comida, lo antes posible, basado en las guías de precios para la cual el estudiante es elegible (precio completo, precio reducido o gratis). En caso tal que el padre/guardián rehuse a proveerle al estudiante con almuerzo, se tomará una acción apropiada por tal rechazo. **A ningún estudiante se le negará almuerzo, independientemente de su asignación.**

## **INFORMACIÓN POLICIAL**

**Cuestionar a los estudiantes.** Cuando un policía u otra autoridad de la justicia desea cuestionar o interrogar a un estudiante en la escuela:

1. El director(a) verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación por la cual existe la necesidad de cuestionar o interrogar al estudiante.
2. Normalmente el director(a) hará esfuerzos por notificarles a los padres, a menos que el interrogador le dé al director(a) una razón válida para no hacerlo.
3. Normalmente el director(a) estará presente, a menos que el interrogador ofrezca un motivo razonable para que no lo haga.
4. Si el evento es parte de una investigación de abuso contra un niño(a), el director(a) cooperará totalmente con las condiciones de la entrevista.

**Estudiantes llevados en custodia legal:** La ley estatal requiere que el distrito dé el permiso para que un estudiante sea llevado en custodia legal:

1. Para cumplir con una orden de la corte juvenil.
2. Para cumplir con las leyes de arresto.
3. Por un miembro de la policía, si hay razones para creer que el/la estudiante se ha involucrado en una conducta delinciente o requiere supervisión.
4. Por un oficial probatorio, si hay razones para creer que el estudiante ha violado una condición probatoria impuesta por la corte juvenil.
5. Para cumplir con una orden de poner al estudiante bajo custodia.
6. Cuando se relaciona a la salud física o a la seguridad del estudiante, como lo indica un representante autorizado de los Servicios Protectores a Menores (Child Protective Services), El Departamento de Servicios Protectores y Reguladores de Texas (Texas Department of Protective and Regulatory Services), un oficial de la policía, un oficial juvenil probatorio, sin una orden de la corte, bajo las condiciones del Código de Familia.

Antes que un estudiante sea entregado a un oficial de la policía o a una persona autorizada legalmente, el director(a) verificará la identidad del oficial y, utilizando su capacidad, verificará la autoridad del oficial para llevarse al estudiante en su custodia.

El director(a) notificará inmediatamente a los padres, a menos que el oficial u otra persona autorizada presente lo que el director(a) considera una razón válida para oponerse a que se notifique a los padres. Como el director(a) no tiene la autoridad para prevenir o retrasar que un estudiante sea llevado en custodia policial, es casi seguro que la notificación ocurra después del hecho.

**Notificación de las violaciones a la ley.** Bajo las leyes estatales se requiere que el distrito notifique a:

1. Todo el personal instruccional y de apoyo, quienes tienen la responsabilidad de supervisar al/a la estudiante que ha sido arrestado(a) o referido(a) a la corte juvenil por cualquier ofensa delictiva o algunos delitos menores.
2. Todo el personal instruccional y de apoyo, quienes tienen contacto regular con el/la estudiante que ha sido condenado(a) o adjudicado(a) con una conducta delinciente por una ofensa delictiva o un delito menor.

## **REMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE POR UN MAESTRO(A) (A SU DISCRECIÓN – FORMAL)**

Una remoción (sacar al estudiante del salón de clase) formal será iniciada por un maestro(a) por una violación del nivel 1, marcada con un asterisco(\*). Cualquier violación de 1.28 y/o 1.29 requiere que el maestro(a) reporte la ofensa al director(a) o a un administrador(a) apropiado. El director(a) o un administrador enviará una copia del reporte al padre o guardián del estudiante dentro de 24 horas después de recibir el reporte.

Dentro de tres (3) días escolares después de haber recibido el Reporte de Violación del Código de Conducta, el director(a) programará una conferencia con los padres del estudiante, el maestro(a) y el estudiante. En la conferencia, el director(a) o un administrador(a) apropiado le informará al estudiante de la falta de conducta por la cual se le acusa y le dará la oportunidad para que presente su versión del incidente. El director(a) o un administrador(a) apropiado informará al estudiante sobre las consecuencias de la violación.

Cuando un estudiante es sacado de un salón de clase regular por una violación de 1.28 y/o de 1.29 y está pendiente la conferencia con sus padres, el director(a) puede colocar al estudiante en otro salón de clase,

en una suspensión dentro o fuera de la escuela o en un Programa Educacional Alternativo (AEP) Disciplinario. Cuando un estudiante ha sido sacado formalmente del salón de clase, el director(a) no puede regresar al estudiante a su salón de clase sin el consentimiento del maestro(a), a menos que el comité de evaluación (Placement Review Comitee) haya determinado que su clase es la mejor o única alternativa disponible.

## **REMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE POR UN MAESTRO(A)**

Un maestro(a) puede enviar a un estudiante a la oficina del director(a) para poder mantener una disciplina efectiva en el salón de clase. El director(a) puede responder utilizando consecuencias apropiadas, que vayan de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Un maestro(a) puede sacar a un(a) estudiante del salón:

- cuando el maestro(a) ha documentado repetidamente que el/la estudiante interfiere con la capacidad de él/ella para comunicarse efectivamente con los estudiantes de la clase o interfiere con la capacidad de aprendizaje de los otros; o
- cuando el maestro(a) determina que el comportamiento del estudiante crea disturbios en la clase, no se puede controlar o es abusivo e interfiere seriamente con la capacidad del maestro(a) para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o interfiere con la capacidad de aprendizaje del resto de sus compañeros.

Si un maestro(a) saca a un estudiante de su clase debido a cualquiera de las dos razones anteriores, el director(a) puede colocar al estudiante en otro salón de clase apropiado, en suspensión dentro o fuera de la escuela o en un programa educacional alternativo. El director(a) no podrá regresar al estudiante al salón de clase de su maestro(a) sin el consentimiento de él/ella a menos que el comité de evaluación, compuesto de dos maestros escogidos para que sean miembros y otro empleado profesional escogido por el director(a), determinen que tal decisión es la mejor o única alternativa disponible. Los maestros de la escuela pueden escoger a otro maestro(a) para que sirva de sustituto(a) en caso tal que otro miembro del comité no pueda participar del comité de evaluación.

Cualquier estudiante que cometa una violación del nivel 2 o del nivel 3 puede ser sacado del salón de clase y enviado al director(a) para que sea colocado en un programa educacional alternativo o para que sea expulsado. El estudiante no podrá regresar a su salón de clase sin el consentimiento del maestro(a) a menos que el comité de evaluación determine que quedarse en su salón es la mejor o única alternativa disponible.

## **SUSPENSIÓN**

La suspensión incluye una suspensión dentro de la escuela (ISS) y fuera de la escuela. La ley estatal permite que un estudiante sea suspendido por un máximo de tres (3) días consecutivos debido a una violación de comportamiento, sin ningún límite al número de días en que se le puede suspender en un semestre o año escolar.

A un estudiante que se le va a suspender, se le dará una conferencia informal con el director(a) o un administrador para informarle sobre la conducta por la cual es acusado(a). También se le dará la oportunidad para que explique su versión del incidente.

El número de días en los que se suspende a un estudiante, que no pueden excederse de tres (3) días escolares, será determinado por el director(a) u otro administrador(a) apropiado.

Los estudiantes suspendidos como resultado de una violación al Código de Conducta del Estudiante no podrán participar en actividades extracurriculares o en eventos relacionados con la escuela, cada día completo en el que estén suspendidos. Si la suspensión se extiende hasta el lunes después de un fin de semana, los estudiantes no podrán participar en actividades extracurriculares o en eventos relacionados con la escuela durante el fin de semana entre dos días de suspensión.

## **VIOLACIONES A LA LEY**

**Actividades que destruyen el orden** – La ley estatal prohíbe que los estudiantes participen en actividades disruptivas, incluyendo acciones individuales o en conjunto como las siguientes:

- Interferir con el movimiento de las personas para salir, entrar o caminar por los pasillos de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador(a).
- Interferir con una actividad autorizada al tomar el control de parte o de todo un edificio.
- Usar la fuerza, violencia, o amenaza en un intento por prevenir la participación en una asamblea autorizada.
- Usar la fuerza, violencia o amenaza para causar una interrupción del orden durante una asamblea.
- Interferir con el movimiento de las personas en una salida o en una entrada a la propiedad del distrito.
- Usar la fuerza, violencia o amenaza en un intento por prevenir que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin la autorización de un administrador(a).
- Destruir el orden de la clase mientras se encuentre en la propiedad del distrito o en propiedad pública a 500 pies de la propiedad del distrito. Destruir el orden incluye ruidos altos; tentar a otro estudiante para que se mantenga lejos o prevenir que un estudiante asista a una actividad o a una clase requerida, entrar a una clase sin autorización e interrumpir el ritmo de una actividad al comportarse mal o al usar un lenguaje obsceno.
- Interferir con la transportación de estudiantes en vehículos del distrito.

**Pandillas y otras organizaciones prohibidas** - Bajo la ley del estado, se les prohíbe a los estudiantes que sean miembros o se involucren con fraternidades públicas, hermandad de mujeres, sociedades secretas o pandillas.

**Actividades de ofuscamiento mental o físico (hazing)** – La ley del estado prohíbe que los estudiantes participen en actividades que involucren el ofuscamiento mental o físico de otros. Un estudiante es culpable de este tipo de acción cuando toma parte directa, motiva o asiste a otros a tomar esta acción, permite que ocurra, tiene conocimiento de una acción planeada que va a ocurrir o que ocurrió sin reportarlo a las autoridades de la escuela.

**Alcohol, drogas, tabaco, y armas** – Bajo las leyes estatales y federales no se le permite a ningún estudiante que posea, venda, regale o use alcohol, drogas ilegales, productos de tabaco, revólveres o cualquier arma en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar. También se prohíbe que un estudiante tenga cualquiera de estos artículos en un vehículo privado que él/ella haya conducido a la escuela y haya estacionado en la propiedad del distrito.

# GUÍA DE LOS ESTUDIANTES

## TRAMPA /DESHONESTIDAD ACADÉMICA /PLAGIO

Copiar el trabajo de otra persona, como tareas, trabajo de clase o un examen es una forma de trampa. El plagio, cuando se usan como propias las ideas originales o el trabajo escrito sin darle crédito al verdadero autor, se le considera una forma de trampa y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria que puede incluir la pérdida de crédito del trabajo en cuestión. Los maestros que tienen razones para creer que un estudiante se ha involucrado en trampa o en deshonestidad académica determinarán el castigo académico que se le dará al estudiante. Los estudiantes que se involucren en deshonestidad académica también serán sujetos a un castigo disciplinario, de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante.

## ENTREGA A LOS ESTUDIANTES

No se acepta la entrega en la escuela de globos, flores, juguetes u otros artículos similares para los estudiantes.

## VESTIMENTA Y CUIDADO PERSONAL

Se ha establecido el código de vestimenta del distrito para enseñarles a los estudiantes cuidado personal e higiene, inculcarles disciplina, prevenir disturbios del orden, evitar peligros de seguridad y enseñarles respeto a la autoridad. En todo momento los estudiantes deben estar bien presentados y vestidos nítidamente.

El distrito prohíbe cualquier vestimenta o presentación que, a discreción del director(a), puede esperarse que cause disturbios del orden o interfiera con las operaciones normales de la escuela.

Artículo(s)	Permitido	No está permitido
Pantalones de vestir, pantalones	colores sólidos - caqui o crema , azul marino, negro, café, blanco, con pliegues o sin pliegues tipo docker  capri o cropped para las señoritas	pantalones vaqueros o denim, con huecos de ningún tipo, cargos, painters, a las caderas, de atletismo, ajustados a las caderas, tipo sudadera, super grandes y flojos que se caen por las piernas, pantalones de pijamas, overalls, lycra, jumpsuits, brads o studs
Pantalones cortos	Colores sólidos caqui, azul marino, negro, café, blanco por encima de la rodilla o más largo	cortados en casa, pantalones cortos de gimnasia o cargo
Faldas, jumpers, vestidos	Colores sólidos, caqui, azul marino, negro, café, blanco sobre la rodilla o más largo, tableadas o con una abertura en o por debajo de la rodilla	de corte corto (a la cadera), apretados, de mezclilla  o denim , lycra
Camisas, blusas, camisas con cuellos de tortuga	Colores sólidos - caqui, azul marino, negro, café, azul real, blanco, color oro, amarillo, verde, rojo, camisas con cuello o vestidos tipo camisa, manga larga o corta,	jerseys atléticos, camisas sin mangas, blusas con la espalda al descubierto, tubos, camisetas con logos visibles, a rayas, cuadros, letras ni palabras o ningún diseño
Artículo(s)	Permitido	No está permitido

Camisas, blusas, camisas con cuellos de tortuga	todo debe llevarse por dentro de la falda o pantalón y no se permite que más de dos botones estén desabrochados, camisas con el logo o diseño de La Vega pueden usarse cualquier día	excepto logos aprobados de La Vega  Nada con braquetas o brads ni studs
Cinturones	Si los pantalones cortos o largos tienen presillas, deben usarse con un cinturón. Deben ser negros o cafés o del mismo color de los pantalones	cinturones con hebillas grandes o con diseños cinturones con cadenas
Zapatos	zapatos, loafers, botas, zapatos de vestir, sandalias con tiras que se abrochan atrás. Zapatos atléticos siempre y cuando las cintas combinen con los zapatos	chanclas, pantunflas, chanclas de casa, sandalias atléticas chanclas de baño, tacones no más altos de 3 pulgadas  cintas de zapatos que no combinan
Calcetines, medias, mallas o polainas	colores sólidos o diseños que combinen, caquí, azul marino,  negro, café, blanco	calcetines que no combinan, calentadores de piernas, polainas con un vestido, jumper o falda sobre la misma no aprobada
Ropa de salir, chaquetas o chamarras, suéteres	preferiblemente colores sólidos; una camisa aprobada en la norma de vestimenta debe llevarse por debajo de la chamarra, sudadera o chaqueta en todo momento.	chamarras a la rodilla o chaquetas muy grandes
Sudaderas o sweatshirts	sudaderas o hoodies de colores sólidos, las mangas pueden llegar pueden hasta los dedos o pueden ser más cortas Los hoodies no deben cubrir la cabeza en ningún momento	No se permiten chamarras muy grandes. Debajo de cada sudadera el estudiante debe tener una camisa aprobada
Sombreros		No se permiten sombreros, gorras, pañuelos, trapos, ni lentes de sol.

Cada escuela puede seleccionar un día de la semana y designarlo como "Día de Espíritu Escolar" donde los estudiantes pueden usar pantalones vaaqueros o de mezclilla. En esos días también pueden usar camisas con e logo o diseño de La Vega.

También pueden usar vestimenta universitaria – designada por la escuela y aprobada por el distrito.

Tampoco se permite lo siguiente:  
Ropa ajustada o reveladora, ropa con aberturas, roturas o agujeros. Ropa con bordes deshilachados y/o ropa interior visible. Joyas grandes, perforaciones en el cuerpo que no sean en las orejas. Tatuajes expuestos, cadenas (en carteras, collares y cintura). Pantalones flojos. Peinados que no sean limpios y arreglados. No se permite cualquier tipo de peinado que distraiga (mohawks, rayos y colores brillantes), barba y patillas largas. No se permiten zapatos con patines. Maquillaje que distraiga, por ejemplo, lápiz negro en los labios y delineador en los ojos muy pesado.

## APARATOS ELECTRÓNICOS

Los estudiantes no pueden poseer radios, discos, caseteras, graba discos, cintas magnetofónicas, bocinas o cuernos; auriculares; aparatos con receptores; teléfonos celulares; beepers o aparatos tecnológicos para comunicarse con otros; aparatos electrónicos u operados con baterías (incluyendo juegos) o cualquier otro aparato electrónico en la escuela o en un viaje patrocinado por la escuela. Se permiten radios, instrumentos para escuchar cintas o discos compactos que están instalados en los vehículos, pero deben permanecer pegados en el automóvil. Se pueden traer teléfonos celulares a la escuela con una nota de los padres, pero los teléfonos deben permanecer en la oficina o con un maestro(a). También, el teléfono debe permanecer apagado durante todo el día.

De acuerdo al caso, los administradores de la escuela pueden permitir el uso de aparatos electrónicos en excursiones largas.

Se aplicarán las provisiones del Código de Conducta del Estudiante.

### **Beepers / teléfonos celulares**

El distrito prohíbe que los estudiantes tengan teléfonos celulares/aparatos de beeper durante la horas regulares de escuela (7:30 a.m. – 3:45 p.m.). Los teléfonos celulares deben permanecer apagados y fuera de la vista durante las horas regulares de escuela. Un beeper es un aparato de telecomunicación que emite una señal que se puede escuchar. También puede vibrar, desplegar un mensaje o de alguna manera puede enviar algún tipo de comunicación a la persona que lo posee. Por definición un teléfono celular es un tipo de beeper. Usar un beeper durante horas de escuela, sin el permiso de antemano del director(a) o su designado, es una violación del nivel 1 del Código de Conducta del Estudiante. La única excepción es si el estudiante es miembro de una organización voluntaria de bomberos o de una organización de emergencias médicas.

Los empleados del distrito están autorizados para confiscar cualquier aparato de beeper que esté siendo usado en violación a esta regla. Rehusar a entregar el aparato puede resultar en la colocación al estudiante en el salón de ISS hasta que decida entregar el aparato. Se les notificará a los padres dentro de diez (10) días después que el artículo fue confiscado.

La primera vez que un beeper es confiscado (se considerará la primera ofensa del estudiante); el padre/guardián puede solicitar por escrito que se le regrese el aparato al momento de su solicitud. La segunda vez que el aparato es confiscado (se considerará la segunda ofensa del estudiante), el padre/madre/guardián tendrá que entregar una solicitud por escrito para que se le regrese el aparato. En base a esa solicitud, el aparato será regresado al padre/madre/guardián el último día de clase del año corriente y después que pague una cuota administrativa de \$15.00. Si el distrito no recibe una solicitud por escrito en diez (10) días antes del último día de asistencia de los estudiantes, el distrito intentará notificarle a la compañía del beeper (si se puede identificar). La compañía del beeper puede reclamarlo por una cuota administrativa de \$15.00.

Cualquier beeper que no sea reclamado por el padre/madre/guardián del estudiante o por la compañía del beeper será tirado a la basura en treinta (30) días después del último día de clase del estudiante en el año escolar en que el aparato fue confiscado. El distrito no se hará responsable del robo, daño o pérdida de un aparato de beeper que haya sido traído a la propiedad del distrito o a la localidad de cualquier evento o actividad patrocinada por el distrito. Esto incluye aparatos confiscados como resultado de una violación al Código de Conducta del distrito.

## **COMIDAS Y BEBIDAS**

Comidas, bebidas, agua, y dulces en lugares inapropiados pueden crear condiciones anti-higiénicas e infestaciones de insectos. No se permiten bebidas y comidas en ningún lugar de la escuela, excepto en áreas y en salones designados específicamente para la preparación y el consumo de comidas y bebidas. No se debe mantener comidas en los salones, armarios u oficinas. El director(a) puede aprobar otras áreas de acuerdo a la situación.

### **APUNTADORES LÁSER**

No se permitirá que los estudiantes posean o utilicen apuntadores láser mientras estén en la propiedad de la escuela, en un transporte del distrito, o mientras asisten a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Los apuntadores láser serán confiscados y los estudiantes serán disciplinados de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante.

### **BEEPERS O APARATOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN**

El distrito prohíbe que los estudiantes posean beepers mientras estén en la propiedad de la escuela o mientras asisten a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Un beeper es un aparato de telecomunicación que emite una señal que se puede escuchar. También puede vibrar, desplegar un mensaje o de alguna manera puede enviar algún tipo de comunicación a la persona que lo posee. Poseer un beeper es una violación del nivel 1 del Código de Conducta del Estudiante, excepto cuando el estudiante sirve como un miembro activo y voluntario de la organización de bomberos o de una organización que ofrece servicios médicos de emergencia. Un estudiante que posea un beeper será sujeto a las consecuencias disciplinarias por una violación del nivel 1 como lo indica el Código de Conducta del Estudiante.

Los empleados del distrito deben confiscar cualquier beeper que sea encontrado en la propiedad de la escuela o mientras se asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de la misma. Se le notificará a los padres dentro de diez (10) días escolares después que el aparato haya sido confiscado. Se le notificará a la compañía del aparato, cuyo nombre y dirección aparecen en el mismo, dentro de treinta (30) días de calendario.

En cuanto se reciba una solicitud por escrito de los padres del estudiante, el aparato será regresado a los padres, el último día del año escolar, por una cuota administrativa de \$15.00. Si el distrito no recibe una solicitud de los padres dentro de diez (10) días antes de finalizar el año escolar, el distrito notificará a la compañía del aparato. La misma, puede reclamarlo por una cuota administrativa de \$15.00.

Cualquier beeper que no sea reclamado por los padres del estudiante o la compañía será tirado en la basura en treinta (30) días después del último día del mismo año escolar en que el aparato fue confiscado.

### **FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES**

Las reglas de buena conducta y de cuidado personal serán observadas en eventos sociales de la escuela y que tienen lugar fuera del día regular. Se espera que los visitantes sigan las mismas reglas al asistir a estos eventos y la persona que invita compartirá la responsabilidad de la conducta del visitante. Puede que se le pida a un estudiante, que asiste a una fiesta o a un evento social, que firme su nombre cuando se esté yendo antes de finalizar la fiesta. Cualquier persona que se vaya de una fiesta o evento antes que este finalice oficialmente, no podrá ser readmitido(a).

## **DESPLIEGUE PÚBLICO DE AFECTO**

Los estudiantes no podrán desplegar afecto públicamente (ejemplo: besarse, abrazarse prolongadamente, caminar agarrados de las manos/brazos)

## **AUTOBUSES O CAMIONES ESCOLARES Y OTROS VEHÍCULOS**

El distrito proporciona transporte a todos los estudiantes que viven en él. Ir en un autobús es un privilegio proporcionado por La Vega ISD y no un derecho de los estudiantes. Los autobuses se operan para y de la escuela en una ruta aprobada y no se permite ningún tipo de cambios a las rutas.

La seguridad de los estudiantes es nuestra preocupación principal; por lo tanto, los estudiantes que son transportados deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante. A cualquier estudiante que no cumpla con el código de conducta o las reglas de conducta establecidas, se le negará transporte y será sujeto a una acción disciplinaria.

Además del Código de Conducta del Estudiante, las siguientes reglas se aplican a la conducta del estudiante en el transporte de la escuela:

- Las instrucciones del conductor(a) deben seguirse en todo momento.
- Los estudiantes deben subirse y bajarse del autobús ordenadamente y en la parada más cerca de su casa.
- Los estudiantes deben permanecer sentados en todo momento excepto cuando entran o salen del autobús.
- Los libros, las cajas de los instrumentos, pies y otros objetos deben permanecer fuera del pasillo.
- Los estudiantes no deben estropear el autobús y/o su equipo.
- Los estudiantes no deben poner sus cabezas, manos, brazos o piernas afuera de la ventana, sacar cualquier objeto por la ventana o tirar objetos dentro o fuera del autobús.
- Al salir del autobús, los estudiantes deben esperar la señal del conductor(a), antes de cruzar en frente del mismo.
- Los estudiantes no deben comer o beber mientras están en el autobús.
- Cuando los estudiantes vayan en un van o en carro del distrito deben llevar puesto el cinturón de seguridad en todo momento.

Los conductores de los autobuses deben completar un documento de incidente (Bus Incident Form) para reportar la violación a una regla de conducta o de seguridad por cualquiera de los estudiantes. Un reporte por escrito será enviado al padre o guardián del estudiante. Las siguientes consecuencias disciplinarias serán dadas por violaciones de las reglas de conducta/seguridad del autobús:

- 1<sup>er</sup> reporte de un incidente: conferencia con el estudiante y advertencia  
(a menos que sea una situación severa)
- 2<sup>do</sup> reporte de un incidente: suspensión de ir en el autobús por cinco (5) días escolares
- 3<sup>er</sup> reporte de un incidente: suspensión de ir en el autobús por diez (10) días escolares
- 4<sup>to</sup> reporte de un incidente: suspensión de ir en el autobús por el resto del semestre

Si, a juicio del administrador(a), la violación a las reglas de conducta/seguridad del autobús es tan descontrolada, disruptiva o peligrosa que causa una seria preocupación, se le puede suspender inmediatamente el privilegio del estudiante de ir en autobús por el resto del semestre.

Las cámaras de video pueden ser usadas en los vehículos del distrito para promover el cumplimiento del Código de Conducta del Estudiante y las reglas de conducta/seguridad del autobús. Las videocintas son consideradas parte del expediente de los estudiantes y están sujetas a las provisiones de las reglas del distrito. La documentación en video de la violación de las reglas de conducta/seguridad de un estudiante puede ser la base de una suspensión inmediata de los privilegios para ir en autobús por el resto del semestre.

Si cualquier suspensión ocurre durante las últimas tres semanas de las últimas seis semanas de un semestre, la suspensión puede llevarse hasta el próximo semestre.

Las sanciones disciplinarias y los cambios de transporte de un estudiante incapacitado serán hechos de acuerdo con el Plan Individual de Educación (IEP) del estudiante u otro programa individual designado.

## **BÚSQUEDA POR PERROS AMAESTRADOS**

Los perros amaestrados para detectar drogas pueden visitar la escuela periódicamente.

## **ACOSO /ABUSO SEXUAL**

Los estudiantes no deben participar en contacto sexual físico o verbal dirigido a otro(a) estudiante o a otro empleado(a) del distrito. Esta prohibición se aplica a una palabra, gesto o cualquier otra conducta sexual, incluyendo favores sexuales. Se espera que todos los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del distrito con cortesía y respeto; eviten cualquier comportamiento ofensivo; y paren ese comportamiento en cuanto se les pida. Una queja comprobada en contra de un estudiante puede resultar en una acción disciplinaria, de acuerdo a la naturaleza de la ofensa.

El distrito les notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en el acoso sexual de estudiantes cuando las alegaciones no sean menores. También les notificará a los padres de todos los incidentes de acoso o abuso sexual por un empleado(a) del distrito. El distrito fomenta el apoyo de los padres y de los estudiantes en su esfuerzo por lidiar y prevenir el acoso y el abuso sexual en las escuelas públicas. En lo posible, las quejas se tratarán confidencialmente. Sin embargo, para poder realizar una investigación completa, habrá una exposición limitada de los casos.

Se les motiva a los estudiantes y/o padres a que discutan sus preguntas y preocupaciones sobre sus expectativas en este tema con el director(a) de la escuela o con el Director del Personal y de los Servicios Administrativos, quien sirve como el coordinador de los estudiantes del Título IX del Distrito (District Title IX).

Una queja alegando acoso sexual por otro estudiante o acoso o abuso sexual por un miembro del personal del distrito puede ser presentado por un estudiante y/o el padre de familia en una conferencia con el director(a) o con el coordinador del Título IX del Distrito. Por lo general, la primera conferencia será oficiada por una persona del mismo género que el estudiante. La conferencia será programada dentro de cinco (5) días de su solicitud. El director(a) o el coordinador del Título IX del Distrito se encargará de una investigación apropiada, que generalmente culminará dentro de diez (10) días. El estudiante y/o el padre será informado de cualquier circunstancia extrema que haya atrasado el termino de la investigación. El estudiante no tiene que presentarle su queja a la persona involucrada en la misma.

Si la resolución de la primera queja no es satisfactoria para el estudiante o el padre, el estudiante o el padre tiene diez (10) días para solicitar una conferencia con el coordinador del Título IX del Distrito o con el superintendente quien tendrá que programar otra conferencia. Antes o durante la conferencia, el estudiante o el padre debe presentar por escrito una queja que incluye cualquier evidencia que la apoye, la resolución que se busca, la firma del estudiante y/o del padre y la fecha de la primera conferencia con el director(a) o con el coordinador del Título IX del Distrito.

Si la resolución de la segunda queja no es de la satisfacción del estudiante o del padre, uno de los dos o ambos pueden presentar una queja ante la Junta Directiva durante su próxima reunión regular. La queja debe ser incluida como un tema en la agenda desplegada con el anuncio de la reunión. Falta de una decisión oficial por la junta, se mantendrá la decisión administrativa que se dio con la segunda queja. Anunciar la decisión en la presencia del estudiante o del padre constituye una comunicación de la decisión.

La junta debe escuchar las quejas de alegaciones de acoso sexual por estudiantes o acoso sexual o abuso sexual por un empleado(a), en una reunión cerrada, a menos que se requiera una abierta por el Decreto de Reuniones Abiertas (Open Meetings Act).

Información adicional en relación al acoso sexual, puede ser encontrado en el **Aviso a los padres y a los estudiantes sobre sus derechos en relación al acoso sexual** que se encuentra en este manual.

## **FUMAR**

La Vega ISD está orgulloso de ser libre de tabaco. El uso de tabaco está estrictamente prohibido en toda la propiedad del distrito o en todas las actividades relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela, incluyendo excursiones.

## **PÉRDIDA DE LA PROPIEDAD DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes son responsables de la seguridad de su propiedad personal o de la propiedad de la escuela que ha sido prestada al estudiante. Además, los estudiantes son responsables de cualquier vehículo, bicicleta u otra posesión personal traída a la escuela. Ni la escuela, ni sus empleados se responsabilizan por la pérdida, daño o robo de cualquier artículo personal en ningún lugar de la escuela.

## **USO DEL TELÉFONO**

Es un privilegio el uso de cualquier teléfono, por un estudiante, mientras esté en la escuela. Los estudiantes no pueden usar teléfonos durante la clase o durante los cinco (5) minutos que hay entre clases.

Los maestros NO pueden darles a los estudiantes un pase para usar el teléfono. Los estudiantes NO pueden salir de la clase para hacer llamadas telefónicas. Todos los usos de los teléfonos por los estudiantes deben ser aprobados por el director(a), subdirector(a), administrador(a) apropiado o un miembro del personal designado específicamente para esto.

Se les notificará a los estudiantes de las llamadas recibidas de los padres u otras personas autorizadas, pero no se les permitirá que salgan del salón de clase o que regresen la llamada, excepto en caso de una emergencia expresada por el padre.

## **JUGUETES**

Los estudiantes no pueden traer juguetes a la escuela a menos que sea una indicación específica del maestro(a). Los juguetes traídos a la escuela sin autorización previa, serán confiscados y regresados solamente al padre/madre/guardián. Las tarjetas de Pok-e-mon y cualquier otras tarjetas de intercambio se consideran juguetes.

## **VANDALISMO**

Los contribuyentes de impuestos de la comunidad han hecho un compromiso financiero para construir y mantener las escuelas. Para garantizar que las escuelas puedan servir a los que debe, este año y los años próximos, no se tolerará que se tire basura, destruya o dañe la propiedad de la escuela. Se requiere que los estudiantes paguen por los daños que causen y serán sujetos a consecuencias disciplinarias de acuerdo al Código de Conducta del Estudiante.

## **VEHÍCULOS EN LAS ESCUELAS**

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. La escuela se reserva el derecho de revisar cualquier vehículo si hay causas razonables para hacerlo. Los estudiantes tienen la responsabilidad total por la seguridad de su vehículo y deben asegurarse de cerrarlo con llave y de no darle la llave a nadie. Se les hará responsable a los estudiantes por cualquier objeto o sustancia prohibida, como alcohol, drogas o armas que se encuentren en su carro y serán sujetos a una acción disciplinaria por el distrito, además de una referencia para una prosecución criminal. La revisión de vehículos puede ser realizada en cualquier momento que haya una causa razonable para hacerlo así, con o sin la presencia del estudiante.

Los conductores que recojan a los estudiantes deben presentarse al frente de la escuela. No se tolerará que se conduzca desordenada o rápidamente alrededor de la escuela o en el estacionamiento. Esta conducta puede resultar en la restricción o prohibición para conducir o estacionarse en el estacionamiento de la escuela. Todos los conductores deben seguir todos los procedimientos de estacionamiento publicados, ya sea que conduzcan o no un vehículo a la escuela. Los estudiantes que estacionan sus vehículos en la escuela son responsables por cumplir con todos los procedimientos de estacionamiento de la escuela. Se permite el estacionamiento únicamente en las áreas designadas para estacionarse. Las áreas cubiertas con hierba no se consideran áreas designadas para estacionarse.

## **PROGRAMAS ESPECIALES**

El distrito provee programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, bilingües, disléxicos y para otros con incapacidades. Un estudiante o un padre que tenga preguntas sobre estos programas puede contactar al maestro(a) de su hijo(a) o al director(a) de la escuela. El coordinador(a) de cada programa puede responder a preguntas sobre los requisitos de elegibilidad y los servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Además, la información sobre programas especiales específicos está incluida en esta sección.

### **ASAMBLEAS**

La conducta de los estudiantes en las asambleas debe llenar los mismos patrones de conducta que en el salón de clase. Un estudiante que llega tarde o se comporta inapropiadamente durante una asamblea será sujeto a una acción disciplinaria.

### **INSTRUCCIÓN ASISTIDA CON LA COMPUTADORA**

Los estudiantes de Pre-kindergarten hasta el sexto grado se benefician de programas de computadora basados en el contenido instruccional. Para mayor información sobre estos programas, por favor contacte a la Coordinadora de Currículo de la escuela.

### **CONSEJERÍA**

Un(a) consejero(a) certificado(a) está disponible diariamente para los estudiantes de pre-kindergarten hasta 5<sup>to</sup> grado. Se les ofrece a todos los estudiantes instrucción en una variedad de áreas efectivas. También, si es necesario, se ofrece consejería individuales o de grupo.

La escuela no conducirá exámenes psicológicos, pruebas o tratamientos sin el permiso por escrito del padre, a menos que la ley estatal o federal lo requiera para propósitos educacionales.

### **EDUCACIÓN SOBRE LA RESISTENCIA AL ABUSO DE DROGAS (D.A.R.E.)**

Este programa de concientización sobre las drogas se le ofrece a todos los estudiantes de quinto grado mediante un esfuerzo en conjunto entre La Vega ISD y una agencia de la policía local. Los estudiantes asisten a 16 o más sesiones de una hora durante el segundo semestre del año escolar de quinto grado.

### **PROGRAMA ELEMENTAL DE LAS BELLAS ARTES**

El programa de las bellas artes incluye instrucción y actividades de apoyo en arte, música y artes teatrales. Cada escuela elemental tiene por lo menos a un(a) especialista en las bellas artes quien les proporciona una instrucción semanal a todos los estudiantes.

### **INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA (ESL)**

El programa de ESL está diseñado para asistir en el aprendizaje del idioma inglés a los estudiantes con una proficiencia limitada de ese lenguaje, mientras continúan progresando en el programa instruccional regular. Se hace cada esfuerzo para desarrollar estudiantes confiados y seguros de sí mismos a medida que funcionan dentro del ambiente instruccional. También se intenta que los niños mantengan una identidad positiva sobre su herencia cultural.

## **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Se le permitirá a un estudiante que participe en actividades extracurriculares con las siguientes restricciones:

- Durante el primer período de calificaciones, un estudiante es elegible si él/ella fue promovido el año escolar anterior o si ha acumulado el número requerido de unidades para graduarse.
- Un estudiante que participe en la Liga Interescolástica Universitaria (University Interscholastic League, UIL) será suspendido de su participación después de un período de calificación en el cual recibió una calificación menor que la equivalente a un 70 en una escala de 100 en cualquiera clase académica (otra que no sea una clase identificada como honores o avanzada). Esta suspensión continuará por tres (3) semanas. Las calificaciones subsecuentes serán revisadas al final de cada período de tres semanas; la suspensión será removida si las calificaciones del estudiante son iguales o más altas que un equivalente a 70. Se permitirá que el estudiante practique con los otros estudiantes durante la suspensión. Sin embargo, no se permitirá que viaje a una competencia con la organización escolar, se sienta con la escuela o lleve puesto el uniforme durante el concurso.
- Se permitirá que un estudiante falte hasta a diez (10) clases para que pueda participar en actividades relacionadas o autorizadas por la escuela dentro o fuera de la escuela. Todas las actividades de UIL caen dentro de esta provisión.
- Un estudiante incapacitado quien no cumple con las normas de su plan educacional individual (IEO) no podrá participar en por lo menos tres semanas.
- Los estudiantes que hayan estado ausentes de la escuela el día de una actividad, no podrán participar de ninguna actividad extracurricular bajo ninguna circunstancia, a menos que un doctor indique que el estudiante estaba enfermo(a) y no pudo asistir a la escuela.
- A un estudiante que no está en la escuela un día después de una actividad extracurricular, no se le permitirá participar en el próximo evento programado, a menos que el director(a) le haya dado permiso de irse a la casa después de haber llegado a la escuela; el estudiante tiene una nota del doctor que indica que estaba enfermo(a) o un familiar del estudiante ha muerto.

**Nota:** Los clubes estudiantiles y los grupos para presentaciones como bandas, coro, drill y equipos atléticos pueden establecer normas de comportamiento, incluyendo consecuencias por mal comportamiento más estrictas que las que se les dan a los estudiantes en general. Si una violación es también una violación a las reglas de la escuela, se aplican las consecuencias especificadas por el Código de Conducta o por la ley local además de cualquiera otra consecuencia especificada por la organización.

Para mayor información en cuanto a actividades extracurriculares, por favor llame a Willie Williams, Director de Atletismo o al director(a) de la escuela.

## **PROGRAMA DE DOTADOS Y TALENTOSOS**

Cualquier estudiante en K-12 quien tiene un nivel de logros más alto que el de otros de su misma edad, experiencia o ambiente puede ser nominado como candidato para el Programa de Dotados y Talentosos de La Vega ISD. Esta nominación la puede hacer cualquier persona incluyendo el estudiante, el padre/madre, un amigo(a), un maestro(a) o cualquiera otra persona que reconozca que el estudiante tiene estas habilidades. Un comité de la escuela examinará las pruebas del estudiante y luego lo/la referirá al comité del distrito como un posible candidato(a) para una selección final. Esta selección tomará lugar en el otoño y en la primavera de cada año escolar.

Los detalles del proceso de selección están disponibles en el Plan de Dotados y Talentosos del Distrito.

Si es necesario, el consejero(a) de cada escuela puede proveer más información.

## **PROGRAMA DE LA BIBLIOTECA**

Cada escuela elemental tiene una bibliotecaria de tiempo completo quien mantiene una colección extensa de libros y materiales audio-visuales. Los estudiantes reciben regularmente instrucción sobre las destrezas de la biblioteca, como también se benefician de una variedad de historias, actividades de apreciación de la lectura y otras oportunidades de enriquecimiento. Se hará un énfasis en el desarrollo de las destrezas de investigación de los estudiantes.

## **PROGRAMA DE PRE-KINDERGARTEN**

Se le ofrece el programa de Pre-kindergarten a los estudiantes:

- que tienen por lo menos cuatro (4) años de edad en o antes del 1 de septiembre;

Y

- no son capaces de hablar o comprender el idioma inglés **O** cuyas familias califican para un almuerzo escolar gratis o de costo reducido **O** si son dependientes de militares

Se ofrece el pre-kindergarten en la Escuela Primaria La Vega (La Vega Primary School). Para mayor información, comuníquese con esta escuela al 299-6730.

## **USAR EL BAÑO POR SI MISMOS**

La Escuela Primaria La Vega no entrena a los estudiantes para ir al baño. Todos los estudiantes de pre-kinder y kinder deben haber sido entrenados para usar el baño por sí mismos antes de empezar la escuela.

## **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Los estudiantes identificados con incapacidades pueden recibir servicios de maestros certificados en educación especial y de especialistas en una variedad de arreglos instruccionales. Si un padre sospecha que su hijo(a) puede tener una incapacidad y una necesidad educacional para recibir servicios de educación especial, él/ella debe contactar al maestro(a) y al director(a) de la escuela.

## **LIGA INTERESCOLÁSTICA UNIVERSITARIA (UNIVERSITY INTERSCHOLASTIC LEAGUE, UIL)**

Se incentiva a los estudiantes para que participen en actividades de UIL como lo indica la Constitución y las Reglas de la Liga Interescolástica Universitaria. Para mayor información sobre los tipos de actividades disponibles en UIL, por favor llame al director(a) de la escuela o a Willie Williams, Director de Atletismo al 799-4248.

Los estudiantes interesados en más información sobre cualquiera de estas actividades, deben contactar al maestro(a) principal de su clase.

# SERVICIOS ESTUDIANTILES Y MISCELÁNEOS

## REGLAMENTO DE ASBESTO

La Vega ISD se compromete en proveer un ambiente seguro y placentero de aprendizaje y de trabajo para todos los estudiantes y el personal. De acuerdo al Decreto Federal a la Respuesta del Peligro de Asbesto (AHERA) DE 1986 (Asbestos Hazard Emergency Response Act (AHERA) of 1986), el distrito ha desarrollado e implementado un Plan Comprensivo del Control de Asbesto en un esfuerzo para facilitar la inspección efectiva, reinspección, vigilancia periódica, dirección de las actividades reaccionarias y planeamiento del manejo de materiales que contienen asbesto en el distrito.

La Vega ISD se complace en informarle que estamos trabajando arduamente en mantenernos de acuerdo con las regulaciones federales AHERA y continuamente procuramos asegurarnos que controlamos apropiadamente los materiales que contienen asbesto en el distrito.

Si tiene preguntas sobre el plan y desea revisar el planeamiento del control de asbesto en la escuela de su hijo(a), por favor contacte al Coordinador de Asbesto al 254-799-4378.

## CIERRE DE LAS ESCUELAS POR MAL CLIMA

### Reglamento CKC

Puede que el distrito cierre por un día completo o por parte de un día debido al mal tiempo o a condiciones de emergencia. Cuando tales condiciones existen, el superintendente tomará su decisión oficial sobre el cierre de las escuelas del distrito. Cuando sea necesario abrir las escuelas tarde o dejar salir temprano a los estudiantes, los oficiales del distrito les notificarán a las siguientes estaciones de radio y de televisión:

KCEN TV - Canal 6  
KWTX TV - Canal 10, Radio 97.5 FM  
KXXV TV - Canal 25  
WACO 100 FM Radio/1460 AM  
The Bear - Radio 102.5 FM  
KCKR - Radio 95.7 FM

## SERVICIOS DE CAFETERÍA

El distrito participa en el Programa Escolar de Almuerzo Nacional (National School Lunch Program) y ofrece comidas gratis y reducidas basadas en las necesidades financieras de cada estudiante. Esta información puede ser obtenida en la oficina de cada una de las escuelas.

Los boletos de comidas para cinco días pueden ser comprados en la cafetería en cualquier momento durante la semana. El desayuno es gratis para todos los estudiantes y el almuerzo cuesta \$1.75 por día para los estudiantes de PK a 6<sup>to</sup> grado y \$2.00 por día para los estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>vo</sup> grado. El precio del almuerzo reducido es de \$0.40 por día para los estudiantes que califican. El desayuno de los maestros cuesta \$1.50 y el almuerzo cuesta \$2.50 para el año escolar 2005-2006.

Mientras se encuentran en la cafetería, los estudiantes deben seguir el Código de Conducta del Estudiante y deben transportar la basura y sus charolas de comida al lugar apropiado.

## **CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR**

Los estudiantes son responsables del uso y cuidado apropiado de la propiedad escolar. Estropear o destruir libros, muebles, ventanas y cualquier otra propiedad escolar demuestra poco sentido de ciudadanía. A los estudiantes que dañen la propiedad escolar se les cobrará una suma suficiente para reparar o reponer lo que ha sido dañado y se tomará una acción disciplinaria en su contra.

## **COMUNICACIÓN ENTRE EL HOGAR Y LA ESCUELA**

Una buena comunicación entre el hogar y la escuela, cuando se trata de la educación de un niño(a), es muy importante. Es esencial para que el estudiante aproveche al máximo todas las oportunidades que se le ofrecen. La comunicación con la escuela empieza con documentos de información como este manual, reporte del progreso, boletines de calificaciones y continúa con la interacción: mensajes y llamadas telefónicas del maestro(a) y días de puertas abiertas de la escuela o noches de regreso a la escuela, por ejemplo.

La comunicación también puede incluir solicitudes para tener conferencias – iniciadas por la escuela o por el padre/madre -- para discutir el progreso del estudiante, para enterarse más sobre el currículo y cómo los padres pueden apoyar el aprendizaje, para resolver problemas, etc. Un padre que quiera programar una conferencia con el maestro(a), consejero(a) o director(a), por teléfono o en persona, debe llamar a la escuela para hacer una cita. Generalmente el maestro(a) está disponible para encontrarse con los padres o regresar llamadas telefónicas durante su período de conferencia, aunque también se pueden arreglar horas convenientes para ambas partes. [Véase la sección de **Participación de los padres, responsabilidades y derechos** en la sección de Inscripción y asistencia de este manual.]

## **QUEJAS POR PARTE DEL ESTUDIANTE, PADRE O MADRE**

Usualmente las quejas o preocupaciones del estudiante o del padre/madre pueden ser discutidas con una simple llamada telefónica o una conferencia con el maestro(a). Para esas quejas y preocupaciones que no pueden ser tratadas fácilmente, el distrito ha adoptado una norma de queja, en el Reglamento FNG (Local), del manual de reglas del distrito. Por lo general, un padre o estudiante debe discutir sus quejas con el director(a) de la escuela. Si no se resuelve, debe enviarle al superintendente una queja por escrito donde solicita una conferencia con él/ella. Si todavía no se resuelve, el distrito proveerá para que la queja sea presentada a la Junta Directiva.

Algunas quejas requieren diferentes procedimientos. Cualquier oficial de la escuela o de la oficina del superintendente puede proveer información relacionada a procedimientos específicos. También se puede encontrar información adicional en las reglas designadas por la Junta Directiva, disponibles en la oficina del director(a) y del superintendente o en la página web del distrito ([www.lavegaisd.org](http://www.lavegaisd.org))

Los temas y las reglamentos incluyen:

Discriminación basada en el género: Reglamento FB

Abuso o acoso sexual de un estudiante: Reglamento FNCJ

Pérdida de crédito basada en la asistencia: Reglamento FDD

Remoción de un estudiante por un maestro(a) por razones disciplinarias: Reglamento FOAA

Remoción de un estudiante y traslado a un Programa Educativo Alternativo Disciplinario: Reglamento FOAB

Expulsión de un estudiante: Reglamento FOD

Identificación, evaluación o colocación de un estudiante incapacitado: Reglamentos EHBA y FB

Materiales instruccionales: Reglamento EFA

Distribución en la escuela de materiales no escolares: Reglamento FMA  
Quejas en contra de oficiales de la paz del distrito: Reglamento CKE

## **DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES**

Todos los aspectos de los periódicos y/o anuarios patrocinados por la escuela están completamente bajo la supervisión del maestro(a) y del director(a) de la escuela.

No pueden ser vendidos o distribuidos materiales escritos, carteles, fotografías, peticiones, videos, películas u otros materiales visuales o auditivos en ninguna de las escuelas por ningún individuo, estudiante o no, sin la aprobación del director(a) de acuerdo a las regulaciones de la escuela. Los materiales expuestos sin autorización serán removidos.

Todos los materiales que se intenten distribuir a los estudiantes que no están bajo el control editorial del distrito, deben ser entregados al director(a) para ser revisados y aprobados. Si el material no es aprobado dentro de 24 horas desde el momento en que fue entregado, se le debe considerar desaprobado. Los materiales desaprobados pueden ser apelados al superintendente. Los materiales que no son aprobados por el superintendente en tres (3) días deben ser considerados desaprobados. Esta desaprobación puede ser apelada a la Junta Directiva en su próxima reunión regular para que el estudiante tenga el tiempo razonable para presentar su punto de vista.

## **RECAUDACIÓN DE FONDOS**

*Reglamento FJ, GE*

Todos los proyectos para recaudar fondos están sujetos a la aprobación del director(a). La participación de los estudiantes en actividades para recaudar fondos no debe interferir con el programa de instrucción regular. El dinero recaudado debe ser recibido, depositado y distribuido de acuerdo a las reglas de la Junta Directiva.

Ninguna organización de afuera, de ningún tipo, puede solicitar contribuciones de los estudiantes dentro de la escuela.

## **REGLAMENTO EN RELACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE DENTRO DE LOS EDIFICIOS**

La Vega ISD, se compromete a proveer un ambiente seguro y placentero de aprendizaje y de trabajo para todos los estudiantes y el personal. De acuerdo con las normas de EPA, el distrito ha desarrollado e implementado un Plan Comprensivo de la Calidad del Aire Dentro de los Edificios. Este plan fue desarrollado para facilitar la inspección, dirigir las actividades reaccionarias, controlar y manejar la calidad del aire.

Si tiene alguna pregunta sobre el plan o desea revisar el plan del distrito, por favor llame al Coordinador de IAQ al 254-799-4378.

## **PERDIDO Y ENCONTRADO**

Los artículos que son encontrados deben ser llevados a los trabajadores manuales (custodians) o a la oficina de la escuela. Los estudiantes que reclaman artículos deben describirlos e identificarlos. Se le recomienda a todos los estudiantes que marquen todas sus pertenencias con su nombre o una marca especial para poder identificarlas.

## **AVISO A LOS PADRES Y A LOS ESTUDIANTES SOBRE SUS DERECHOS EN RELACIÓN AL ACOSO SEXUAL**

### **¿Cuáles son las reglas del distrito en cuanto a un mal comportamiento sexual?**

El distrito prohíbe la conducta de empleados que constituye acoso o abuso sexual a los estudiantes. También prohíbe que los estudiantes se involucren en una conducta verbal o física de naturaleza sexual dirigida a otro(a) estudiante o a un empleado(a) del distrito.

El distrito fomenta el apoyo de los padres y de los estudiantes en su esfuerzo por lidiar y prevenir el acoso y el abuso sexual en las escuelas públicas.

### **¿Qué es acoso sexual?**

Acoso sexual de un estudiante **por un empleado(a)** incluye cualquier avance sexual, bienvenido o no, solicitud para favores sexuales y otra conducta verbal (oral o escrita), física o visual de naturaleza sexual. También incluye actividades como involucrarse en conversaciones con el propósito de obtener gratificación sexual personal, llamar a un(a) estudiante a su casa o en cualquier otro lado para solicitar una relación social inapropiada, contacto físico que puede ser interpretado como sexual, provocar o amenazar a un(a) estudiante a involucrarse en un comportamiento sexual a cambio de calificaciones u otros beneficios relacionados con la escuela.

Acoso sexual de un estudiante **por otro(a) estudiante** incluye una conducta física o verbal, ya sea por palabra, gesto o por medio de cualquier otra conducta sexual, incluyendo pedidos o favores de naturaleza sexual no deseada ni bienvenida.

### **¿Qué es abuso sexual?**

Se define abuso sexual como “actos sexuales ilegales hechos en contra de un menor...” Puede que incluya, pero no se limita a, caricias, asalto o contacto sexual. Abuso sexual es una forma de abuso a un niño(a) y debe ser reportado a las autoridades o a la policía.

### **¿Qué leyes discuten el acoso sexual a los estudiantes?**

Acoso o abuso sexual a los estudiantes por empleados del distrito puede constituir discriminación en base al sexo y se prohíbe bajo el Título IX (la ley federal que prohíbe discriminación en base al género por las escuelas que recibe fondos federales).

### **¿Seré informado(a) si mi hijo(a) ha sido acosado o abusado sexualmente en la escuela?**

El distrito notificará a los padres de los estudiantes involucrados en acoso sexual por estudiantes, cuando las alegaciones no sean menores o sea un incidente relacionado al acoso o abuso sexual por un empleado(a). Se le notificará al padre/madre por teléfono, carta o en una conferencia personal.

### **¿Qué hará el distrito cuando se entere del acoso o abuso sexual a un(a) estudiante?**

Cuando el director(a) u otro administrador(a) apropiado reciba el reporte que un(a) estudiante ha sido acosado o abusado sexualmente, él o ella iniciará una investigación y tomará una acción inmediata para intervenir.

### **¿Qué debo hacer si me preocupa que mi hijo(a) haya sido acosado o abusado sexualmente en la escuela?**

Un estudiante o un padre que tenga una queja alegando acoso sexual por otro(s) estudiante(s) o acoso o abuso sexual por un empleado(a), puede solicitar una conferencia con el director(a), su designado(a) o el Coordinador del Título IX del Distrito. La conferencia será programada lo antes posible pero dentro de cinco (5) días de escuela. El director(a) o el Coordinador del Título IX supervisará una investigación. Quejas orales deben ser reducidas por escrito para ayudar con la investigación del distrito.

Una queja también puede ser enviada por separado a la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights):

Regional Director  
Office of Civil Rights, Region VI  
1200 Main Tower Building, Room 1935  
Dallas, Texas 75202  
(214) 767-3959

### **¿Quién es el Coordinador del Título IX del Distrito y cómo me puedo comunicar con esa persona?**

El Coordinador del Título IX del Distrito es el Director del Personal y de los Servicios Administrativos:

Assistant Superintendent of Personnel and Administration  
3100 Bellmead Drive  
Waco, Texas 76705  
(254) 799-4963

El es Coordinador del Título IX del Distrito, es también un empleado del distrito quien tiene la responsabilidad de asegurar que éste siga los requisitos del Título IX. El coordinador supervisará la investigación sobre una queja que alega una violación del Título IX.

El distrito ha adoptado unos procedimientos para tratar con las quejas de Título IX y pueden ser obtenidos con el director(a) o el coordinador del Título IX. El estudiante puede ser acompañado por su padre/madre o por un consejero durante todo el proceso de queja.

### **¿Será mi queja confidencial?**

En lo posible, trataremos todas las quejas de una manera confidencial. En ocasiones, una declaración limitada será necesaria para poder realizar una investigación completa.

### **¿Qué tal si no estoy satisfecho(a) con la resolución del distrito?**

Si el padre/madre/guardián no está satisfecho(a) con la respuesta a su queja, él o ella tiene diez (10) días escolares para solicitar una conferencia con el superintendente o su designado, quien programará y encabezará una conferencia. Antes o durante la conferencia, el padre/madre/guardián tendrá que presentar, por escrito, una queja que contenga: una declaración de la queja, evidencias que la apoyen, la resolución que busca, la firma del estudiante o del padre y la fecha en que se tuvo la conferencia con el director(a).

Si el padre de familia considera insatisfactoria la resolución, él o ella puede solicitar que su queja sea escuchada por la Junta Directiva, en su próxima reunión, de acuerdo con el Reglamento BE(Local). La junta escuchará la queja en una reunión cerrada, a menos que se requiera de otra manera por el Decreto de Reuniones Abiertas de Texas (Texas Open Act). Al finalizar la audiencia, la Junta Directiva decidirá la acción que considere apropiada.

## **ENTRENAMIENTO PARA LOS PADRES**

Se les ofrecen a los padres que deseen participar, entrenamientos para que puedan reforzar en la casa las destrezas de estudio y los objetivos específicos del currículo. La frecuencia en que se ofrecen estos entrenamientos depende del interés que demuestren los padres de la comunidad.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL DE PESTES O ANIMALES NOCIVOS**

Periódicamente el distrito puede aplicar pesticidas como parte del Programa Integrado para Controlar la Peste. Se requiere que todas las personas que apliquen pesticidas dentro del distrito hayan recibido un entrenamiento especializado en cómo aplicar y controlar animales nocivos. Además, La Vega I.S.D. tiene un reglamento que requiere que, en lo posible, se usen métodos que no sean químicos para que los pesticidas puedan ser aplicados periódicamente. Si tiene alguna pregunta sobre el uso de pesticidas dentro del distrito, incluyendo los tipos y el período del tratamiento, puede contactar al Coordinador de IPM al 254-799-2824.

Excepto en casos de emergencia, se exhibirán carteles 48 horas antes de la aplicación de los pesticidas. Los padres que desean ser notificados antes de la aplicación de un pesticida, dentro del área de la escuela asignada a su hijo(a), pueden contactar al Coordinador de IPM al 254-799-2824.

## **MASCOTAS**

No se permite que los estudiantes traigan sus mascotas o cualquier otro animal a la escuela.

## **JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y MINUTO DE SILENCIO**

La ley de Texas requiere que los estudiantes reciten, todos los días, el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos y el Juramento a la Bandera de Texas. Los padres pueden entregar una solicitud por escrito, al director(a), si desean que su hijo(a) sea excusado(a) de recitarlos.

Un minuto de silencio le seguirá a la recitación de los juramentos. En ese momento los estudiantes pueden reflexionar, rezar, meditar o involucrarse en cualquier actividad silenciosa siempre y cuando ésta no interfiera con o distraiga a otros.

## **CARTELES**

Los letreros o carteles que un estudiante desee exhibir deben ser aprobados por el director(a) de la escuela. Los carteles exhibidos sin permiso serán removidos. Cualquier estudiante que pegue cualquier material impreso sin autorización previa será sujeto(a) a una acción disciplinaria.

## **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

### **Reglamento EF**

No se requerirá que ningún estudiante participe de un estudio, análisis o evaluación patrocinado en su totalidad o en parte con fondos del Departamento de Educación de Estados Unidos que se relacionan a:

- afiliaciones políticas;

- problemas mentales o psicológicos que pueden ser humillantes para la familia del estudiante;
- actitudes y comportamiento sexual;
- comportamiento degradante, ilegal, anti-social o que incriminan al estudiante;
- crítica de otros individuos con quienes el estudiante o su familia tienen una relación estrecha;
- relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros; o
- al ingreso, excepto cuando la información va a ser usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia bajo tal programa.

Los padres pueden inspeccionar cualquiera de los materiales usados para el estudio, análisis o evaluación. Cada padre también tiene el derecho de revisar los materiales de instrucción utilizados en el salón de clase de su hijo(a) y cada examen administrado al estudiante.

## **CALENDARIO DE LOS EVENTOS ESCOLARES**

Para prevenir conflictos en los horarios de los programas durante el año escolar, es necesario que todas las actividades sean programadas en el calendario escolar que está en la oficina del director(a), al principio del año escolar. De ahí en adelante y a medida que se vayan programando nuevas actividades, deben ser añadidas en el calendario lo antes posible.

## **DERECHO DE LOS ESTUDIANTES PARA REZAR**

La escuela reconoce el derecho que tienen los estudiantes para rezar individual, voluntaria y silenciosamente, o meditar de una manera que no cause disturbios en la instrucción o en otras actividades de la escuela. La escuela no requiere, motiva ni obliga a ningún estudiante a involucrarse o restringirse de rezar o de meditar durante cualquier actividad de la escuela.

## **INDIVIDUOS QUE ESTUDIAN PARA SER MAESTROS**

Periódicamente las universidades y los colegios proveen observadores y estudiantes universitarios que estudian para ser maestros. Los estudios de estos estudiantes están concentrados en la educación y trabajan bajo la supervisión de un maestro(a) del Distrito La Vega.

## **GRABAR EN VIDEO A LOS ESTUDIANTES**

Por razones de seguridad, un equipo de video/audio será utilizado para vigilar el comportamiento de los estudiantes en los autobuses o camiones (y en las áreas comunes de la escuela). No se les dirá a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

Rutinariamente, el director(a) revisará las cintas y documentará cualquier mal comportamiento de los estudiantes. La disciplina irá de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Un padre que desee ver una cinta después que se le haya disciplinado a su hijo(a) puede solicitar el acceso a ella de acuerdo al Reglamento FL que se encuentra en el manual de reglamentos del distrito.

## **VISITANTES**

La Vega ISD les da la bienvenida a los visitantes de cualquiera de las escuelas; sin embargo, debido a la responsabilidad del director(a) de darle seguridad y bienestar a los estudiantes y al personal docente, los visitantes deben pasar primero por la oficina para firmar su nombre y recibir una identificación visible que indique que son visitantes. Cada escuela quiere que el personal docente, los empleados y los estudiantes reconozcan a un visitante, mientras se aseguran que no ocurra el más mínimo disturbio al

proceso instruccional. Se requiere que todos los miembros del personal y los estudiantes le reporten, al director(a) o a un oficial de la escuela, la presencia de una persona(s) que no puede ser identificada con un permiso para estar en la escuela.

Los padres pueden visitar los salones de clase durante el tiempo de instrucción cuando el director(a) haya aprobado tal visita y cuando la frecuencia de las visitas y su duración no interfiera con la instrucción ni perturbe el ambiente normal de la escuela. A los conocidos de los estudiantes y otros adultos no se les permitirá visitar los salones de clase sin el permiso del director(a).

Los directores están autorizados a negar la entrada en el área escolar a individuos que no tienen un negocio legítimo en la escuela. También pueden solicitarle que salga de la propiedad de la escuela a cualquier persona, que sin autorización, está involucrándose en una conducta inaceptable.

# DISTRITO 19-AAA

## Horario de Fútbol Americano Varsity para el año 2011

fecha	en contra de	dónde	hora
<b>13 de agosto (sábado)</b>	<b>Groesbeck (Scrimmage)</b>	<b>en casa</b>	<b>será anunciado</b>
<b>19 de agosto (viernes)</b>	<b>Glen Rose (Scrimmage)</b>	<b>en otro lugar</b>	<b>será anunciado</b>
28 de agosto	Prosper	en otro lugar	7:30 pm
2 de septiembre	Cameron	en casa	7:30 pm
9 de septiembre	Marlin	en otro lugar	7:30 pm
16 de septiembre	Mexia +	en casa	7:30 pm
23 de septiembre	Waco University	en casa	7:30 pm
<b>30 de septiembre</b>	<b>Bye Week</b>		
7 de octubre	Lorena *	en casa	7:30 pm
16 de octubre	Connally *	en otro lugar	7:30 pm
23 de octubre	Robinson *	en casa	7:30 pm
30 de octubre	Gatesville *	en casa	7:30 pm
6 de noviembre	China Spring *	en otro lugar	7:30 pm

+ Significa Homecoming

\* Significa Partidos del Distrito 19-AAA + Significa Homecoming

### Horario Varsity para los estudiantes en undécimo y noveno año

25 de agosto	Prosper	en casa	5:30 pm/7:00pm
1 de septiembre	Cameron	en otro lugar	5:30 pm/7:00pm
8 de septiembre	Marlin	en casa	5:30 pm/7:00pm
15 de septiembre	Mexia	en otro lugar	5:30 pm/7:00pm
22 de septiembre	Waco University	en casa	5:30 pm/7:00pm
<b>29 de septiembre</b>	<b>Bye Week</b>		
6 de octubre	Lorena	en otro lugar	5:30 pm/7:00pm
13 de octubre	Connally	en casa	5:30 pm/7:00pm
20 de octubre	Robinson	en otro lugar	5:30 pm/7:00pm
27 de octubre	Gatesville	en otro lugar	5:30 pm/7:00pm
3 de noviembre	China Spring	en casa	5:30 pm/7:00pm

### Horario del 2011 para los estudiantes en Junior High

8 de septiembre	Marlin	en otro lugar	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
15 de septiembre	Mexia	en casa	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
22 de septiembre	China Spring	en otro lugar	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
29 de septiembre	Gatesville	en otro lugar	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
6 de octubre	Lorena	en casa	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
13 de octubre	Connally	en otro lugar	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
20 de octubre	Robinson	en casa	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
27 de octubre	Gatesville	en casa	4:30/5:30/6:30/7:45 pm
3 de noviembre	China Spring	en otro lugar	4:30/5:30/6:30/7:45 pm



**Distrito Independiente La Vega**  
**Reglamento de la participación de los padres**  
**2011-2012**

**Ⓢ DECLARACIÓN DEL PROPÓSITO Ⓢ**

La Vega ISD se dedica a proporcionar una educación de calidad para cada estudiante en nuestro distrito. Para lograr ese objetivo, desarrollaremos y mantendremos una asociación con los padres y los miembros de la comunidad. Los padres que se envuelven en la educación de sus hijos contribuyen grandemente en los logros de los estudiantes y en su éxito académico al reforzar el compromiso de los estudiantes en su educación. Los padres son los primeros y más importantes maestros de sus hijos. Su apoyo para los niños y la escuela es crucial en el éxito de los estudiantes.

**Ⓢ DESARROLLO DEL REGLAMENTO EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Ⓢ**

El Comité Asesor de los Padres del Distrito (Parent Advisory Committee) consiste de aproximadamente treinta miembros que incluyen padres, maestros, administradores, profesionales que no enseñan (enfermeras, consejero(a), etc.) y miembros de la Junta Directiva del Distrito. Ellos aportan directamente al diseño y a la implementación del Reglamento de la Participación de los Padres constantemente para asegurarse que sea un documento actualizado y práctico. Las reuniones tendrán lugar tres veces por año escolar. El distrito incorporará este reglamento en su plan desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA. El reglamento será distribuido anualmente a los padres.

**Ⓢ CONTRATO ENTRE LA ESCUELA / LA ASOCIACIÓN CON LOS PADRES Ⓢ**

De acuerdo al reglamento del Título 1, cada distrito debe desarrollar un contrato con los padres/la escuela/los estudiantes y los padres de los estudiantes que participan en el Título 1. Ese contrato le permite a la escuela y a los padres compartir la responsabilidad del desempeño y el éxito de los estudiantes. El contrato debe explicar como los estudiantes, padres y empleados comparten la responsabilidad de promover los logros de los estudiantes. Los miembros del comité asesor de los padres del distrito contribuirán con el diseño y la implementación del contrato.

**Ⓢ TIPOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Ⓢ**

El/la Educador(a) de los Padres del Distrito, en coordinación con los directores de las escuelas, proporcionará la asistencia y el apoyo necesario para ayudar a implementar actividades efectivas de participación de los padres. Las siguientes son algunas posibles oportunidades en la asociación entre el hogar/escuela:

- (1) Clases para educar a los padres (Amor y Lógica, Almuerzos en bolsas, Series especiales para padres de hacer y llevarse a casa, actividades de hornear y llevarse y Noches Familiares Literarias)
- (2) Conferencias de padres y maestros, y (3) Biblioteca de Recursos en la Escuela Primaria La Vega y el Rincón para Padres en cada una de las escuelas de Título 1:

El distrito será regido por las siguientes definiciones legales de involucramiento de los padres y espera que las escuelas de Título 1 lleven a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Envolvimiento de los padres quiere decir la participación regular, de dos vías y la comunicación significativa que involucra al aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, que aseguren (a) que los padres tengan un rol primordial en asistir en el aprendizaje de

- sus hijos; (b) que motiven a los padres a que se involucren activamente en la educación de sus hijos; (c) que los padres sean aliados totales en la educación de sus hijos y que sean incluidos, cada vez que sea apropiado, en los comités de decisiones o de consejos para asistir en la educación de sus hijos; y
- (d) llevar a cabo otras actividades como las descritas en la sección 1118 de ESEA.

## © TÍTULO 1 ANUAL ©

El Distrito La Vega tendrá reuniones para los padres cada año escolar. Se les informará a los padres de las nuevas pautas y regulaciones del Título 1. También se distribuirán copias y se les incentivará a los padres que expresen sus ideas durante la revisión del reglamento cuando sea necesario. El distrito tomará las siguientes acciones para conducir, con la participación de los padres, una evaluación del contenido y eficacia de este reglamento del involucramiento de los padres cuando se trata de mejorar la calidad del Título I, escuelas de Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades de involucramiento de los padres (con especial atención a los padres con desventajas económicas, incapacidades, padres limitados en su proficiencia de inglés, padres con conocimientos limitados de alfabetismo, o que pertenecen a una raza o grupo étnico minoritario) trabajando con miembros del PAC existente, incluyendo el/la superintendente, los directores, varios administradores, el departamento de tecnología y maestros representantes para garantizar que el distrito está proporcionando las herramientas necesarias y programas educativos de acuerdo a las pautas en Título I Parte A y NCLB. El distrito usará los resultados de la evaluación sobre el reglamento de involucramiento de los padres y de las actividades para diseñar estrategias para un involucramiento de los padres más efectivo y para revisar, si es necesario (con la participación de los padres), los reglamentos del involucramiento de padres. Lo que se encuentre de la evaluación de los programas/reglamentos será compartido con los padres por medio de reuniones, encuestas y otros medios de comunicación para trabajar colectivamente para actualizar y mejorar el reglamento cuando sea necesario. Los reglamentos serán reevaluados por lo menos anualmente por PAC y los administradores.

El distrito proveyerá oportunidades de participación a padres con inglés limitado, incapacitados y a padres con niños migrantes. También se les dará información y los reportes de la escuela requeridos bajo la sección 1111 de ESEA en una manera comprensible y en un formato uniforme y en lo posible, en el idioma que los padres puedan comprender.

El distrito también involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejoras de la escuela bajo la sección 1116 de ESEA mediante la conducción de encuestas durante las reuniones de padres anuales, implementará recomendaciones dadas por el PAC, y completará el proceso de revisión anual con el PAC. Se reclutarán a padres voluntarios para que sirvan en el grupo de toma de decisiones y en el comité de consejo de padres. Los padres estarán involucrados en las decisiones de cómo el 1% del Título 1, Parte A de los fondos reservados para el involucramiento de los padres son gastados. También garantizará que no menos del 95% del 1% de los fondos reservados vayan directamente a las escuelas. Se les notificará a los padres los derechos que tienen en saber la certificación de los maestros, cómo hace la escuela académicamente, las decisiones de la escuela y otros aspectos de mejoras de la escuela. Esta información también será incluida en el manual de padres/estudiantes. Las reuniones de Título 1 se llevarán a cabo en un lugar y hora conveniente. Se proveerán traductores y cuidado de niños.

Si el plan del distrito para el Título 1, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 del ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito remitirá cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito remita el plan al Departamento de Educación del Estado.

El distrito trabajará en conjunto con la asistencia tecnológica y otros grupos de apoyo para asistir a la escuela de Título 1, Parte A en el planeamiento e implementación efectiva de actividades de involucramiento de padres para mejorar los logros académicos de los estudiantes y de la escuela proporcionando actividades basadas en las pruebas de los estudiantes y en el interés que los padres muestran en las encuestas. El distrito proveerá el lugar para reunirse, los materiales y el equipo.

El distrito coordinará e integrará las estrategias de involucramiento de los padres en la Parte A con las estrategias de involucramiento bajo otros programas como Reading First mediante el apoyo a los coordinadores de Reading First y el personal administrativo, así como ofrecerá entrenamiento sobre las mejores prácticas en el involucramiento de los padres y motivará el esfuerzo en conjunto y la implementación de entrenamientos para padres.

El distrito trabajará en construir la capacidad de la escuela y de los padres para tener una fuerte participación de los padres, para así asegurar un involucramiento efectivo de los padres y apoyar el trabajo en conjunto entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar los logros de los estudiantes, a través de las actividades específicamente descritas abajo:

El distrito escolar/LEA proveerá, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A ayuda a los padres de niños servidos por el distrito escolar o la escuela, como sea el caso, a comprender temas como los siguientes, para tomar las acciones descritas en este párrafo – los estándares del contenido académico, los exámenes académicos estatales y locales incluyendo pruebas alternativas, los requisitos de la Parte A, para estar al pendiente del progreso de los estudiantes y cómo trabajar con los educadores. Las acciones incluyen: la Organización de Padres y Maestros de la escuela, boletines informativos para padres, comité de consejos para padres, la página web del distrito, la biblioteca de recursos para padres, las conferencias de padres y maestros y las noches de puertas abiertas.

El distrito proveerá materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los logros académicos de los mismos. También proveerá entrenamiento literario y el uso de tecnología, como sea apropiado, para fomentar el involucramiento de los padres.

En el grado que sea conveniente y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de involucramiento de los padres con el Programa de Educación de padres y entrenamiento en las aplicaciones de software para propósitos de remediar y en las pruebas para apoyar las necesidades de los niños.

El distrito trabajará, con la asistencia de sus escuelas y los padres para educar a sus maestros, el personal que imparte servicios a los estudiantes, los directores y otros miembros del personal, en cómo lograr un acercamiento, comunicarse con y trabajar con los padres como aliados por igual, en el valor y uso de las contribuciones de los padres, y en cómo se puede implementar y coordinar los programas de los padres y en construir los lazos entre los padres y las escuelas, mediante:

- (1) las reuniones de padres anuales para informar a los padres sobre su participación en el Título I, los requisitos para involucrarse y sus derechos para involucrarse en el Título I.
- (2) Reuniones adicionales que están dedicadas específicamente para lidiar y comprender los estándares académicos, las pruebas, el enriquecimiento y remediación para que los padres puedan apoyar a sus hijos.
- (3) Comunicar a los padres las actualizaciones y cambios en los reglamentos federales y

- (2) estatales, exámenes obligatorios y mandatos de NCLB, y (4) En conjunto con los padres, repasar el contrato de la escuela-padres con el esquema de cómo los padres, el personal de la escuela y estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar los logros de los estudiantes.

El distrito, en lo que sea conveniente y apropiado, coordinará e integrará el involucramiento de los programas para padres y las actividades de Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, Parents as Teachers Program y la escuela preescolar y otros programas, y conducir otras actividades como los centros de padres como recurso, que motivan y apoyan a los padres a participar de una manera más completa en la educación de sus hijos, mediante:

- (1) invitar a los miembros a participar en las reuniones de noches de padres que tienen lugar durante el año escolar, (2) organizar y participar en las actividades de transición de los miembros del personal de la escuela y otros programas de desarrollo de niños de edad temprana, y (3) conducir reuniones que involucren a los padres y los participantes de programas para discutir el desarrollo de las necesidades de los niños cuando sea necesario.

El distrito tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a la escuela y a programas de los padres, reuniones, y otras actividades es enviada a los padres de los niños participantes en una forma comprensible y en un formato uniforme, incluyendo formatos alternativos cuando sea requerido y, si es práctico, en el idioma que los padres puedan comprender:

- (1) envíos por correo, (2) llamadas telefónicas, (3) notas por correo electrónico, (4) notas en la página web del distrito (5) boletines informativos

### EVALUACIÓN

Las evaluaciones serán conducidas por la Educadora de los Padres del distrito por medio de:

- (1) el Comité Asesor de los Padres del Distrito, (2) la reunión anual de Título 1 y (3) las encuestas de fin de año conducidas con los padres

El distrito y las escuelas usarán la información de estos medios para revisar el reglamento de la participación de los padres y las metas del programa.

### ADOPCIÓN

El reglamento de involucramiento de los padres del distrito ha sido desarrollado en conjunto con, y de acuerdo con, padres de niños participantes de los programas de Título I, Parte A, como se muestra evidente en la hoja donde firmaron sus nombres en el Comité de Asesoría de Padres, el 9 de junio de 2009.

El reglamento fue adoptado por el Distrito Independiente La Vega el \_\_\_\_\_ y se pondrá en efecto para el año escolar 2011-2012. El distrito distribuirá este reglamento a todos los padres participantes de la escuela Título I, Parte A en o antes el 30 de septiembre del 2011.

\_\_\_\_\_  
Firma del oficial autorizado

\_\_\_\_\_  
Fecha



**DISTRITO INDEPENDIENTE LA VEGA**  
**TRATO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE LOS PADRES Y LA ESCUELA**  
**2011-2012**

**El aprendizaje exitoso ocurre cuando las escuelas, los padres y los estudiantes trabajan juntos.**

**LA VEGA ISD Y CADA ESCUELA SE COMPROMETE A:**

- Ⓢ Proporcionar un lugar seguro para que cada niño(a) aprenda
- Ⓢ Proveer un currículo de calidad y una instrucción en un ambiente de aprendizaje que apoye y sea efectivo que le permita a los estudiantes participantes lograr los estándares académicos del estado.
- Ⓢ Tener conferencias entre padres y maestros (por lo menos anualmente en las escuelas elementales) durante el cual este contrato será discutido en lo que se relaciona a los logros individuales del estudiante durante la conferencia de otoño, de acuerdo a cada escuela.
- Ⓢ Proporcionarle a los padres reportes frecuentes sobre el progreso de su hijo(a) mediante boletines de calificaciones cada seis semanas y reportes a mediados de cada seis semanas.
- Ⓢ Hacer lo posible para estar enterado de las necesidades de cada estudiante . Proporcionar un ambiente con acceso razonable al personal, que permite la comunicación positiva entre los maestros, los padres y los estudiantes durante las horas designadas para conferencias para cada escuela y maestro.
- Ⓢ Proporcionar oportunidades significativas para el aporte de los padres y estudiantes.
- Ⓢ Proporcionarle a los padres la oportunidad de hacer voluntarios y participar en las clases de su hijo(a) y observar actividades de la clase.

### **LOS ESTUDIANTES SE COMPROMETEN A:**

- Ⓢ Asistir a la escuela regularmente
- Ⓢ Llegar a la escuela a tiempo
- Ⓢ Ser un(a) activo(a) participante de su propio aprendizaje
- Ⓢ Seguir las reglas de la escuela en relación a la conducta de los estudiantes
- Ⓢ Completar y entregar todos los trabajos de la clase y las tareas
- Ⓢ Fomentar la seguridad de la escuela
- Ⓢ Entregar todas las notas e información que reciban de la escuela a sus padres o guardianes.

### **LOS PADRES SE COMPROMETEN A:**

- Ⓢ Apoyar el desarrollo físico, emocional, educacional y social del estudiante
- Ⓢ Enviar a la escuela a su hijo(a) a tiempo y preparado(a)
- Ⓢ Apoyar a la escuela en su esfuerzo por mantener una disciplina apropiada
- Ⓢ Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas
- Ⓢ Mantenerse al pendiente de lo que su hijo(a) está aprendiendo y de su progreso en cada clase
- Ⓢ Visitar la escuela frecuentemente para hacerse voluntario y participar en las actividades escolares, incluyendo noches de puertas abiertas, días de conferencias, programas de educación para los padres y otras actividades
- Ⓢ Apoyar las reglas de la escuela
- Ⓢ Fomentar la seguridad de la escuela